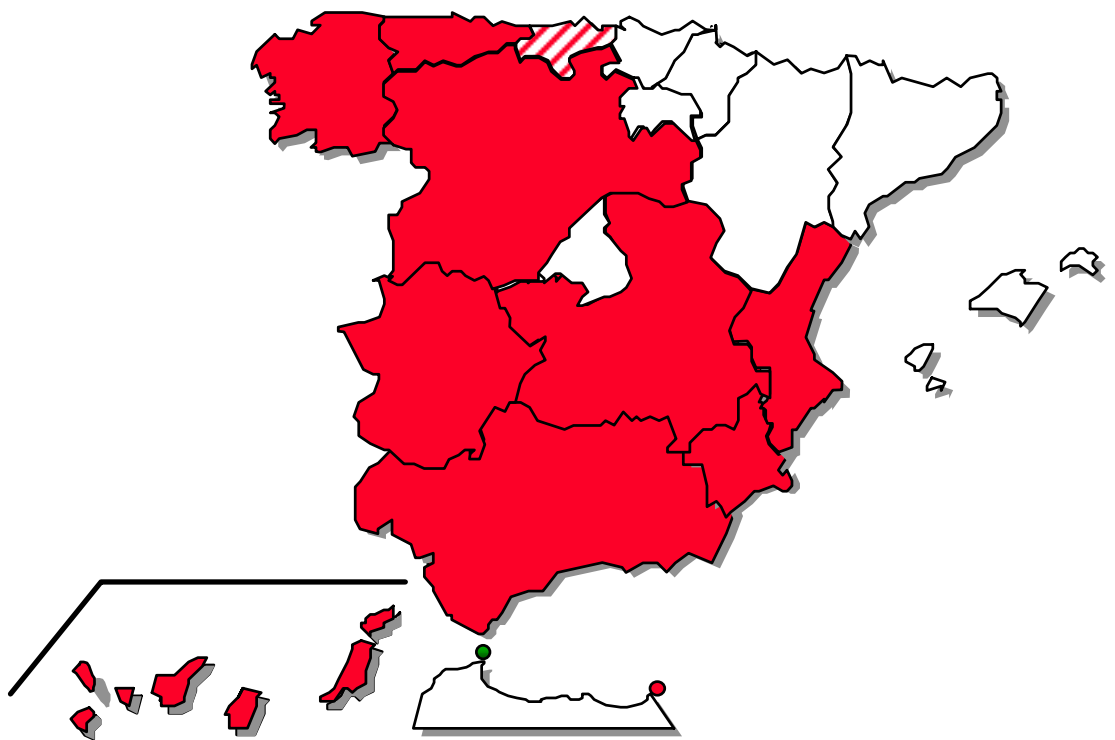


**FEDER**

**FSE**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CEUTA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2007**



**ESPAÑA**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CEUTA 2000-2006.**

**INFORME DE LA ANUALIDAD 2007**

Junio 2008

# ÍNDICE

Pág.

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	
Comités de Seguimiento .....	
Encuentro Anual .....	
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN. ....</b>	
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.....</b>	
1.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS .....	
2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES. ....	
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA .....</b>	
3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA.....	
3.1.1. Ejecución por medidas .....	
3.1.2 Ejecución por años .....	
3.1.3. Diferencias con el Informe de Anualidad 2005 .....	
3.2. DATOS SOBRE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2 .....	
3.3. COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA.....	
3.4. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS. ....	
<b>4. RESERVA DE EFICACIA .....</b>	
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN .....</b>	
5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS .....	
5.1.1. Acciones de Seguimiento. ....	

5.1.2. Acciones de Control Financiero.....	
5.1.3. Acciones de Evaluación.....	
5.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS.....	
5.3 EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	
5.4 MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN.....	
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS .....</b>	
6.1 NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL.....	
6.2 NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	
6.3 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES HOMBRES / MUJERES.....	
6.4 REGLAS DE CONCURRENCIA.....	
6.5 CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO Y AL PLAN NACIONAL DE ACCIONES PARA EL EMPLEO.....	
6.6 COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas hasta el 31 de diciembre del año 2007 con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2000)4265 del 29 de diciembre de 2000 (N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.008) y modificado por las Decisiones de la Comisión C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003, C (2003) 4192 de 7 de noviembre de 2003, Decisión C (2004) 5197 de 15 de diciembre de 2004 en la que se incluye la atribución de la Reserva de Eficacia de este Programa y C (2006) 3595 de agosto de 2006.

La inversión asciende a 110.290.518 €, a los que corresponde una ayuda de 80.499.632 €, distribuidos entre 64.899.632 € del FEDER y 15.600.000 € del FSE.

La última versión del Complemento de Programa fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 24 de marzo de 2006 en la Ciudad de Ceuta y aceptada posteriormente por la Comisión con fecha 13 de septiembre de 2006.

El contenido del informe responde a lo dispuesto en el apartado 2 del citado Artículo 37 del reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en cuanto recoge toda la información relativa a la ejecución de la forma de intervención durante el periodo 2007.

### **Comités de Seguimiento.**

En el año 2007 el Comité de Seguimiento se convocó en una ocasión, el 30 de mayo en la Ciudad de Ceuta, llegándose a la conclusión de que, una vez modificado el Programa en la anterior reunión del Comité, no van a existir problemas para la total absorción de Fondos del mismo.

### **Encuentro anual 2007**

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) n° 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-

2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el año 2007, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000–2006.

No existen cambios significativos de reseñar en las condiciones generales que afecten a la ejecución del programa durante el ejercicio 2007.

Si acaso significar el esfuerzo de todas las administraciones por continuar adaptando la ejecución del programa a las directrices y recomendaciones emitidas por los organismos de control, hecho éste que ha mejorado significativamente la calidad de la documentación de cada acción y de las certificaciones.

### INDICADORES DE CONTEXTO

Indicadores Demográficos y sociales	UNIDAD	CEUTA		ESPAÑA	
Superficie	100 Km <sup>2</sup>		0,19		5.047,90
Población	10 <sup>3</sup> Hab.	2007	76,6	2007	45.200,76
Densidad de población	Hab/Km <sup>2</sup>	2007	4.031,7	2007	89,3
Tasa de natalidad	%	2005	14,92	2005	10,75
Tasa de mortalidad	%	2005	0,69	2005	0,89
Tasa de envejecimiento	%	2005	10,68	2004	16,48
<b>Salud</b>					
Nº de hospitales	Nº	2007	2	2005	750
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2007	1,53	2005	1,70
Médicos por habitante	Nº/100.000 hab	2007	3,5	2007	4,60
Camas por 1000 habitantes	Nº	2007	2,80	2007	3,60
<b>Educación</b>					
Población con estudios básicos	%	2007	28,7	2007	38,8
Población con estudios secundarios	-	2005	58,9	2007	38,4
Población con estudios superiores	-	2007	12,4	2007	22,8
<b>Indicadores Macroeconómicos</b>					
VAB PB	Miles de euros	2006	1.441.940	2004	715.192.000
VAB Sector Primario	% VAB total	2006	0,3	2006	3,3
VAB Sector Secundario	% VAB total	2006	13,6	2006	17,9
VAB Sector Terciario	% VAB total	2006	75,1	2006	78,8
VAB/ocupado Sector Primario	España=100	2006	35	2006	100
VAB/ocupado Sector Secundario	España=100	2006	233,7	2006	100
VAB/ocupado Sector Terciario	España=100	2006	100,4	2006	100
PIB/hab.	% UE-27=100	2006	97,00	2006	105,00
Empleo	Nº ocupados	2007	24.600	2007	20.476.900
Tasa de actividad masc.	%	2007	69	2006	69,12
Tasa de actividad fem.	%	2007	39,2	2006	47,95
Tasa de desempleo masc.	%	2007	13,4	2006	6,31
Tasa de desempleo fem.	%	2007	29	2006	11,55
Desempleados larga duración	% total desempl.	2005	35,29	2005	15,55
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	2007	19,36	2005	25,64
<b>Nivel Tecnológico</b>					
Gasto I+D/VAB	Índice España=100		71,40	2004	100,00
Gasto I+D/habitante	Índice España=100		55,46	2004	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2.004	0,62	2004	0,90
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2.004	0,43	2004	0,56
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.			2002	100,00
Grado penetración PCs en empresas	%	2007	99,94	2007	98,11
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2007	85,4	2007	73,3
<b>Transporte y Comunicaciones</b>					
Carreteras	Kms/1000 km <sup>2</sup>	2006	1474,0	2006	328,00
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km <sup>2</sup>	2.007	0,0	2006	26,0
RED TEN carreteras	Kms.	2007	0,00	2004	7884,9
Ferrocarril	Kms/1000 km <sup>2</sup>	2.007	0,00	2005	30,0
RED TEN ferrocarril	Kms.	2007	0,00	2004	5566,0
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100			2004	100,00
<b>Medio Ambiente</b>					
Población conectada a redes saneamiento	% población total	2007	94	2004	96,00
- Aguas residuales tratadas	% total	2007	0,00	2004	73,00
- RSU tratadas	Tms/año	2003	42.365	2003	21.444.705
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	2007	32,32		



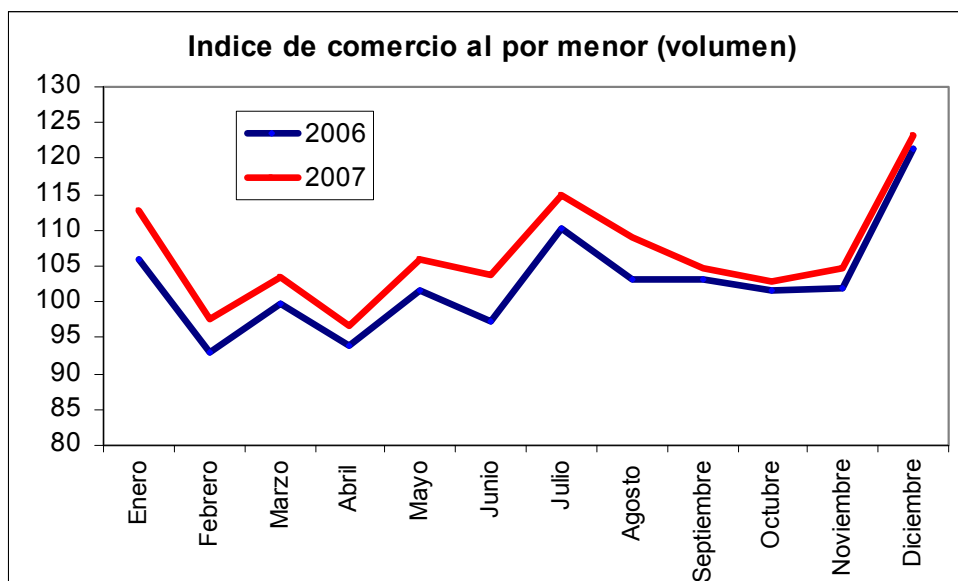
## PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCION RECIENTE

Los resultados globales del año 2007 conforman un año más de continuidad en la senda de crecimiento que viene siguiendo la economía ceutí. Aunque todavía no se dispone de cifras oficiales sobre el crecimiento agregado, cabe esperar que las estimaciones realizadas sitúen el crecimiento del PIB local de nuevo en cifras en torno al 3% y en línea con los resultados medios nacionales. Con un nuevo avance en la creación de empleo y una reducción en el diferencial de crecimiento respecto a la economía española, la ciudad de Ceuta culmina un año económico positivo en todos los aspectos y que, dadas las perspectivas de desaceleración que se derivan de los resultados de finales de año, más intensas a nivel nacional, permiten pensar que la economía ceutí continuará ofreciendo buenos resultados a lo largo del nuevo año.

Una año más la economía de Ceuta basa su crecimiento en el consumo. Su estructura productiva está claramente orientada hacia la demanda y de ello se deriva que su crecimiento se base en aquella más que en la variación de la oferta. Los indicadores de demanda y, por tanto, de consumo, han mostrado un perfil positivo a lo largo del año y con un impacto positivo en el resto de indicadores de actividad. En concreto, cabe afirmar que la demanda interna en la ciudad se ha mantenido a lo largo del año en niveles elevados, superando en términos reales los alcanzados un año antes.

Los indicadores habituales así lo indican y, en particular se pueden considerar como más significativos los correspondientes al comercio al por menor, matriculación de vehículos, ocupación hotelera, tráficos portuarios de pasajeros y vehículos, las importaciones o el tráfico de mercancías. En todos los casos se han producido variaciones positivas en relación con el año anterior, lo que supone que la economía local y más en concreto el sector servicios, ha obtenido un crecimiento significativo de su producción.

Así y por lo que corresponde al índice de ventas al por menor, el dato medio del año expresa un crecimiento, en términos reales, estimado en el 4%, acompañado de un incremento de la ocupación en el sector el 1,8%. La evolución de las ventas, a lo largo del año, indica resultados mejores, mes tras mes, que los registrados un año antes, realizándose tan solo una aproximación en la última parte del año y en consonancia con la situación general que se ha advertido a nivel nacional en la que la desaceleración de la actividad y el consumo ha sido clara en los últimos meses del año. Sin embargo se advierten, en general, en Ceuta, resultados más positivos en tal contexto de desaceleración, corroborados por el hecho de que, en el caso del comercio al por menor, el crecimiento del 1,6% de diciembre alcanzado en Ceuta, medido en tasa anual, se contrapone con un descenso del 1,9% a nivel nacional, indicador claro de una disminución del consumo que no se produce en el caso de Ceuta.



No obstante lo anterior, el indicador que mejor refleja el dinamismo del consumo de familias y empresas lo constituye la matriculación de vehículos. En este caso y en paralelo con lo anterior, se observa también un incremento en la matriculación de vehículos (4,8%) y que se sustenta en todas las categorías de vehículos, si bien con distinta intensidad. De hecho el principal aumento se observa en el caso de las motocicletas (13,1%), aunque en el caso de los turismos (2,2%) se obtiene también un buen comportamiento. El incremento más moderado es el correspondiente a los camiones y furgones matriculados (0,6%), en línea con una situación de la inversión empresarial próxima a la del ejercicio anterior.

La ocupación hotelera muestra un incremento en el número de pernoctaciones, situadas en casi 150 mil y con una variación sobre el año anterior del 7,4%. No ocurre lo mismo con el número de viajeros, que desciende en tasa anual un 3,5%, si bien el dato antes indicado refleja un aumento de la actividad hotelera que ha permitido situar el grado de ocupación cinco puntos por encima del de un año antes y alcanzar así el nivel del 47%. Destaca en todo caso el buen comportamiento de los viajeros residentes en España y que son quienes definen en gran manera la actividad del sector; dan lugar al 82% de los viajeros. Su número se incrementa un 2,2% en tanto que las pernoctaciones a ellos asociadas aumentan un 10,8%. Es pues un comportamiento positivo, asentado en el viajero nacional que ha conseguido más que compensar la fuerte caída de la actividad asociada a los viajeros no residentes en España. Y todo ello en un contexto de un incremento de precios hoteleros del 2,9% en media anual que, dados los resultados de las pernoctaciones, conlleva un aumento de los ingresos, estimado en un punto adicional.

A estos resultados se unen los observados en relación con las importaciones que realiza la ciudad y que aunque solo con datos hasta el mes de julio, incrementa un 0,9% su volumen en relación con el año anterior. Junto a ello y en relación con ello aumentan las mercancías desembarcadas en el puerto de

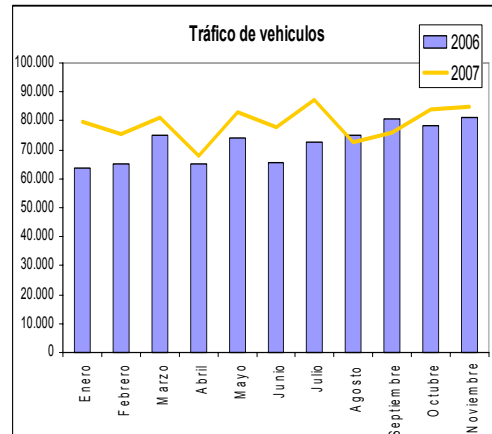
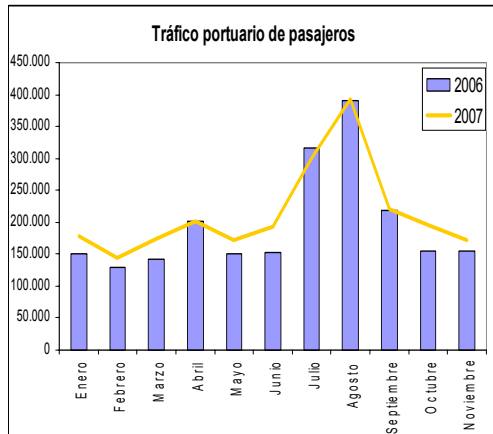
la ciudad, incluso más significativamente (8,5%), tanto por lo que se refiere a los graneles sólidos (17,2%) como a los líquidos(7,4%) o a la mercancía general (9%).. Una situación similar se observa en relación con el tráfico de contenedores, bien que sensiblemente más intensa. En concreto el número de contenedores aumenta un 43,8% mientras que el número de toneladas asociadas lo hace a un ritmo del 23,1%. Todo ello implica una inyección de insumos en la economía local, tanto por lo que se refiere al comercio como también a otras actividades como construcción, que recibe a través de estos tráficos los materiales que precisa para su actividad

Adicionalmente a los datos señalados y relacionados con el tráfico portuario, el número de pasajeros que han utilizado esta infraestructura se elevó a 2,34 millones<sup>1</sup>, lo que supuso un incremento del 8,3% con respecto al año anterior. Como es habitual en este tráfico los meses de julio y agosto dieron lugar a los máximos del periodo, concentrando en ellos casi setecientos mil pasajeros. De otra parte es de señalar que el hecho de que el numero total de pasajeros supere a los del año anterior, ha sido una constante en prácticamente todos los meses del año, con la única salvedad de los datos de julio; pero lo más resaltante es que los datos de los meses menos sujetos al tráfico de inmigrantes magrebíes, son precisamente aquellos en los que mejores resultados comparados se obtiene. Así, los crecimientos interanuales de enero, febrero, marzo, octubre y noviembre, superan en todos los casos el nivel del 10% .

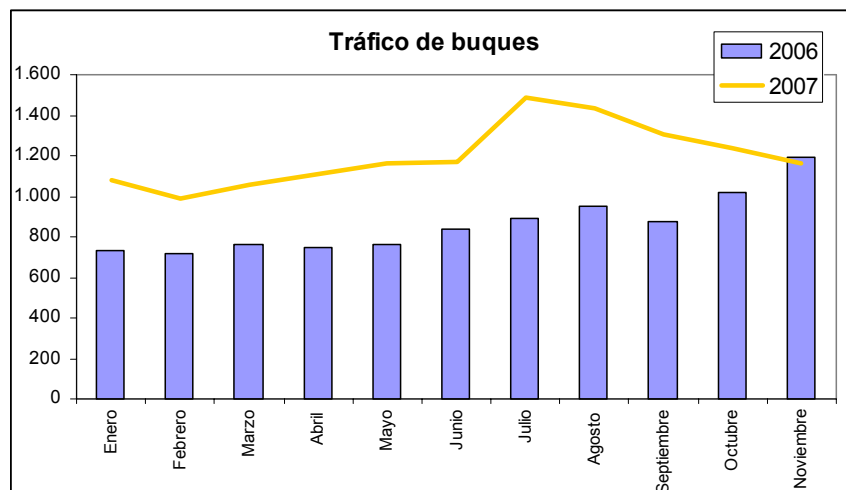
En línea con ello el tráfico de vehículos ha superado netamente las cifras del año anterior y con un comportamiento cualitativamente similar al de los pasajeros; hasta el punto de que solo los datos de agosto son ligeramente inferiores a los de un año antes, en tanto que en el resto de los meses los superan netamente.

---

<sup>1</sup> Datos enero a noviembre.



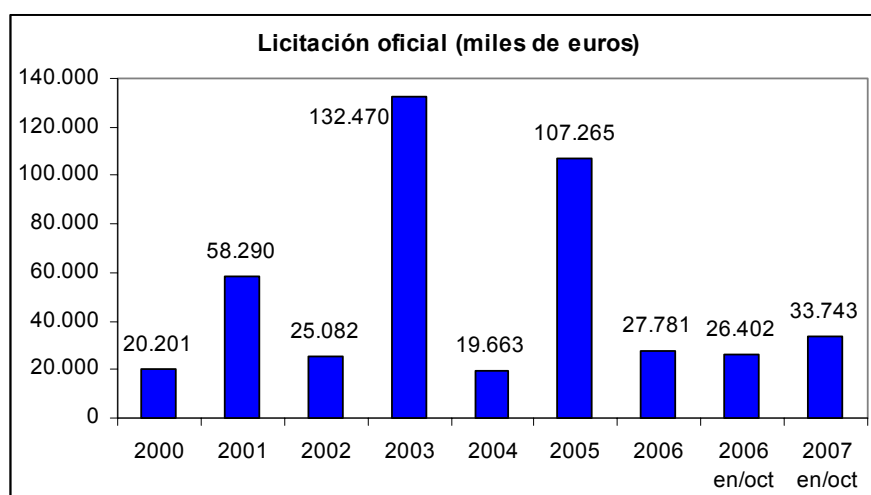
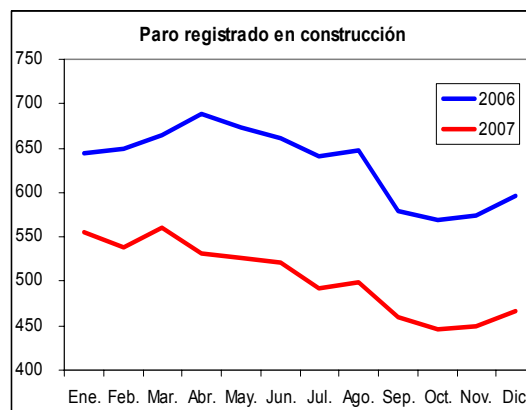
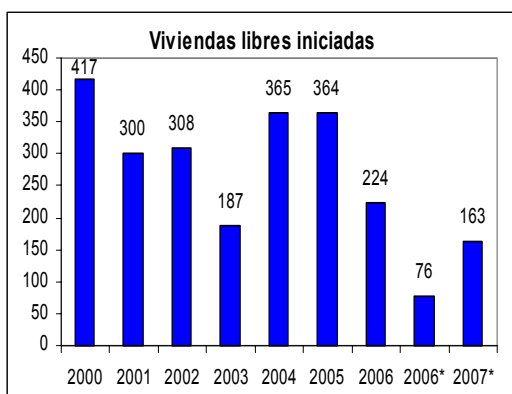
Todo ello ha supuesto que el puerto de la ciudad haya sido utilizado por un total de 13.195 buques, lo que supera notoriamente los resultados del año anterior y conlleva tanto un impacto importante sobre la economía global de la ciudad como sobre la propia actividad portuaria. Unos hechos que se corroboran tanto por los tráficos y volúmenes de mercancías que han utilizado esta infraestructura como también por los indicadores de avituallamiento a buques que, en este caso superan en un 35% las cifras alcanzadas un año antes.



A todos estos resultados, propios y asociados al sector servicios hay que añadir los obtenidos en el segundo sector por importancia en la economía local: la construcción. En este y por lo que se refiere al subsector de la vivienda ha continuado con niveles elevados de actividad, derivado de la conjunción de dos efectos. De una parte el elevado número de viviendas cuya construcción se inicia en los dos años anteriores y cuya consecuencia inmediata ha sido que el número de viviendas terminadas a lo largo del primer semestre del año supere en un 14% al total de viviendas terminadas un año antes. De otra en 2006 se inician un total de 449 viviendas, cuya construcción se ha seguido llevando a cabo en 2007 y a las que hay que unir las 163 iniciadas en los nueve primeros meses del año<sup>2</sup>. Con ello la actividad ha seguido a niveles elevados con el consiguiente impacto en términos de empleo. Si a ello se añade que la

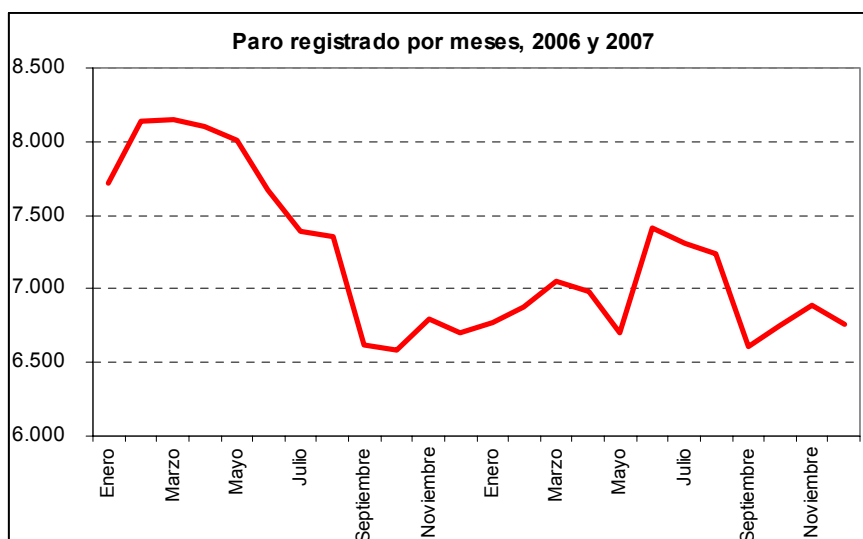
<sup>2</sup> Los datos expuestos en el gráfico de viviendas iniciadas marcados con (\*) se refieren al periodo enero septiembre de cada año.

licitación oficial realizada en el periodo enero/octubre, supera en un 27,8% a la realizada en el mismo periodo del año anterior, no cabe sino concluir un nivel de actividad elevado en el sector de construcción. Las cifras del paro así lo reflejan, advirtiéndose una fuerte disminución del número de parados a lo largo de todos los meses del año y que, incluso, continúa marcando una senda claramente descendente en la segunda mitad del año.

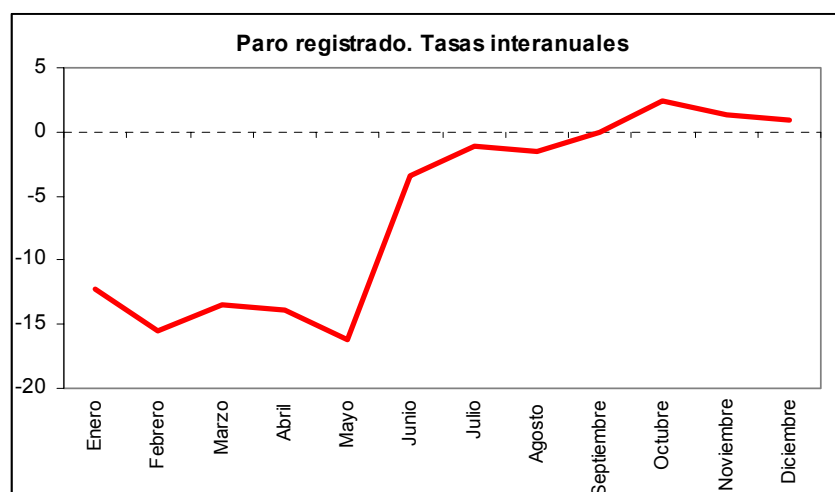


Los hechos puestos de manifiesto en párrafos anteriores tienen su paralelismo en el mercado de trabajo. Así, el número medio de parados en el año 2007 ha resultado ser inferior en un 6,6% al del año anterior, aunque bien es cierto que se recoge en este indicador la desaceleración ya comentada en la última parte del año. En concreto a lo largo de la primera mitad del año el paro disminuye a tasas muy significativas, de tal modo que el dato medio del primer semestre del año refleja una disminución del 12,5%. Sin embargo, la tendencia que se venía produciendo mes tras mes, de disminución del paro en relación al mismo mes del año anterior, comienza a modificarse a mediados de año para situarse en un nivel similar al del año anterior ya en el mes de septiembre. Desde entonces la situación se invierte, incrementándose el número de parados, en tasa interanual en todos y cada uno de los tres últimos meses del año. Se cierra así el ejercicio de 2007 con 6.674 parados, un 0,9% más que el año anterior. Se puede así hablar de deterioro en la última parte del año si bien

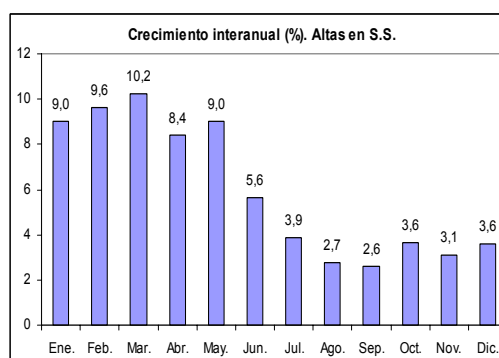
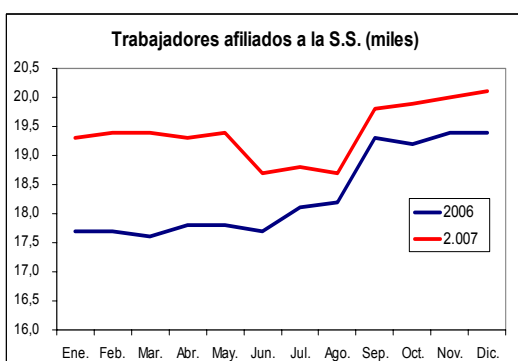
con resultados sensiblemente positivos cuando se considera el agregado del año.



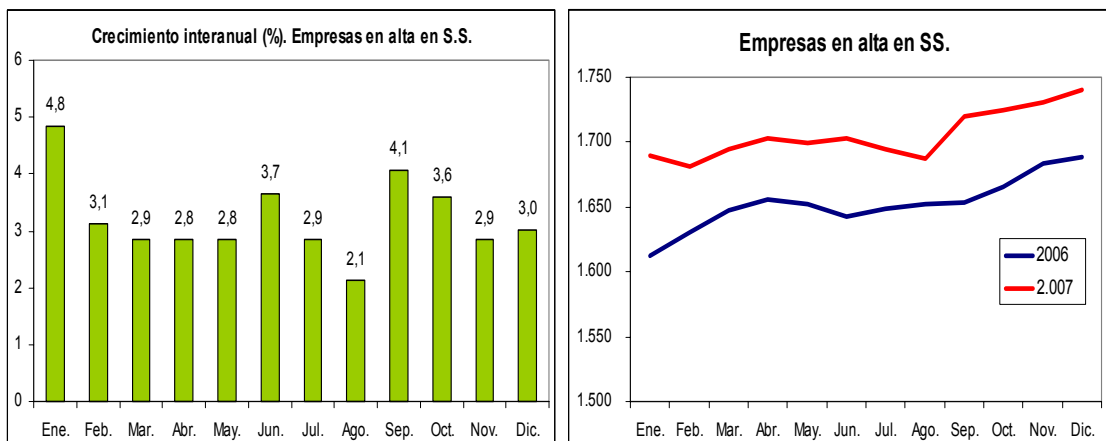
La distribución del paro por sectores no hace sino reflejar la estructura productiva local. El paro se concentra en el sector servicios que, junto con el colectivo de sin empleo anterior, conforman el núcleo mayoritario de parados. Entre ambos dan lugar al 90,3% del total de parados y es en ellos donde se observan los comportamientos antes mencionados para el paro total. De hecho tanto en industria como en construcción el paro desciende significativamente en todo el periodo e incluso a tasas elevadas. No es esta la situación en el sector servicios en el que ya desde el mes de julio se registran tasas de variación positivas mes tras mes, culminando con un número de parados en diciembre un 4,9% superior al de un año antes. Con todo el dato medio anual es positivo, mostrando una disminución del paro en servicios del 6,9% Por lo que se refiere al colectivo de sin empleo anterior, donde se concentran esencialmente las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo, apenas muestra variación en relación con el año anterior y solo muestra una desaceleración en su evolución, a la baja, en los últimos meses del año aunque sin concretarse en crecimientos del desempleo.



Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) corroboran en gran manera lo ya indicado, aunque con las ya habituales discrepancias entre las diversas fuentes existentes sobre el mercado de trabajo. Así, los datos medios del año muestran una ligera disminución de activos lo que unido a la estabilidad del empleo ha traído consigo una disminución significativa del número de parados. Su traducción en términos de tasa de paro muestra una disminución de este indicador de seis décimas, situándose así en el 20,3% de la población activa. Pese a todo la tasa de paro se mantiene en valores muy elevados, siendo, como ya es sabido, esta cuestión el principal elemento de referencia de la economía ceutí.



La contraparte a este hecho se obtiene tanto en las cifras de creación de empleo como en las correspondientes al número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Termina el año superando por primera vez la economía ceutí la cifra de 20 mil personas en alta laboral; pero lo más relevante es observar cómo las cifras de altas han sido persistentemente mayores, mes tras mes, a lo largo de todo el año 2007. No se puede, sin embargo, dejar de señalar el que se haya producido una sensible desaceleración en el ritmo de crecimiento de estos datos. Particularmente se produce a lo largo de la segunda mitad del año en la que el crecimiento medio de las altas se sitúa en el 3,2%; una cifra que con ser especialmente positiva, es sensiblemente más moderada que la que se obtuvo a lo largo del primer semestre del año (8,6%). Son en todo caso, resultados más positivos que los que se alcanzan en la economía española y donde el crecimiento del primer semestre se situó en el 3,5% en tanto que a lo largo del segundo semestre dicha crecimiento disminuyó en un punto porcentual. Similares resultados se obtienen también en el caso de las altas en régimen general, mientras que por lo que se refiere al número de empresas la evolución creciente ha sido la norma a lo largo de todo el ejercicio. Termina así el año 2007 con un total de 1.740 empresas en alta, de nuevo un máximo histórico, que ha supuesto que la ciudad haya visto aumentar en un 3% el número de empresas, el doble en cuanto intensidad del crecimiento, de lo que ha ocurrido a nivel nacional. En línea con este dato se sitúa la creación de sociedades que con un total de 74 supone una cifra también mayor que la del año anterior (69), si bien ahora se concentra tan solo en la creación de sociedades limitadas.



El comportamiento comentado del mercado de trabajo local tiene como últimos elementos de referencia tanto las colocaciones como los contratos. El primero de ambos indicadores muestra un crecimiento del número total de colocaciones del 3,5%, superando la cifra de dieciséis mil. En paralelo con ello el número de contratos se sitúa 14.595 cifra prácticamente idéntica a la del año anterior pero en la que hay que señalar que el 11% de la contratación corresponde a la transformación de contratos en indefinidos, lo que supone que este tipo de transformaciones de contratos haya aumentado en tasa anual en forma significativa (4,2%), reflejando con ello un incremento de la confianza empresarial en su posible evolución en el medio plazo.

Los indicadores financieros han acompañado en su evolución a la situación general. Así, los efectos de comercio, devueltos e impagados, disminuyen en cuanto a su número (-3,4%) pero no así en su importe (-4,7%). No obstante, no se puede menos que señalar que, como en otros casos, se advierte signos de deterioro en esta situación en los últimos meses del año. En concreto los resultados de los meses de agosto a noviembre suponen por si mismos el 40% del número total de efectos devueltos y casi la tercera parte de su importe. Es pues una situación que no hace sino poner de manifiesto lo indicado en párrafos anteriores en relación con la desaceleración económica general, pero que sin embargo no ha dado lugar en el conjunto del año a que empresa alguna haya puesto en marcha un proceso concursal.

Finalmente y por lo que se refiere a la evolución del ahorro y el endeudamiento de familias y empresas, cabe señalar que los depósitos en el sistema financiero local se incrementan en tasa anual casi un 14%, en tanto que el saldo vivo por operaciones de crédito lo ha hecho a un ritmo del 19.4%. Es, en líneas generales un comportamiento menos expansivo que el que se produce a nivel nacional, donde el crecimiento del crédito es mayor en tanto que es menor el de los depósitos. En todo caso hay que indicar la insuficiencia financiera, tradicional por otra parte en la ciudad, en el sentido de que el ahorro local del sector privado apenas alcanza para financiar el 65% de la inversión crediticia del mismo sector.



Se tiene así un panorama de la evolución económica de la economía ceutí en la que el crecimiento económico generalizado se produce en un contexto sensiblemente menos inflacionista que a nivel nacional. No menos puede afirmarse cuando el año se cierra, en Ceuta, con una tasa interanual de inflación del 3%, alejada notoriamente del 4,2% que se ha producido en el conjunto española. Pese a que el crecimiento económico se haya producido en un entorno de expansión del consumo, este hecho no se ha trasladado a los precios con la virulencia con que lo ha hecho a nivel nacional. En este contexto, los mejores resultados se obtienen en Ceuta en los grupos de productos correspondientes a vestido y calzado, menaje, ocio y cultura e incluso en hoteles, cafés y restaurantes. En la parte contraria se sitúan los gastos en alimentación, que suben un 4,9%, si bien a importante distancia de lo que ocurre a nivel nacional, donde dichos productos aumentan un 6,6%. En todo caso los hechos diferenciales más significativos, además de lo ocurrido en el caso de la alimentación, se producen en los gastos en vivienda (2,7% en Ceuta frente a 4,8% en España), hostelería (2,1% frente al 4,1%) o transporte (5,5% frente a 7,1%).

Se cierra así, en suma, un año que cabe considerar positivo en cuanto al comportamiento agregado de la economía ceutí y en la que la actividad ha sido generalizada, sin que aparezcan, en el conjunto del año, aspectos diferenciales sectoriales. No obstante, es preciso señalar que se advierten signos claros de una cierta desaceleración en la economía ceutí, en línea de lo que se observa también a nivel nacional, si bien de una forma más moderada. De ahí que se han de esperar resultados más moderados en los primeros meses del año, aunque no de una forma tan intensa como los que se han señalado a nivel nacional por diferentes organismos de análisis y que cifran un crecimiento inferior en más de un punto porcentual al alcanzado en la economía española en el año 2007.

## **2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

### **2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, tiene programado un coste total de 110.290.518€, al FEDER le corresponden 89.394.521€ y al FSE 20.895.997€

La ejecución por ejes y medidas es la siguiente:

Eje prioritario 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”:  
87,72% de lo programado 2000-2006

Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios FEDER”: 85,65% del total del Programa.

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas FEDER”: 119,89% del total del Programa.

Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo FSE”: 70,31% del total del Programa.

Eje prioritario 2 “Sociedad del Conocimiento”: 22,44% de lo programado 2000-2006

Medida 2.7 “Sociedad de la Información. FEDER”: 22,44% de lo programado 2000-2006

Eje prioritario 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”: 155,44% de lo programado 2000-2006

Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados FEDER”: 99,85% del total del Programa.

Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas FEDER”: 212,20% del total del Programa.

Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural FEDER”: 133,17% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”: 159,43% de lo programado)

Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación FEDER”: 159,43% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”: 84,76% de lo programado

Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral FSE”: 93,38% del total del Programa.

Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración FSE”: 45,91% del total del Programa.

Medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción a los jóvenes FSE”: 95,18% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”: 86,52% de lo programado

Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo FSE”: 86,52% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”: 78,52% de lo programado)

Medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres FSE”: 77,93% del total del Programa.

Medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres FSE”: 83,75% del total del Programa.

Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral FSE”: 41,65% del total del Programa.

Eje prioritario 5 “Desarrollo local y urbano”: 107,27% de lo programado)

Medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas FEDER”: 84,42% del total del Programa.

Medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo FSE”: 90,22% del total del Programa.

Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales FEDER”: 84,27% del total del Programa.

Medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico. FEDER”: 100,00% del total del Programa.

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios FEDER”: 135,37% del total del Programa.

Medida 5.10 “Instalaciones deportivas y de ocio FEDER”: 90,29% del total del Programa

Eje prioritario 6 “Redes de Transporte y Energía”: 161,15% de lo programado)

Medida 6.1 “Carreteras y Autovías FEDER”: 51,38% del total del Programa.

Medida 6.4 “Puertos FEDER”: 235,74% del total del Programa.

Eje prioritario 9 “Asistencia Técnica”: 72,36% de lo programado)

Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”: 52,32% del total del Programa.

Medida 9.2 “Asistencia Técnica FSE”: 92,82% del total del Programa

El grado de ejecución del FEDER, alcanza un 118,51% del periodo 2000-2006.

En cuanto al FSE se ha ejecutado un 84,73% de la totalidad del Programa.

En conjunto el grado de ejecución alcanza el 112,11% del total del Programa si se tienen en cuenta los dos Fondos que intervienen en el mismo.

## Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Mediante la presente acción se pretende conceder subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio, mediante tres líneas de actuación:

1. Subsidio de intereses: financiando hasta dos puntos sobre el tipo de interés de deudas financieras.
2. Estudios de aplicabilidad de las reglas de origen: subvenciones para financiar en proyectos claramente definidos cuyo objeto sea la implantación de industrias de transformación en la ciudad de Ceuta, estudios de aplicabilidad del Reglamento CE N° 82 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, que regula los intercambios comerciales entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el territorio de la Unión Aduanera.
3. Ayudas al desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio: Subvenciones directas a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, comercio y turismo, para la creación modernización, y/o traslado de empresas industriales, de forma prioritaria, así como, para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo, y la creación de nuevos establecimientos comerciales.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida que tiene un presupuesto de 4.693.296€, para el período de programación 2000-2006, se ha ejecutado un total de 4.020.016,14€, lo que supone un 85,65%.

El volumen de recursos comprometidos a 31 de diciembre de 2007 asciende a 4.693.296,00 € lo que supone más de un 100 % con respecto a lo programado 2000-2006.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Ayudas concedidas (total) (nº)	164	275	59,64
Ayudas a la creación. (nº)	45	165	27,27
Ayudas a la modernización/ampliación (nº)	119	110	108,18
Empresas beneficiarias (PYMES). (nº)	156	248	62,90
Empresas beneficiarias. (nº)	156	250	62,40
<b>Resultados</b>			
Inversión privada inducida. (Euros)	21.094.346,30	15.720.000	134,19
<b>Impactos</b>			
Empleos creados. (nº)	264	360	73,33
Empleos mantenidos (nº)	759	350	216,86
Empleo femenino creado y/o mantenido (nº)	216	150	144,00

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida contempla la dotación de espacios productivos para uso industrial. En este sentido, la Ciudad Autónoma de Ceuta realiza las obras de Urbanización para zona rotacional de la ciudad en parcelas 73 y 147 y, las obras de reparación de la urbanización de los polígonos industriales en el Tarajal.

Por otro lado, y dentro de la segunda actuación a desarrollar, La Ciudad autónoma de Ceuta, la Delegación de Gobierno en Ceuta y SEPES, han suscrito, en agosto de 2002, un nuevo Convenio de Colaboración para la ejecución de una actuación urbanística, de carácter mixto, residencial (82,38%), industrial (17,62%) en la zona denominada Loma Colmenar de la Ciudad de Ceuta, cuya superficie bruta es de 46 Ha, dividiéndose como superficie neta resultante en 141.473 m<sup>2</sup> de uso residencial, 47.617 m<sup>2</sup> de uso industrial y 272.309 m<sup>2</sup> de zonas libres, equipamientos, sistemas generales, etc...

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

##### *PROCESA*

Esta medida contempla la dotación de espacios productivos para uso industrial, llevándose a cabo las siguientes obras:

- Urbanización para zona rotacional de la ciudad en parcelas 73 y 147.

Se han recepcionado las obras en enero de 2007 y se ha procedido a la licitación pública de las parcelas industriales, mediante el procedimiento de subasta pública. En estos momentos se está procediendo a la elevación a escritura pública de los contratos de venta.

- Obras de reparación de la urbanización de los polígonos industriales del Tarajal.

Esta actuación tenía como fin realizar un conjunto de reparaciones necesarias en la urbanización de la zona industrial de El Tarajal. En concreto se han llevado a cabo distintas acometidas, acerado, pavimento, red de pluviales y señalización horizontal. La actuación se encuentra ejecutada en un 119,89%.

### SEPES

En cuanto a la parte correspondiente a SEPES, con un presupuesto para el todo el Programa de 410.037 €, el gasto certificado asciende a 906.463,14 euros.

En todo caso, SEPES solo ha imputado, a esta medida, la parte correspondiente a suelo industrial.

### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Superficie acondicionada (m <sup>2</sup> )	42.198,22	46.000	91,74
Unidades previstas adscripción (Nº)		15	
<b>Resultados</b>			
Inversión privada inducida (€)		900.000	
<b>Impactos</b>			
Grado de ocupación (%)		75	



<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1. 8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida de implantación tradicional en el ámbito del FSE en su actuación en la Ciudad de Ceuta, está dedicada al fomento del autoempleo, atendida la especialización terciaria que presenta el tejido productivo local y la posibilidad cierta en la búsqueda de empleo que constituyen las microempresas.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se modifican las bases reguladoras de la medida de referencia, publicadas en el BOCCE, fijando como máximo una subvención por proyecto nunca superior al 75% de la inversión imprescindible para el correcto desarrollo de la iniciativa sin que en ningún caso se puedan superar los 30.000 €.

Las experiencias acumuladas, tanto en la ejecución del anterior Programa Operativo del Fondo Social Europeo, período 1995-1999 como en los primeros seis años del actual POI, vienen a demostrar lo difícil que es para el/la emprendedor/@ materializar la iniciativa con carácter previo al cobro de la ayuda concedida. Esta cuestión tiene una especial incidencia negativa en los proyectos de autoempleo liderados por personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión laboral y social.

Conjuntamente a lo anteriormente expuesto se ha iniciado durante el ejercicio 2007 una actuación formativa que pretende favorecer la capacitación de los/as desempleados/as en el ámbito de la hostelería, instrumentado mediante un concurso externo y que ofrece a la persona solicitante la formación práctica en un centro a tal fin concertado fuera de la ciudad (ciudad de Mijas). Esta actuación es complementaria con la ya iniciada durante el ejercicio 2006 (iniciativa denominada Ceuta Emprende), para la captación, orientación, formación, asesoramiento y seguimiento de proyectos empresariales liderados por personas desempleadas al objeto de consolidar y facilitar la creación de empresas y el mantenimiento del empleo autónomo en el tiempo.

## INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados en el 2007 ascienden a 868.602,97 €. El total ejecutado asciende a 2.153.318,40 euros, lo que representa el 70,31% del total programado.

Es importante reseñar, en este punto, que si bien el grado de ejecución de la medida alcanza el 70,31, a 31 de diciembre de 2007 existe un volumen de recursos comprometidos del 104,97%.

En la anualidad 2007 tenemos que desglosar las actuaciones cofinanciadas por esta medida en dos grandes actuaciones:

1. Ayudas al autoempleo se han puesto en marcha 30 microempresas con una generación de empleo autónomo de 32 personas, de los cuales el 69% es empleo femenino.

Como datos más significativos destacar que el colectivo lo integran 10 hombres y 22 mujeres y un 9,37% del total pertenece a colectivos procedentes de la inmigración (designados como desfavorecidos)

El 28 personas, el 87,50 % se halla en una edad incluida en el intervalo 25-45 años, también es significativo que el 56,25 % manifieste tener estudios equivalentes a la enseñanza secundaria (lo cual podría dar una idea sobre la necesidad de cualificación).

La totalidad de las pymes generadas pertenecen al sector terciario de actividad económica.

Un dato importante a tener en cuenta es que 28 personas manifiestan tener cargas familiares lo que justifica la opción de la generación del propio empleo (como una salida atractiva al problema del desempleo).

2. Captación, Orientación, asesoramiento, formación, seguimiento y apoyo a nuevas emprendedoras y emprendedores como fomento del autoempleo

Los objetivos fundamentales son los siguientes:

- Promover mediante la captación, formación y orientación de emprendedores/as nuevas iniciativas orientadas al autoempleo o consolidar las ya existentes con menos de dos años de funcionamiento.
- Capacitar a los emprendedores/as para acometer la creación de su propio puesto de trabajo autónomo.
- Dotar a los beneficiarios/as de las herramientas, así como del conocimiento para el manejo de las mismas, necesarias para la buena gestión de su negocio.

- Prestar asesoramiento individualizado desde la gestación de su idea de negocio, hasta pasados doce meses desde la puesta en marcha real del mismo, en su caso.

### *Hostelería*

Con fecha 15 de noviembre de 2007, se suscribe contrato entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y “GDT Asesoramiento Empresarial S.L. – Grupo GDT Interservicios de Ceuta Hostelería UTE, Ley 18/1982 de 26 de Mayo”, adjudicataria del concurso sobre contratación administrativa especial para la contratación de una empresa especializada en el diseño e impartición de cursos de formación ocupacional y para el autoempleo, en materia de turismo y hostelería, en el marco de la medida 1.8.

Durante la anualidad 2007 la entidad adjudicataria ha realizado los trabajos previos de captación de alumnos, previstos en 30.

### *Ceuta Emprende.*

Con fecha 3 de octubre de 2006, se suscribe contrato entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y “Academia Soce S.L.U., Códice Cantabria S.L., Fundación Lavora, Integra Social Outsourcing Soc. Coop., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de Mayo”, abreviadamente “UTE. ECOS, CODICE, LAVORA, INTEGRA”, adjudicataria de concurso para la captación, orientación, asesoramiento, formación, seguimiento y apoyo a nuevas emprendedoras y emprendedores, como medida de fomento del autoempleo en Ceuta, dirigido a todas aquellas personas desempleadas o amenazadas de desempleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta que manifiesten su voluntad de crear o mantener un puesto de trabajo autónomo, en el marco de la medida 1.8.

El programa ha formado, en la modalidad presencial, a un total de 44 personas, de las cuales un 68,18% han sido mujeres.

En la modalidad on-line, han recibido formación 80 alumnos, de los cuales el 61,2% son mujeres.

Del resultado del Programa, se han creado 13 empresas, de las cuales han sido mujeres un 53,80%. Asimismo, se están tramitando la puesta en marcha de 31 empresas más, siendo las proyectadas por mujeres un 61,29% de ellas.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	Ejecutado a 31/12/2007(a)	Previsto al final del Programa (b)	% a/b
Autoempleo generado (Nº)	186	275	67,64
Empresas beneficiarias (PYMES)	172	260	66,15
Empresas beneficiarias (Nº)	172	260	66,15
<b>Resultados</b>			
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (Incluido autoempleo)	116	193	60,10

## Eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	2 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA	2.7. Sociedad de la Información
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida va encaminada a desarrollar una red de servicios informáticos para la PYME.

Se trata de un sistema de información y comunicación que sirva tanto para la mejora de la gestión y la planificación, como para que el acceso a la información y servicios que demandan las Pymes sea fácil y se produzca de una forma más ágil. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones que darán cabida a una serie de proyectos destinados al desarrollo de sistemas que permitan la realización de determinadas gestiones por vía telemática. En concreto, se prevé llevar a cabo lo siguiente:

- Desarrollo de un sistema de petición de subvenciones vía Internet, para las Pymes.
- Desarrollo de un sistema de consultas, vía Internet, para las empresas.
- Ampliar y mejorar la página web de la Sociedad de Fomento PROCESA, introduciendo nuevos sistemas de información que cubran áreas temáticas que aún no están informatizadas y en general toda aquella información que posea la sociedad o la propia Consejería de Economía y Hacienda.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas para la difusión de la información así como para posibilitar consultas y peticiones vía Internet.
- Ayudas a las Pymes para la implantación de los medios necesarios (aplicaciones informáticas, conexiones a Internet) para el acceso a los servicios descritos.

## INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

En este punto, cabe destacar que el año 2006 se procedió a la contratación de consultoría y asistencia técnica relativa a la realización de diversos trabajos encaminados a conocer, mejorar, estimular y potenciar la presencia de las empresas de Ceuta en el mundo de la web,

El objetivo de este proyecto es desarrollar un sistema de petición y seguimiento de subvenciones, desarrollar un sistema de consultas para las empresas, desarrollar aplicaciones informáticas para la difusión de la información, ayudas a las pymes para la implantación de los medios necesarios para el acceso a los desarrollos descritos. El trabajo a desarrollar será:

- Análisis estratégico sobre la introducción y uso de las TIC en la Ciudad.
- Realización de un catálogo de empresas con página web en la Ciudad.
- Diseño de una guía de productos y servicios de las empresas de la Ciudad.
- Análisis del contenido de sus páginas web.
- Asesoramiento y orientaciones para una herramienta de autoevaluación.

Durante el ejercicio 2007 se procedió a la contratación de los servicios para la promoción en buscadores y adaptación de contenido html del portal de Internet de PROCESA, siendo el objeto del contrato promocionar dicho portal, ubicado en la dirección [www.procesa.es](http://www.procesa.es) y adaptarlo a la normativa europea e-europe con los criterios de accesibilidad básicos y que a su vez sean accesible desde la mayoría de los recursos de búsquedas tanto especializados como genéricos.

El importe total de compromisos para la medida asciende a 269.400 euros, lo que supone un 101,03% del total programado. Los pagos efectuados ascienden a 59.850 euros, lo que supone un 22,44% del programa.

A lo largo del ejercicio 2008 se prevé desarrollar los trabajos contratados y con ello ejecutar el 100% de la medida.

### Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se ha procedido a la recuperación de la zona de Santa Catalina.

Esta zona, recogida en el SG3 y ubicada en el extremo noroeste de la ciudad, supone un ámbito de actuación de 214.307 m<sup>2</sup>, en los que en la actualidad se ubica el antiguo vertedero de RSU, abierto desde los años 60 y clausurado recientemente gracias a la puesta en funcionamiento de una estación de transferencias de residuos sólidos urbanos.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A 31 de diciembre de 2007 el volumen de recursos comprometidos y ejecutados en el ámbito de la medida asciende a 1.121.456,05€, lo que supone un 99,85% sobre el total previsto para esta medida.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Metros lineales de viales de comunicación construidos o reformados (ml)	840	840	100,00
<b>Resultados</b>			
Población beneficiada directamente. (Nº)	75.000	75.000	100,00
<b>Impactos</b>			
Empleo creado en fase de construcción.(Nº)	18	18	100,00

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3. 5. Actuaciones en costas.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente).

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

##### 1. PROCESA

Con cargo a esta medida, en la parte correspondiente a la Ciudad Autónoma, se ha procedido al acondicionamiento de playas de la bahía sur de la Ciudad, con lo que se mejoraran los accesos y las condiciones higiénico-sanitarias de los referidos enclaves.

##### 2. Ministerio de Medio Ambiente (D.G. de Costas)

#### Regeneración de la playa de la Ribera

La playa de la Ribera se encuentra en el casco urbano de Ceuta, ocupa unos 700 m de frente de borde costero. No dispone de superficie de playa emergida para cubrir sus necesidades lúdicas que imponen su ubicación. El objetivo estratégico del Proyecto está dirigido en consecuencia a la creación de una dotación necesaria para facilitar el uso público de la costa mediante la mejora y creación de playa, alimentándola mediante áridos procedentes de depósitos costeros e implantando estructuras marítimas para la protección de la playa regenerada.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

##### 1. PROCESA

El gasto certificado por PROCESA asciende a 298.853,27€, lo que supone el 99,45 % de lo programado en todo el período 2000-2006.

##### 2. Ministerio de Medio Ambiente (D.G. de Costas)

La regeneración de la playa de la Ribera comprende dos actuaciones claramente diferenciadas:



## Construcción de espigones

- a.-Espigón de levante. Arranca a cota +3.00 (aproximadamente la del terreno) frente a la puerta del mercado. Está compuesto por tres secciones. La escollera procede de la cantera de Benzú.
- b.- Espigón emergido de poniente. Su eje se sitúa en prolongación del paño de muralla que forma el margen izquierdo del canal. La coronación se sitúa a cota +1.00.
- c.- Espigón sumergido de poniente. Su eje se sitúa en prolongación del espigón emergido de poniente. La coronación se sitúa a cota -1.00.

## Alimentación artificial de la playa.

Se aportará un volumen de arena en torno a los 70.000 m<sup>3</sup>, procedentes de dragado de zonas ubicadas en la costa sur de Ceuta, frente a Benzú. Ha sido necesario redactar un Proyecto Modificado motivado por la falta de suministro de escollera por parte de la cantera de Ceuta, prevista en el proyecto inicial, lo que ha motivado ser suministrada por medios marítimos desde la Península con la consiguiente elevación del coste de ejecución.

La obra se encuentra finalizada y ha sido recibida el 13 de octubre de 2005. Los gastos certificados ascienden a 4.257.869,74 €

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Superficie de playa recuperada o regenerada		35.600	
Accesos/ senderos construidos (m)	1.410,0	1.410,0	100,00
<b>Impactos</b>			
Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	4	4	100,00
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	122	32	381,25

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3. 6. Protección y regeneración del entorno natural. Sociedad de Fomento (PROCESA) y Confederación
BENEFICIARIO	Hidrográfica del Sur de España (Ministerio de Medio Ambiente.)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones previstas en esta medida van encaminadas a la preservación del paisaje, conservación y recuperación de la biodiversidad y la ordenación de los montes como base para un aprovechamiento sostenible de los mismos.

Se trata de la restauración de terrenos degradados, mediante la implantación de cubierta vegetal que garantiza la protección y evolución del suelo por medio de técnicas de repoblación apropiadas, así como, la conservación y mejora de las superficies forestales arboladas que aseguran la continuidad de la función protectora que estas ejercen sobre suelos y aguas.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

##### *PROCESA*

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo el proyecto de recuperación y regeneración de terrenos de la antigua cantera de Benzú, mediante el relleno y reforestación de la zona.

Durante el ejercicio 2007 se han adjudicado los siguientes proyectos:

- Suministro e instalación para el desarrollo del proyecto de mejoras en el Centro de anillamiento de aves situado en Punta Blanca, por un importe de 61.070,00 euros (ejecutado al 100% a la fecha del presente informe)

El proyecto ha consistido en el suministro e instalación de una torre de observación de aves y de una caseta para anillado de aves, ambas prefabricadas y de madera. Otros elementos para delimitar la zona de recepción de visitantes y la zona de aparcamientos y diverso mobiliario urbanos.

- Construcción de muros de contención en las instalaciones del centro de actividades medioambientales de OBIMASA, por importe de 249.525,50 euros, habiéndose ejecutado en su totalidad durante 2007.

La zona de actuación corresponde a una vaguada situada en las proximidades de la carretera nacional 353, donde se encuentran las instalaciones medioambientales de OBIMASA, al efecto de contener las tierras para la formación de bancales y dotar a la parcela de mayor horizontalidad, dotándola de mayores espacios útiles para el cultivo de plantas autóctonas destinadas a actividades de reforestación.

A 31 de diciembre de 2007 el volumen de recursos comprometidos en el ámbito de la medida asciende a 573.418,66 euros, lo que supone un 95,41% del total programado. La ejecución de la medida se eleva a 512.348,66 euros (85,25% del programa)

#### *Confederación Hidrográfica del Sur de España (Ministerio de Medio Ambiente)*

Si bien en la programación estaba previsto efectuar las actuaciones a partir del año 2005, estas se han adelantado hasta el punto de que a finales de 2004 se había superado la programación prevista para todo el Programa por la Confederación.

Las actuaciones se han concretado en cuatro proyectos

1. Corrección de los cauces de los arroyos del Renegado y del Infierno
2. Repoblación de laderas adyacentes al embalse del Infierno
3. Repoblación de laderas adyacentes al embalse del Renegado
4. Encauzamiento del arroyo del Chorrillo y restitución medioambiental de márgenes.

Las obras correspondientes a las cuatro actuaciones llevadas a cabo se han recepcionado durante el año 2004, formalizándose las pertinentes Actas de Recepción en las fechas que a continuación se consignan:

Proyecto 2, Acta de Recepción de fecha 12 de enero de 2004;

Proyectos 3 y 4, Actas de Recepción de fecha 10 de mayo de 2004;

Proyecto 1, Acta de Recepción de fecha 3 de diciembre de 2004.

El gasto certificado asciende a 2.391.838,84€, lo que supone un 151,40% del total programado.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Espacios naturales reforestados (M <sup>2</sup> )	10.214,54	10.214,54	100,00
Espacios naturales protegidos / rehabilitados (M <sup>2</sup> )	20.169,74	20.169,74	100,00
Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad (Nº)	4	7,0	57,14
Acondicionamiento y/o limpieza de cauces (Km.)	6,3	9,8	64,29
Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración (Ha)	2,1	3,19	65,83
<b>Impactos</b>			
Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)	1	1	100,00
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	253	260	97,31

## Eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.
MEDIDA	41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos
BENEFICIARIO	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes) y Subsecretaría (Ministerio de Educación y Ciencia)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

1. Construcción, remodelación y ampliación de centros escolares.

Centro específico de Educación especial, 100 plazas

La superficie a construir de 4.300 m<sup>2</sup> constará de seis bloques: aulas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor, gimnasio y área administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre sí mediante rampas de reducida pendiente.

El centro está terminado desde el año 2003.

2. Instituto de enseñanza secundaria (24+8) unidades. “ Clara Campoamor” situado en la zona denominada Huerta Téllez

Se trata de un edificio para 32 unidades escolares. Dado el desnivel del terreno, se han desarrollado tres plataformas, una para edificio de aulas de cuatro plantas, otra para gimnasio y pistas polideportivas y la tercera para aparcamiento. La comunicación entre plataformas de dotará con rampas y escaleras. La superficie total construida es de 6.766 m<sup>2</sup>. Tiene capacidad para 960 alumnos

El Instituto está en funcionamiento

Este proyecto fue iniciado por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes) y durante 2005 la ejecución ha pasado a depender de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El grado de ejecución de la medida es del 159,43% de todo el periodo de programación.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Centros creados o grandes ampliaciones (Nº)	2	2	100,00
<b>Resultados</b>			
Unidades escolares creadas o adaptadas (Nº)	52	52	100,00

## Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados (FSE)”

La ejecución de este Eje en la anualidad 2007 asciende a 906.687,10 euros siendo la ejecución acumulada a 31/12/2007 de 3.679.604,62 euros, lo que supone el 84,76% de lo programado para el periodo 2000-2006.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, dirigida a la contratación indefinida de desempleados que no reúnan el requisito de ser parados de larga duración, se instrumenta mediante la solicitud de las empresas contratantes de una subvención que asciende a 12.000 € por puesto de trabajo generado con carácter indefinido y a jornada completa.

Esta medida es fundamental para favorecer la inserción laboral de l@s alumn@s provenientes de itinerarios de inserción laboral (medidas 42.7, 42.8, 44.11 y 5.6), dado que consolida el empleo temporal generado con la colaboración de las medidas antes señaladas.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA

Los pagos realizados durante el año 2007, con cargo a esta medida ascienden a 877.865,44 €.

El total ejecutado en el periodo 2000-2007 suma 3.012.928,04 euros, lo que representa el 93,38 % de lo consignado para el total del programa.

Esta medida, a 31 de diciembre de 2007 se encuentra con un nivel de compromiso del 107,24%.

En la anualidad 2007 se han subvencionado un total de 80 puestos de trabajo, tanto individuales como societarias, las cuales han generado un empleo de 41 hombres (51,25%) y 39 mujeres (48,75%).

El 67,50% del total de l@s trabajador@s se encuentran incluidos en la franja de edad 25-45 años. El 93,75% manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria/secundaria. Del total de los beneficiarios, un 11,25% pertenecen al colectivo designado como desfavorecido.

En cuanto a la distribución sectorial dentro de la medida, la actividad económica se desarrolla en una amplia mayoría en el sector terciario.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	503	695	72,37
Nº de discapacitados e inmigrantes	119	275	43,27
Nº de mujeres beneficiarias	249	417	59,71
Nº de personas que reciben acciones preventivas	487	580	83,97
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	319	415	76,87



<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO</b>	<b>DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008	
FONDOS 2000	CE	
FONDO	FSE	
OBJETIVO	1	
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	
	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de	
MEDIDA	reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)	

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, durante el ejercicio 2007 ha tenido como principal eje de actuación la continuidad con el diseño y puesta en marcha de un itinerario de inserción laboral (denominado formación ocupacional) para favorecer la integración laboral del colectivo diana en campos tan diversos como ofimática, comercio, gestión administrativa, contable, comercial, etc., todo ello mediante herramientas de e-learning bajo la modalidad de "aula abierta". Cabe señalar que el periodo de formación propuesto asciende a 1 mes, percibiendo el/la alumn@ por la asistencia y aprovechamiento del curso, una subvención de 300,00€. Durante la realización de la fase formativa el equipo docente desarrolla contenidos relativos a las prioridades horizontales.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados en el 2007 ascienden a 15.105,00 euros.

El total ejecutado de la medida, a 31 de diciembre de 2007, asciende a 367.620,27 € lo que supone un 45,91% sobre lo programado para todo el período. El importe total de compromisos se eleva a 407.294,38 euros (50,86% del programa)

Estas cifras de realización se verán compensadas con la sobreejecución en otra medida del mismo eje, concretamente la medida de contratación indefinida 42.6.

Durante el ejercicio 2007, han sido beneficiarias de los itinerarios de formación un total de 51 personas con una subvención total de 15.105,00 €. El 86,27% son mujeres (dato de especial incidencia en la obtención de capacitación por parte del colectivo de mujeres que presenta superior tasa de desempleo al varón). En la puesta en marcha de los itinerarios destaca la alta cifra de colectivos vulnerables (procedentes de la inmigración) que señala la ejecución de un 78,51 %.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	248	120	206,67
Nº de discapacitados e inmigrantes	55	36	152,78
Nº de mujeres beneficiarias	207	72	287,50
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	44	72	61,11

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Básicamente la ejecución de la medida comprende durante el ejercicio 2007 los siguientes conceptos:

1. Becas formativas destinada a los jóvenes mediante la instrumentación de itinerarios de formación para alumnos, baremándose preferentemente a aquellos que acudan por primera vez al mercado laboral, los que se encuentren en situación de infravivienda, los pertenecientes a familias monoparentales o aquellos que presenten algún grado de minusvalía, otorgándose el doble de puntuación a las mujeres.
2. Pagos correspondientes a la contratación del centro colaborador en el cual se ha realizado la formación.

En referencia a los cursos de formación, durante la anualidad 2007 se han realizado varias evaluaciones, realizadas por la entidad Imparte RRHH S.L., con la emisión de un informe de auditoría de cada uno de ellos.

Los objetivos de la auditoría han sido los siguientes:

- Comprobar si la formación realizada es conforme a los objetivos y a la oferta presentada.
- Comprobar si los medios técnicos utilizados son adecuados a la oferta.
- Comprobar si la documentación justificativa presentada es suficiente para el cumplimiento formal de las obligaciones con el FSE.
- Comprobar si el Informe sobre los resultados finales del contrato en número de alumnos son acordes a los objetivos inicialmente previstos.
- Valoración final de la acción.

Para la verificación de todos estos hechos, la auditoría comprueba todos los requisitos del Pliego de condiciones por el que se regula el proyecto, su ejecución completa y todo el soporte documental (salvo la justificación económica) que justifica dicho proyecto.

La entidad auditora ha realizado las evaluaciones de los centros de formación que a continuación se indican:

- Academia Soce S.L., Programa de Alfabetización de Adultos, con cargo a la medida 5.6
- Academia Soce S.L.: Programa de Alfabetización tecnológica en barriadas periféricas con cargo a la medida 5.6.
- Confederación de Empresarios de Ceuta: Programa de Alfabetización Tecnológica en Barriadas periféricas con cargo a la medidas 5.6.
- Comisiones Obreras: Itinerarios de Inserción Laboral, para los colectivos designados con cargo a las medidas 45.16, 44.11 y 42.8.
- GDT Asesoramiento Empresarial S.L. –Interservicios Formación Ocupacional UTE: Programa de Formación ocupacional para el desarrollo y puesta en marcha de un programa formativo orientado al empleo, cargo a la medida 5.6.
- GDT Asesoramiento Empresarial S.L. – Interservicios Emprendedoras UTE: centro de formación y orientación para mujeres emprendedoras, realizados al amparo de la medida 45.17.
- Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Ceuta: Centro de formación y orientación para mujeres empresarias, con cargo a la 45.17.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados durante el ejercicio 2007 ascienden a 13.716,66 €.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2007 asciende a 326.067,40 € sobre un total programado, para el mismo periodo, de 314.185 €, lo que representa un 103,78%.

En cuanto al nivel de ejecución, el dato acumulado asciende a 299.056,31 €, lo que supone un 95,18 % a 31 de diciembre de 2007. No se prevén, por tanto, problemas para lograr un nivel de ejecución de la medida del 100%.

En la anualidad 2007 han finalizado su proceso formativo 3 alumnos y alumnas, de los cuales el 100% se encuentran entre la franja de edad menores de 30 años y 2 son mujeres (66,66%). Desglosando el colectivo femenino, el 100% tienen como nivel de estudios la enseñanza secundaria obligatoria.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	125	130	96,15
Nº de discapacitados e inmigrantes	33	27	122,22
Nº de mujeres beneficiarias	93	77	120,78
Nº de personas que reciben acciones preventivas	106	77	137,66
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	41	78	52,56

#### **Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades (FSE)”**

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
MEDIDA	44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La ejecución de la medida comprende, durante el ejercicio 2007, los siguientes conceptos:

1. Becas formativas destinada a personas en riesgo de exclusión social mediante la instrumentación de itinerarios de formación para alumnos, baremándose preferentemente a aquellos que acudan por primera vez al mercado laboral, los que se encuentren en situación de infravivienda, los pertenecientes a familias monoparentales o aquellos que presenten algún grado de minusvalía, otorgándose el doble de puntuación a las mujeres.
2. Pagos correspondientes a la contratación del centro colaborador en el cual se ha realizado la formación.
3. Convenio de colaboración con Cruz Roja Española por un importe total de 222.976,07 € para el desarrollo de un itinerario formativo con un total de 30 personas en cuestiones relacionadas con la Ley de Dependencia bajo el nombre de “cuidador/a de personas en situación de dependencia en domicilio y en residencias asistidas”.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.**

Los pagos efectuados en la anualidad ascienden a 14.429,16 euros. Respecto al nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2007, el dato acumulado asciende a 809.857,98 euros, lo que supone el 86,52% de lo programado para la medida.

El nivel de compromisos se eleva a 1.070.632,78 euros, siendo el porcentaje del 114,38% del total programado.

En la anualidad 2007 han finalizado los itinerarios de inserción laboral, destinados a personas consideradas de mayor dificultad y vulnerabilidad para acceder al mercado de trabajo, un total de 8 personas (el 25% corresponde a mujeres), de las cuales 5 son procedentes de la inmigración (el 62,5 % de la muestra).

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	270	295	91,53
Nº de inmigrantes	101	170	59,41
Nº de mujeres beneficiarias	151	127	118,90
<b>Resultados</b>			
Personas ocupadas a los 6 meses (Nº)	100	141	70,92

## **Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo (FSE)”**

La ejecución de este Eje en la anualidad 2007 asciende a 104.713,47 euros. Los datos acumulados de ejecución suman 1.877.814,99 euros, lo que supone el 78,52% en relación con lo programado 2000-2006.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La presente medida es otra modalidad de Itinerario de Inserción laboral y está dirigido exclusivamente a posibilitar la integración en el mercado laboral de las mujeres, mediante formación y empleo en empresas locales. Se desarrolla a través de varias acciones:

1. Becas formativas destinada a personas en riesgo de exclusión social mediante la instrumentación de itinerarios de formación para alumnos, baremándose preferentemente a aquellos que acudan por primera vez al mercado laboral, los que se encuentren en situación de infravivienda, los pertenecientes a familias monoparentales o aquellos que presenten algún grado de minusvalía, otorgándose el doble de puntuación a las mujeres.
2. Pagos correspondientes a la contratación del centro colaborador en el cual se ha realizado la formación.

Para dar cobertura a estos ámbitos de actuación, se concierta mediante el procedimiento de concurso abierto, con una entidad de reconocido prestigio en la realización de acciones de formación antes de la contratación y durante la misma, la realización de la formación objeto de la medida, de forma que una misma entidad formadora de cobertura a las acciones de las medidas 42.8, 45.16 y 44.11.

Las bases reguladoras de la medida fueron publicadas en el BOCCE nº 4442 de 12 de julio de 2005.



## INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2007, el nivel de compromisos acumulado es de 461.252,78 euros constituyendo el 98,93% del total programado.

Los pagos efectuados en 2007 ascienden a 18.901,66 euros. Respecto al nivel de ejecución acumulado asciende a 363.335,59 euros, lo que representa el 77,93% en relación con la programación 2000-2006.

En la anualidad 2007 los itinerarios de inserción laboral un total de 38 mujeres (27 de ellas pertenecen a colectivos vulnerables en su mayoría procedentes de la inmigración).

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	277	155	178,71
Nº de discapacitados e inmigrantes	114	20	570,00
Nº de mujeres beneficiarias	277	155	178,71
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	61	91	56,04

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida ha tenido todo su desarrollo en las potenciales capacidades de la misma en este ejercicio 2007, estableciéndose las siguientes líneas de actuación:

1. Fomento del autoempleo femenino mediante subvenciones a la creación de pymes (similar mecanismo al señalado en la medida 1.8).
2. Dotar de formación empresarial básica a la futura emprendedora mediante el desarrollo de la escuela de mujeres emprendedoras, como medio de consolidar y asegurar el empleo y la actividad de la misma.
3. Becas a las usuarias de la escuela de mujeres emprendedoras (hasta 450€ por beneficiaria).
4. Dotar de formación empresarial avanzada a las mujeres empresarias mediante el desarrollo de la escuela de mujeres empresarias, con la participación en su diseño de la asociación de mujeres empresarias, como medio de consolidar y asegurar el empleo, así como de formar en las nuevas tecnologías de la información y la gestión a las mujeres empresarias.
5. Formación de alumnas por parte de una empresa especializada en la formación de alumnas en técnicas de creación de empresas, bordado en oro, repostería industrial, ceramista-escultura y artesanía de la madera –talla y restauración- por un importe total en concurso de 205.000.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados, durante este ejercicio, ascienden a 85.811,81 € (cantidad que abarca, ayudas al autoempleo, subvenciones a las participantes en los cursos de formación empresarial y los gastos correspondientes a la puesta en marcha de la escuela de mujeres emprendedoras y escuela de mujeres empresarias).

El total de gasto acumulado, a 31 de diciembre de 2007, asciende a 1.417.647,15 euros, lo que supone el 83,75% del total programado para esta actuación. En cuanto a compromisos el porcentaje se eleva al 95,86%,

En la anualidad 2007 se han obtenido en líneas generales los siguientes resultados:

- Ayudas al autoempleo: se han puesto en marcha 3 microempresas con una generación de empleo autónomo de 3 mujeres. Como datos más significativos destacar que de las 3 mujeres, el 100% responden a la franja de edad mayor de 45 años. Es significativo que el 66.6 % manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Así mismo el 66.6% están casadas, con lo cual se aporta posiblemente a la unidad familiar una segunda fuente de ingresos. En cuanto a la distribución sectorial de la actividad el 100% se encuadra en el sector terciario.
- Beneficiarias de la formación para mujeres emprendedoras: se ha realizado formación empresarial para un total de 6 mujeres (que luego pueden iniciar una iniciativa de autoempleo mediante la medida 1.8 0 45.17). El 85,71% corresponde a colectivos procedentes de la inmigración.

#### *Ceuta Artesana*

Con fecha 15 de noviembre de 2007, se suscribe contrato entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y "Academia Soce S.L.U.", adjudicataria de concurso para la contratación administrativa especial de una empresa especializada en la formación de alumnas con el fin de formarlas en las técnicas de creación de empresa, técnicas específicas de la actividad en cuatro campos (bordado en oro, repostería industrial, ceramista-escultura y artesanía de la madera- talla y restauración), en el marco de la medida 45.17.

Durante la anualidad de 2007 se han realizado los trabajos previos para la captación y puesta en marcha de los cuatro centros de formación.

El objetivo es formar a un máximo de 60 alumnas, 15 en cada especialidad.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	113	200	56,50
Nº de discapacitados e inmigrantes	33	40	82,50
Nº de mujeres beneficiarias	113	200	56,50
<b>Resultados</b>			
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	73	120	60,83

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
MEDIDA	
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Al objeto de dinamizar la ejecución de la medida se han elaborado varias vías de actuación, en colaboración con distintas entidades y organizaciones de la ciudad, tendentes todas ellas a sensibilizar y facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares.

Dichas propuestas han sido ratificadas en el Comité Local de Seguimiento al objeto de iniciar en breve la fase de ejecución, cuyo plazo no superaría el mes de octubre del presente año 2008.

Todas ellas se refieren a actuaciones de sensibilización en igualdad de oportunidades y difusión del Plan estratégico de igualdad de oportunidades y se consideran acciones de especial relevancia para el cumplimiento de los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos acumulados ascienden a 96.832,25 euros, lo que supone un 41,65% del total programado.

De la previsión de futuros compromisos que se realizarán en el ejercicio 2008, está previsto que se agote la totalidad del presupuesto de la medida.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31/12/2007(a)	Previsto al final del Programa (b)	% a/b
Acciones (Nº)	9	10	90,00

## Eje 5 “Desarrollo local y urbano”.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida contempla actuaciones de urbanización, dotación de equipamientos para usos múltiples, pavimentaciones, remodelación de barriadas, ordenación de plazas públicas y otras obras complementarias, al objeto de superar estrangulamientos urbanísticos, apoyar el desarrollo terciario y mejorar la calidad de vida.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El conjunto de la medida, a 31 de diciembre de 2007, arroja un volumen de recursos comprometidos equivalentes a 21.120.965,01€, lo que supone un 92,16% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2007, con cargo a esta medida ascienden a 19.346.070,23 €, lo que supone un 84,42 % del total programado.

Con cargo a esta medida se han adjudicado las siguientes actuaciones durante el año 2007:

- Obras II Plan de Barriadas.

Durante el ejercicio se ha adjudicado obras por importe de 1.958.387,14 euros, consistentes en remodelaciones acerados, pavimentaciones, adecuaciones de terrenos en diversas barriadas de la ciudad.

El gasto final certificado asciende a 939.402,97 euros.

- Plaza Teniente Ruiz:

Las obras han continuado y finalizado en este ejercicio, con un importe certificado en el 2007 de 365.574,98 euros.

- Actuaciones de emergencia en calle Santander:

El 13 de abril de 2006, se recibe aviso del servicio de extinción de incendios comunicando el desprendimiento de parte del muro que se localiza en el margen derecho del inicio de la calle Santander, posiblemente por la rotura de una tubería de abastecimiento de aguas.

Se realizan las actuaciones oportunas encaminadas a devolver la seguridad a la zona, restablecer el tráfico con la mayor brevedad posible y las comunicaciones esenciales allí existentes.

Las obras se realizaron mediante el procedimiento de emergencia y su presupuesto ascendía a 2.180.000 euros. Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la realización del pago de las obras cuyo montante final ha ascendido a 2.155.660,18 euros.

- Nuevo Vial de acceso al Cementerio de Santa Catalina:

El 17 de septiembre de 2007, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, apruébale expediente de contratación de la ejecución de las obras.

Que en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 3 de diciembre de 2007, se adjudican la ejecución de las obras a la empresa Corsan-Corviam Construcción S.A., por importe de 366.666,66 euros.

La obras tienen como objeto dotar de nuevo acceso al Cementerio mediante la creación del un vial por la carretera de circunvalación del Monte Hacho, según contempla el Plan Especial de Santa Catalina y en el proyecto de urbanización preceptivo aprobado por la Ciudad Autónoma, y motivadas por el inicio de las obras de ejecución de la E.D.A.R. (Estación Depuradora de Aguas Residuales)

- Remodelación de la Calle Recinto Sur III Fase tramo Batería del Pintor-Calle Ibiza.

Con fecha 4 de septiembre de 2007 el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma aprueba el expediente de contratación de la obras de referencia, según proyecto nº 080/07-007, por un importe de licitación de 525.519.92.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007, acordó adjudicar el contrato de obras a la empresa Dragados S.A., por un precio de 451.158,85 euros, de los cuales la cantidad de 389.243,95 euros se financian con cargo a esta medida.

A la fecha del presente informe se han sido adjudicadas las obras de Acceso Barriada Príncipe Felipe por Calle Claudio Vázquez, por importe de 479.580, euros, y se encuentran en licitación las siguientes obras:

- Avda de España, por un importe de licitación de 578.185,14.
- Urbanización del Recinto Sur, por un importe de 1.000.000.- de euros

La ejecución de esta medida no va a ofrecer por tanto ningún tipo de problemas, pudiendo incluso presentar sobre-ejecución al final del período.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Equipamiento de mobiliario urbano (Nº)	387	372	104,03
Acondicionamiento(calles, carreteras,) (m <sup>2</sup> )	7.385,16	4.766	154,96
Superficie vía pública peatonal. (m <sup>2</sup> )	14.328,5	23.075	62,10
Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas. (m)	5.224	3.731	140,02
Creación recuperación zonas verdes. (m <sup>2</sup> )	12.397	13.889	89,26
Espacios urbanos revalorizados. (m <sup>2</sup> )	53.546,16	65.479	81,78
<b>Resultados</b>			
Población beneficiaria directamente (nº)	128.416	75.000	171,22
<b>Impactos</b>			
Empleo creado fase de mantenimiento (nº)	17	18	94,44
Zonas verdes por habitante (m <sup>2</sup> )	0,35	0,43	81,40
Empleos creados fase de construcción (nº)	348	320	108,75

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida ha dirigido en 2007 sus actuaciones a la consecución de dos objetivos claramente diferenciados:

1. La puesta en marcha de acciones formativas, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral en sectores con potencial de empleo, dirigidas, prioritariamente, a desempleados en actual o potencial riesgo de exclusión social y del mercado de trabajo
2. Acciones de formación: alfabetización, como un primer estadio de formación imprescindible, formación ocupacional, en sectores que se consideran demandados en el mercado laboral ceutí (comercio, hostelería, administración y ofimática) y alfabetización tecnológica, al objeto de reducir la brecha tecnológica que en cuanto a necesidades formativas presentan estas personas desempleadas (ofimática, acceso a Internet, correo electrónico, etc).

#### **1.-Puesta en marcha de actividades formativas a través de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral en sectores con potencial de empleabilidad.**

Las actuaciones incardinadas en la Medida 5.6 del POI se dirigen, con carácter prioritario, a personas en las que se dan un conjunto de factores, de muy diversa índole, que generan situaciones de desigualdad que pueden constituirse en causa de discriminación en el acceso al mercado de trabajo. Estos factores son producto, en ciertos casos, de pautas de actuación de la sociedad que rechaza, en mayor o menor grado, a determinados grupos de personas. Otro conjunto de factores se asocian a individuos o colectivos, de forma que su rechazo o discriminación parece imputarse a ellos mismos.

A efectos orientativos, el perfil del alumnado participante en los procesos formativos desarrollados en las distintas convocatorias de la Medida se corresponde con varios de los factores de exclusión que, a continuación, se relacionan:



Factores de exclusión asociados a					
Edad	Género	Situación Laboral	Formación	Origen	Antecedentes conductas asociales
Jóvenes	Mujeres	sin experiencia	sin estudios	Procedentes de la inmigración	jóvenes delincuentes
Mayores 45	Familias Monoparentales	Parados/as larga duración	fracaso escolar		población penitenciaria y ex-reclusa
		Trabajadores/as en sectores en crisis	Analfabetos/as o semi analfabetos/as		drogodependientes

En cualquier caso, los factores recogidos en el cuadro que antecede no deben tomarse como mutuamente excluyentes ya que, de hecho, coinciden con frecuencia.

La totalidad de los procesos formativos desarrollados, bajo la fórmula de itinerarios integrados de inserción laboral, consta de 3 fases:

*Fase 1: Captación, orientación, asesoramiento y motivación del alumnado a adscribir a la iniciativa.*

Atendiendo al perfil del alumnado participante -ya referido- y considerando las graves carencias que éstos/as presentan en aspectos considerados básicos – conocimiento de técnicas elementales para la búsqueda de empleo, motivación hacia la formación y el empleo, habilidades sociales, disciplina y asunción de responsabilidades, etc...- el desarrollo del programa formativo específico de cada especialidad formativa se complementa, de forma transversal y a lo largo de toda la vida del proyecto formativo, con actuaciones en materia de orientación laboral, apoyo social especializado e individualizado, módulos de adquisición de habilidades sociales, servicios de atención y derivación a otros recursos sociales complementarios, etc...

*Fase 2: Desarrollo de un ciclo formativo integral programado de acuerdo con la potencial demanda de mano de obra detectada.*

Durante la anualidad 2007, se han desarrollado las actuaciones formativas, bajo la fórmula de itinerarios integrados de inserción laboral, en sectores con potencial de inserción laboral, a corto y medio plazo, correspondientes a la 7ª convocatoria, así como a la prospección de nuevos nichos / oportunidades de trabajo. Así mismo, se han realizado las actuaciones de incorporación al mercado laboral del alumnado participante en la cuarta, quinta y sexta convocatoria.

A tal efecto, se han habilitado 11 procesos formativos específicos, en los que han participado un total de 147 alumnos/as, correspondiendo el porcentaje de participación femenina al 38%.

Es de destacar que un elevado porcentaje del alumnado participante, no tienen estudios superiores a los de educación secundaria obligatoria y, en la mayoría de los casos, no finalizada, habiéndose abandonado dicha formación reglada de forma prematura.

A modo de resumen, la oferta formativa impartida en la anualidad 2007, se desglosa en:

### 2.1.- Prospección de nichos de mercado y diversificación de la oferta formativa a especialidades profesionales de nueva implantación:

Las especialidades impartidas en esta convocatoria con certificaciones / liquidaciones efectuadas en la anualidad 2007 son:

#### 1.- Aplicador Especialista en materiales compuestos

- Período formativo: desde el 25 de octubre de 2006 al 24 de enero de 2007.
- Nº alumnos/as participantes: 15 (14 hombres y 1 mujer)
- Nº alumnos/as formados/as: 14 (13 hombre y 1 mujer)

Se procede a la homologación de una nueva especialidad formativa, destinada a la formación de personas desempleadas en el tratamiento de la fibra de vidrio y otras fibras con resinas para conseguir una estructura resistente, utilizando moldes u otros procedimientos y especializando al alumnado, no sólo en el tratamiento de la fibra de vidrio, sino también en la manipulación de otras fibras como Kevlar, Carbono, etc... Este perfil profesional es demandado en varios ámbitos de la industria, principalmente en el naval, para la fabricación y reparación de cascos de embarcaciones.

#### 2.- Cultivador/a de moluscos en medio natural

- Período formativo: desde el 02 de noviembre de 2006 al 14 de febrero de 2007
- Nº alumnos/as participantes: 19 (19 mujeres)
- Nº alumnos/as formados/as: 15 (15 mujeres)

Se agilizan contactos con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, en su calidad de entidad gestora de un proceso formativo denominado "cultivadores/as de moluscos en medio natural".

Del mismo modo, se inician las gestiones con las empresas potenciales demandantes de empleo en el perfil profesional dimanante del proceso formativo, rescatando compromiso por parte de la empresa "Mejillones y Mariscos de Ceuta, SL", en una doble vertiente:

Al tratarse, en ambos casos, de procesos formativos ejecutados en el marco del Plan FIP, las cantidades que se incorporan a la certificación de la anualidad 2007 se corresponden con las Ayudas abonadas a las personas beneficiarias en concepto de beca formativa.

2.1.a).- Cuantía individualizada de la Ayuda:

Las Ayudas, en forma de beca formativa, para el alumnado participante se cuantifican del siguiente modo:

- 300,00 euros /mes, durante el período de duración de la segunda fase y en concepto de beca formativa, El ingreso de las referidas becas se realiza directamente a los alumnos/as que participen en los itinerarios mediante transferencia a cuenta corriente bancaria.

2.2.- Séptima convocatoria:

- Período formativo: de noviembre de 2007 a Mayo de 2008.

Las especialidades impartidas en la séptima convocatoria son:

<b>Especialidad formativa</b>	<b>horas lectivas</b>	<b>nº plazas</b>
Elaborador de aperitivos	450	12
Vigilante nocturno / sereno	250	12
Electricista de mantenimiento	589	12
Carpintería Metálica y PVC	515	12
Carpintería de madera	600	12
Albañilería	500	15
Fontanería	500	15
Mecánico de automóvil	500	15
Mantenimiento de edificios	500	15

2.2.a).- Cuantía individualizada de la Ayuda:

Se articula un nuevo sistema para el cómputo de la beca formativa mensual a percibir por el alumnado participante, pasando de un modelo de beca constante (anteriores convocatorias) a un sistema de beca progresiva, a partir de la séptima convocatoria:

	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Total</b>
Beca progresiva	135 €	195 €	285 €	390 €	495 €	1.500 €
% beca mensual sobre beca total	9%	13%	19%	26%	33%	100,00%

El nuevo criterio para la generación del derecho a la percepción de la ayuda concedida básicamente, recompensa el esfuerzo, la estabilidad e implicación en el proceso formativo de la persona beneficiaria.

El importe total de ayuda, en concepto de beca formativa, indicado (1.500,00 €) ostenta la consideración de cuantía máxima a percibir por las personas beneficiarias para procesos formativos de 500 ó más horas lectivas. Para proyectos formativos de duración inferior se ha procedido a prorratear dicha cantidad con respecto a las horas lectivas impartidas.

### Fase 3: Inserción de alumnos/as en empresas beneficiarias / colaboradoras.

Las Ayudas a la inserción laboral del colectivo de alumnos/as de la Actuación están basadas en el hecho cierto de la inexperiencia laboral de los/as mismos/as y al objeto de atenuar los costes y gastos ocasionados a la empresa contratante durante el proceso formativo práctico incorporado a esta tercera fase.

#### *Alumnado formado en 4ª, 5ª y 6ª convocatoria*

Se procede a la publicación en B.O.C.CE nº 4427, de 20 de mayo de 2005 y B.O.C.CE nº 4463, de fecha 23 de septiembre de 2005, convocatoria de ayudas para la contratación, en calidad de trabajador/a por cuenta ajena, de las personas beneficiarias que hubieren superado con éxito el precitado periodo formativo en la especialidad asignada.

La vigencia temporal de las contrataciones no podrá ser inferior a 6 meses, prorrogables de forma automática, por otros 6 meses, a jornada completa y por período igual o superior al inicial y deben formalizarse mediante contrato laboral en los modelos o claves 401 “Obra o servicio determinado” y 402 “Eventual por circunstancias de la producción”.

#### *Alumnado en formación, 7ª convocatoria*

Se procede a publicitar nueva convocatoria de ayudas para la inserción laboral de personas que han sido preformadas en el ámbito de actuaciones de la Medida 5.6 del POI (B.O.C.CE nº 4634. de 15/05/07. Dicha convocatoria se pone en marcha, de forma prioritaria, para la cobertura del alumnado que ha participado en la 6ª convocatoria, ya que, atendiendo a la fecha de finalización de las especialidades impartidas en el marco de la misma, no existía convocatoria abierta que propiciase o facilitase el pretendido acceso al mercado laboral, al haber finalizado el plazo establecido en las convocatorias precedentes.

2.- La selección definitiva de la persona a contratar corresponde a la empresa contratante.

3.- Las Ayudas relacionadas con la inserción laboral de personas procedentes de los proyectos formativos incardinados en el Medida 5.6 del P.O.I., se cuantifican del siguiente modo:

- La empresa beneficiaria recibirá una compensación económica única, por importe de 5.000,00€, por la contratación, a jornada completa y durante 6 meses, de alumnos procedentes de los procesos formativos indicados. Dicha cuantía, para el caso de contratación de alumnas, se eleva a 6.300,00€.
- Para el caso de contrataciones realizadas a media jornada, con especial incidencia a las que vinieren derivadas de necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar de los/as alumnos/as, la cuantía máxima de la subvención a conceder se establece en 2.500,00 €, para el caso de contratación de alumnos y de 3.150,00 € para el caso de contratación de alumnas.

4.- Se establece una intensidad máxima de ayuda a percibir por las empresas beneficiarias, de modo que, en ningún caso, la subvención a conceder podrá ser superior a la aplicación del 80% de los costes laborales totales que suponga la contratación del alumno (hombre), por el período indicado. Dicho límite, para el caso de las mujeres, se eleva al 100% de los costes laborales totales que suponga su contratación, por el período indicado.

*Procesos formativos en sectores con potencial de empleabilidad*

A modo de resumen, en la anualidad 2007, los procesos formativos incorporados a cada una de ellas, así como el número de alumnos/as que inician y finalizan las actuaciones formativas, se corresponde con el siguiente cuadro:

ALUMNOS QUE INICIAN EL CURSO				ALUMNOS QUE FINALIZAN EL PROCESO FORMATIVO (*)		
ESPECIALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Elaborador de Aperitiv.	1	10	11			
Vigilante nocturno	9	3	12			
Electricidad	10	0	10			
Carpintería Metálica	7	3	10			
Carpintería Madera	6	4	10			
Albañilería	11	4	15			
Fontanería	15	1	16			
Mecánica Auto	10	4	14			
Mantenimiento Edificios	10	5	15			
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>34</b>	<b>113</b>			

(\*) El alumnado participante en la 7ª convocatoria, a fecha del presente informe, se encuentran finalizando su formación específica.

### *Datos de inserción correspondientes a la anualidad 2007*

Los datos recabados a 31 de diciembre de 2007, se corresponde con la inserción laboral de alumnos/as que han culminado su proceso formativo en las convocatorias 3ª, 4, 5ª y 6ª, ya que el alumnado perteneciente a la 7ª convocatoria, aún no ha finalizado su proceso formativo específico. Por tanto, la ejecución financiera de la anualidad 2007 recoge el abono de ayudas, en concepto de inserción laboral.

Como actuaciones tendentes a facilitar la inserción laboral del colectivo reseñado se ha procedido a visitar, asesorar e informar a un total de 143 empresas, habiéndose concertado 339 visitas con las potenciales entidades empleadoras.

AYUDAS EJECUTADAS EN LA ANUALIDAD 2007										
SECTOR	ALBAÑIL	ALUMINIO	ELECT	OP. FIBRA	FONT	MOLUSC.	MEC	PINTOR	SOLADOR	TOTAL
HOMBRE	8	5	8	1	5	0	0	1	1	29
MUJER	0	0	1	0	0	9	0	0	0	10
TOTAL	8	5	9	1	5	0	0	1	1	39

De las personas contratadas, el 80% permanecen en sus empleos una media de 6 meses, correspondiendo el porcentaje del 42% sobre el total a alumnos/as que finalizan su periodo de formación práctica y especialización, mediante relación contractual por cuenta ajena, por período de 12 meses, en el seno de las empresas beneficiarias / colaboradoras.

### *Datos estadísticos de formación e inserción acumulados 2003-2007 (\*)*

(\*) La inserción laboral derivada de la participación de alumnos/as en la Medida se inicia en la anualidad 2003

Durante el período indicado, han participado en los procesos formativos un total de 1.044 personas, de las que el 72% se corresponde con alumnos y el 28% restante a mujeres en situación de desempleo. Las personas que han superado con éxito el proceso formativo se cifran en 413 (hay que tener en cuenta que 113 alumnos están, a fecha del presente informe, finalizando su proceso formativo), alcanzándose un porcentaje medio de éxito en la actuación del 40% del alumnado tratado.

La inserción de alumnos/as procedentes de la medida, durante un período mínimo de 6 meses, previa finalización del correspondiente proceso formativo, se eleva a 190 personas, que se corresponde con un 48% del total de alumnos/as aprobados.

## **2.- Acciones de formación:**

Son acciones desarrolladas en esta medida las siguientes:

- Cursos de alfabetización básica.

Con cargo a esta medida se han formado un total de 19 personas (2 hombres y 17 mujeres) en varios niveles formativos en función del perfil curricular. Los contenidos formativos han sido distribuidos mediante la realización inicial por parte de cada persona beneficiaria de una prueba escrita y oral al objeto de evaluar la situación de partida. Como dato significativo destacar que el 100% de la muestra pertenece al colectivo denominado “procedente de la inmigración”.

Los cursos han sido divididos en niveles (nivel I, II y III) en función de las necesidades formativas con una duración media por nivel de un mes y medio, asignando una beca de 450€/persona/nivel.

- Cursos formación ocupacional.

Con cargo a esta medida se han formado un total de 72 personas (12 hombres y 60 mujeres) en materias tan diversas como: hostelería, comercio, ofimática, etc. El 68,05% de la muestra se engloba en el colectivo denominado “procedente de la inmigración”.

Cada módulo formativo ha tenido una duración total de 100 horas lectivas con una beca propuesta de 300€/persona.

- Cursos de alfabetización tecnológica.

Al objeto de reducir la brecha digital y acercar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información a colectivos que sin el apoyo del FSE tendrían muy difícil su acceso a las mismas, se diseña un proceso progresivo de alfabetización tecnológica que facilite el acceso al ciudadano a los recursos que proporciona los sistemas informáticos y la red. Con cargo a esta medida se han formado un total de 180 personas (154 mujeres). Como dato significativo destacar que aproximadamente el 90% de la muestra pertenece al colectivo denominado “procedente de la inmigración”.

Cada módulo formativo ha tenido una duración total de 400 horas lectivas con una beca propuesta de 400€/persona (salvo para la última convocatoria del año, que tuvo una duración de 200 horas con una beca propuesta de 200€/persona).

- Curso capacitación para empresas en crisis.

Durante el presente ejercicio, ha finalizado con éxito el proceso formativo iniciado en la anualidad 2006 para desempleados en sectores y actividades con serias posibilidades de generación de empleo. Han finalizado dicho proceso un total de 6 personas, en su totalidad varones.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

La ejecución efectuada durante el ejercicio 2007 asciende a 593.736,81€. Respecto al nivel de ejecución acumulado los pagos suman 8.710.158.93€, lo que representa el 90,22% del programa.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias(PYMES) (Nº)	14	70	20,00
Empresas beneficiarias (Nº)	14	70	20,00
Personas beneficiarias (Nº)	1.825	700	260,71
Nº de discapacitados e inmigrantes	970	450	215,56
Nº de mujeres beneficiarias	858	240	357,50
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	403	300	134,33
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	14	50	28,00



<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA).

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se pretende apoyar el desarrollo turístico de la Ciudad de Ceuta, dotándola de las infraestructuras necesarias para atender el potencial de demanda con más posibilidades de ser atraída, que se corresponde con el turismo cultural, los visitantes de fin de semana, las actividades náutico-deportivas, los cruceros y el turismo de congresos y negocios.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados, a 31 de diciembre de 2007, con cargo a esta medida ascienden a 2.025.821,65€, lo que supone un 84,27% sobre lo programado para el total del programa.

Durante el ejercicio 2007 se contrata con la empresa Construcciones Jomasa S.L., el concurso convocado para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Diagnóstico y Consolidación de las Murallas de AFRAG, "Puerta de Fez", por importe de 150.172,26 euros.

El proyecto tiene como finalidad llevar a cabo obras de consolidación de la Puerta de Fez, contenidas en las Murallas de AFRAG, que se encuentran en una precaria e inestable situación, con objeto de evitar su deterioro progresivo recuperar parte del patrimonio cultural de la ciudad. Está ejecutada en un 100%.

En el año 2008 se tiene previsto realizar las obras de Remodelación del Mirador de Isabel II, por importe estimado de 100.000,00 euros, y la segunda fase de las Murallas de AFRAG conforme a un presupuesto de 150.000,00 euros, con lo cual la medida estará ejecutada al 100% al final del ejercicio.

INDICADORES DE MEDIDA

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Accesos a parajes turísticos creados (Nº)	1	1	100,00
Actuaciones realizadas (Nº)	2	2	100,00
<b>Resultados</b>			
Visitantes al año (Nº)	15.000	15.000	100,00
<b>Impacto</b>			
Empleos creados (Nº)	20	20	100,00
Empleos mantenidos (Nº)	2	2	100,00

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA).

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

Esta medida persigue la puesta en valor de los recursos culturales y del patrimonio histórico, artístico y cultural. Se pretenden llevar a cabo actuaciones de rehabilitación y conservación de zonas con especial valor cultural e histórico de forma que se posibilite su disfrute por los ceutíes y los visitantes de la ciudad.

**INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.**

Las actuaciones que se ha llevado a cabo la ejecución del Proyecto de Rehabilitación de la Puerta de Santa María de África, conforme a un importe de adjudicación de 779.092,29 euros.

Las obras se han realizado en su totalidad durante el 2007, financiándose la cantidad de 721.216,00 euros con cargo a la medida, ejecutada al 100% del total programado para la misma.

El proyecto ha consistido en el diseño de una rampa sobre el muro de protección de la Muralla que conecta la calle Edrisis con la explanada, hoy jardín, del antiguo Club Náutico y que a su vez permita al peatón desde una separación de aproximadamente 1 metro, disfrutar del alzado de la antigua puerta que las excavaciones han dejado al descubierto.

En las excavaciones se encontraron con un nivel de hallazgos superior al que en principio se pensó, encontrándose que la Puerta se encuentra conservada con los morrillos originales, escalones originales y con la cara interior del muro de protección con su enfoscado original.

INDICADORES DE MEDIDA

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Actuaciones en edificios o monumentos (Nº)	1	1	100,00
Edificios rehabilitados y/o conservados (M <sup>2</sup> )	400	2.240	17,86
<b>Resultados</b>			
Visitantes al año (Nº)	10,000	3.000	333,33
<b>Impacto</b>			
Empleos creados (Nº)	5	8	62,50

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
BENEFICIARIO	INGESA

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Por Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto, el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social, correspondiéndole la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El resumen de las actuaciones del INSALUD (asumidas y continuadas por INGESA), a que se refiere el presente informe se concreta en:

#### 1.- NUEVAS INFRAESTRUCTURAS.

##### 1. A.- Atención Primaria.

Continúan las obras de construcción del edificio que albergará la nueva Gerencia de Atención Primaria, además de un Centro de Rehabilitación y otras dependencias administrativas, anexo al centro de salud "Otero" ("Benítez").

El presupuesto global de adjudicación de esta obra de la obra es de 5.113.205,45 €, de los que 1.768.146,44 corresponden a la Gerencia de Atención Primaria y 1.613.216,32 al Servicio de Rehabilitación.

##### 1. B.- Atención Especializada.

Continúan las obras de construcción del nuevo hospital; la construcción avanza a ritmo normal, estando prevista su terminación entre diciembre de 2007 y enero de 2008.

#### 2.- RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLÓGICA.

Continúan las actuaciones anuales de nuevas dotaciones o renovación de equipos de trabajo, que durante este ejercicio se han centrado principalmente

en la tecnología de tratamiento de la información tanto en equipos informáticos (hardware) como en aplicaciones para la gestión de distintos aspectos de la asistencia sanitaria (software).

#### INDICADORES DE MEDIDA

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Centros de Salud construidos y equipados (Nº)	1	1	100,00
Nuevas consultas creadas (Nº)	29	33	87,88
Dotaciones de equipamiento sanitario (Nº)	7	10	70,00

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.10. Instalaciones deportivas y de ocio
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dotación de zonas polideportivas que permitan superar los déficits existentes en este tipo de servicios públicos en la Ciudad de Ceuta, así como alcanzar niveles de satisfacción, en la oferta de instalaciones deportivas, equiparables al resto del territorio comunitario.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A 31 de diciembre de 2007 el volumen de recursos comprometidos alcanza los 5.948.524,54 €, lo que supone un 90,60% sobre el total previsto para el periodo 2000-2006.

#### Ejecución de obras

- Obras de construcción de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ2 sita en el PERI del Recinto Sur.

El proyecto inicial se adjudicó por valor de 3.719.633,62 €, y se financiaba íntegramente, con la cofinanciación correspondiente, con cargo al POI de Ceuta 2000–2006. Finalmente el coste total previsto para el polideportivo asciende a 8.392.586,20 euros, de los que el importe correspondiente a la adjudicación inicial se financia con cargo al POI de Ceuta y el resto con cargo a fondos propios de la Ciudad de Ceuta.

A 31 de diciembre de 2007 se han certificado gastos por importe de 1.109.551,09 euros.

Finalmente se prevé que las obras finalicen durante el ejercicio 2008.

No se han certificado unidades diferentes a las contempladas en el proyecto original.

- Edificio anexo destinado a almacén para pista polideportiva de la Libertad.

Se ha realizado la ejecución de una nave anexa a la pista polideportiva cubierta que tiene como objeto el almacenaje de material deportivo y enseres de la propia instalación. El importe de ejecución del proyecto asciende a 201.877,23 euros, está ejecutada al 100% a 31 de diciembre de 2007.

- Obras de adecuación y adaptación a discapacitados de los vestuarios del Pabellón cubierto La Libertad.

Las obras han consistido en el acondicionamiento de dos de los cuatro vestuarios del pabellón para que pueda albergar competiciones deportivas de personas con discapacidad.

El importe total adjudicado y ejecutado asciende a 20.199,76 euros.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Áreas recreativas creadas, conservadas (nº)	3	3	100,00
<b>Resultados</b>			
Usuarios año infraestructuras financiadas (nº)	68.800	148.800	46,24
<b>Impactos</b>			
Incremento nº usuarios de instalaciones (%)	280	280	155,56
Empleos creados (nº)	64	44	145,45
Empleos mantenidos (nº)	6	8	75,00



## Eje 6 “Redes de transportes y energía”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 “Redes de transportes y energía”
MEDIDA	6.1. Carreteras y autovías
BENEFICIARIO	Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El proyecto iniciado en el año 2000 fue el de acondicionamiento de la carretera de Ceuta a Benzú, que continuó durante el año 2001, habiéndose terminado y certificado el último pago en el año 2002 aunque el pago se hizo efectivo el 09-01-2003.

Las obras consisten en la ampliación, estabilización y defensa de la plataforma entre los puntos kilométricos 5,230 y 6,401. Se actúa por tanto en una longitud de 1.171 metros.

Se ha finalizado la reparación y acondicionamiento del Puente del Santo Cristo, certificándose en el año 2006 la liquidación de la obra por un importe de 24.202,62€.

### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Actuaciones en medio urbano (Nº)	2	3	66,67
<b>Impactos</b>			
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	28	60	46,67

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 "Redes de transportes y energía
MEDIDA	6.4. Puertos
BENEFICIARIO	Autoridad Portuaria de Ceuta

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El programa de obras de la Autoridad Portuaria Ceuta incluye la ampliación del Puerto en la zona de poniente para dotarlo de más área operativa. Dicha obra supone la ejecución de un dique de abrigo de 934 m de longitud y un relleno de unas 14,54 ha.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A 31 de diciembre de 2007 el volumen de recursos certificados alcanza los 9.292.391,84 €, lo que supone un 235,74% sobre el total previsto para el periodo 2000-2006.

Las obras se iniciaron el 20 de noviembre de 2002 y se han ido ejecutando a lo largo de los años siguientes

Dichas obras, han sufrido una contingencia extraordinaria dado que a los cinco días de su terminación (01 de marzo de 2005) se presentó en este Puerto un temporal extraordinario que ha producido serios desperfectos tanto en la obra en cuestión como en los diques de Poniente y Levante, Dársena Deportiva, pantalán de Poniente y galerías elevadas de la Estación Marítima.

La inversión ha consistido, tal como estaba previsto en el proyecto constructivo, de un dique de abrigo de longitud aproximada de 260 m. y sección de dique de abrigo en talud coronado a la cota +6,00, con un manto principal construido a base de bloques cúbicos de hormigón en masa de 26 t de peso; y, un dique, con alineación NE, cerrando el recinto de la futura explanada, con una longitud de 650 m. y manto principal de bloques cúbicos de 7t., conformando una lámina de agua de 15,2 has. cuyo destino futuro va ligado al uso concesional en una superficie de 6 has. y, el resto, como explanada para contenedores y uso logístico.

Las incidencias más importantes acontecidas durante la ejecución de las obras han sido los temporales acaecidos los días 31 de octubre y 18 de noviembre de

2003, en los que se estaba ejecutando el dique principal y cuyos desperfectos serán tenidos en cuenta en la liquidación correspondiente de la obra.

Las principales magnitudes de las obras ejecutadas han sido:

- 528.600 TN de todo uno de cantera.
- 220.900 TN de escollera.
- 8.060 M<sup>3</sup> de hormigón en superestructuras.
- 22.020 M<sup>3</sup> de hormigón para bloques de 26 TN.
- 21.240 M<sup>3</sup> de hormigón para bloques de 7 TN.

En relación a ese uso concesional, actualmente está en fase de adjudicación 27.521 m<sup>2</sup> para la instalación de una planta de biodiesel, cuyo concurso fue publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2006; así como varias peticiones de ocupación del citado recinto, siendo la más relevante la de la compañía petrolífera Dúcar, con una solicitud de 15.000 m<sup>2</sup>.

#### INDICADORES

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Toneladas de material de cantera	700.600	700.600	100,00
M <sup>3</sup> de hormigón	61.114,89	61.050	100,11
Gastos asociados a medidas correctoras (€)	275.400	275.400	100,00
<b>Resultados</b>			
Incremento de líneas marítimas (Nº)	1	1	100,00
<b>Impacto</b>			
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	120	120	100,00
Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)	16	15	106,67

## Eje 9 “Asistencia Técnica”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.1: Asistencia técnica del FEDER
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

Contratación de empresas para la realización de las evaluaciones preceptivas. Se realizarán estudios sobre aspectos íntimamente vinculados con las medidas, como el empleo, el desarrollo turístico o el desarrollo de actividades estratégicas. Se financiarán actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A 31 de diciembre de 2007, el volumen de recursos comprometido asciende a 302.525,73€, lo que supone un 58,08 % sobre el total programado para el periodo 2000-2006. El total de la medida ejecutado, a la misma fecha, asciende a 272.525,73€ lo que representa un 52,32% del total previsto, para el mismo periodo.

Con cargo a esta medida, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2007:

- Participación Proyecto GEM (Global Entrepreneurship Monitor)
- Elaboración Anuario Estadístico 2005.
- Evaluación ex ante PPOO 2007-2013.
- Evaluación Medioambiental PPOO 2007-2013.
- Diversas actividades de difusión de las actuaciones cofinanciadas.

Con cargo a esta medida se ha contratado en este ejercicio las acciones de mantenimiento de la infraestructura estadística (2006), las cuales no han sido certificadas, al haberse efectuado el pago en 2008. El importe de esta actuación es de 30.000 euros.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007 (a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Evaluaciones realizadas (nº)	2	2	100,00
<b>Resultados</b>			
Gastos asociados publicidad y difusión (€)	45.273,76	180.303,00	25,11

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2007. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.2: Asistencia técnica del FSE
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dentro de la presente medida, durante el ejercicio 2007 han sido realizadas con carácter principal actuaciones divulgativas y publicitarias de las medidas que componen el PO, a través de anuncios en medios de comunicación locales, publicación de convocatorias de ayudas, edición de carteles y trípticos informativos, diverso merchandising con motivo de las actuaciones cofinanciadas con el FSE.

Igualmente se ha financiado la mitad del coste de la auditoria de control realizada de conformidad con el artículo 4 del Reglamento 438/2001.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2007, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 474.323,11€, lo que supone 93,00 % para el total del programa. La ejecución acumulada de 473.394,65€, representa el 92,82% en relación con la programación 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2007(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Nº de acciones previstas	7	7	100,00

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

En los cuadros siguientes se facilitan los indicadores de todas y cada una de las medidas del Programa.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 3

Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	42.198,22	46.000,00	91,74
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,00	15,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	900.000,00	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%		75,00	0,00





## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8

Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	186,00	275,00	67,64
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	172,00	260,00	66,15
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	172,00	260,00	66,15
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	116,00	193,00	60,10



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	0,00	1,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
75	REALIZACIONES	Metros lineales de viales de comunicación contruidos o reformados	ml	840,00	840,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	75.000,00	75.000,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,00	18,00	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	0,00	35.600,00	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos contruidos	m	1.410,00	1.410,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	4,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	122,00	32,00	381,25



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	6,30	9,80	64,29
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	2,10	3,19	65,83
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	4,00	7,00	57,14
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	10.214,54	10.214,54	100,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	20.169,74	20.169,74	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	1,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	253,00	260,00	97,31



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional  
**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	2,00	2,00	100,00
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	52,00	52,00	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	503,00	695,00	72,37
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	119,00	275,00	43,27
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	249,00	417,00	59,71
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	487,00	580,00	83,97
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	319,00	415,00	76,87



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	248,00	120,00	206,67
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	55,00	36,00	152,78
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	207,00	72,00	287,50
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	44,00	72,00	61,11





## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	125,00	130,00	96,15
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	33,00	27,00	122,22
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	93,00	77,00	120,78
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	106,00	77,00	137,66
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	41,00	78,00	52,56



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	270,00	295,00	91,53
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	101,00	170,00	59,41
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	151,00	127,00	118,90
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	100,00	141,00	70,92



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	277,00	155,00	178,71
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	114,00	20,00	570,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	277,00	155,00	178,71
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	51,00	91,00	56,04



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	113,00	200,00	56,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	33,00	40,00	82,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	113,00	200,00	56,50
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	73,00	120,00	60,83



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18

Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	9,00	10,00	90,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	387,00	372,00	104,03
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	7.385,16	4.766,00	154,96
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	14.328,50	23.075,00	62,10
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	5.224,00	3.731,00	140,02
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	12.397,00	13.889,00	89,26
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	53.546,16	65.479,00	81,78
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	128.416,00	75.000,00	171,22
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	17,00	18,00	94,44
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	0,35	0,43	81,40
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	348,00	320,00	108,75



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	3,00	3,00	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	68.800,00	148.800,00	46,24
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	280,00	180,00	155,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	64,00	44,00	145,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6,00	8,00	75,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,00	70,00	20,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	14,00	70,00	20,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.825,00	700,00	260,71
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	970,00	450,00	215,56
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	858,00	240,00	357,50
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	403,00	300,00	134,33
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	14,00	50,00	28,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	1,00	1,00	100,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	2,00	2,00	100,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	15.000,00	15.000,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,00	20,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,00	2,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1,00	1,00	100,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	400,00	2.240,00	17,86
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	10.000,00	3.000,00	333,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,00	8,00	62,50



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	1,00	1,00	100,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	28,00	33,00	84,85
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,00	10,00	50,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,00	1,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	2,00	3,00	66,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	28,00	60,00	46,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	164,00	275,00	59,64
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	45,00	165,00	27,27
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	119,00	110,00	108,18
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	156,00	248,00	62,90
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	156,00	250,00	62,40
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	21.094.346,30	15.720.000,00	134,19
400	IMPACTOS	Empleo femenino creado y/o mantenido	Nº	216,00	150,00	144,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	264,00	360,00	73,33
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	759,00	350,00	216,86



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
201	REALIZACIONES	GASTOS ASOCIADOS A LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE OBRA	EUROS	275.400,00	275.400,00	100,00
70	REALIZACIONES	Toneladas de material de cantera	Toneladas	700.600,00	700.600,00	100,00
72	REALIZACIONES	Metros cúbicos de hormigón	M3	61.114,89	61.050,00	100,11
506	RESULTADOS	Incremento de líneas marítimas	Nº	1,00	1,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	16,00	15,00	106,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	120,00	120,00	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,00	2,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	5,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	2,00	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	45.273,76	180.303,00	25,11



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2007 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	7,00	7,00	100,00



### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1. Cuadros de ejecución financiera.**

### **3.1.1. Ejecución por medidas**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	4.693.296,00	4.020.016,14	85,65	4.693.296,00	85,65
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	1.958.800,00	2.348.499,94	119,89	1.958.800,00	119,89
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	3.062.667,00	2.153.318,40	70,31	3.062.667,00	70,31
<b>TOTAL EJE : 1</b>		<b>9.714.763,00</b>	<b>8.521.834,48</b>	<b>87,72</b>	<b>9.714.763,00</b>	<b>87,72</b>
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	266.666,00	59.850,00	22,44	266.666,00	22,44
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>266.666,00</b>	<b>59.850,00</b>	<b>22,44</b>	<b>266.666,00</b>	<b>22,44</b>
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	1.123.090,00	99,85
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	1.983.338,00	4.208.566,85	212,2	1.983.338,00	212,2
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	2.180.844,00	2.904.187,50	133,17	2.180.844,00	133,17
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>5.287.272,00</b>	<b>8.234.210,40</b>	<b>155,74</b>	<b>5.287.272,00</b>	<b>155,74</b>
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	6.811.881,00	159,43
<b>TOTAL EJE : 41</b>		<b>6.811.881,00</b>	<b>10.860.327,94</b>	<b>159,43</b>	<b>6.811.881,00</b>	<b>159,43</b>
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	3.226.472,00	3.012.928,04	93,38	3.226.472,00	93,38
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	800.773,00	367.620,27	45,91	800.773,00	45,91
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	314.185,00	299.056,31	95,18	314.185,00	95,18
<b>TOTAL EJE : 42</b>		<b>4.341.430,00</b>	<b>3.679.604,62</b>	<b>84,76</b>	<b>4.341.430,00</b>	<b>84,76</b>
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	936.000,00	809.857,98	86,52	936.000,00	86,52
<b>TOTAL EJE : 44</b>		<b>936.000,00</b>	<b>809.857,98</b>	<b>86,52</b>	<b>936.000,00</b>	<b>86,52</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**  
 Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	466.226,00	363.335,59	77,93	466.226,00	77,93
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.692.797,00	1.417.647,15	83,75	1.692.797,00	83,75
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	232.501,00	96.832,25	41,65	232.501,00	41,65
<b>TOTAL EJE : 45</b>		<b>2.391.524,00</b>	<b>1.877.814,99</b>	<b>78,52</b>	<b>2.391.524,00</b>	<b>78,52</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	22.916.590,00	19.346.070,23	84,42	22.916.590,00	84,42
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	9.654.376,00	8.710.158,93	90,22	9.654.376,00	90,22
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.404.048,00	2.025.821,65	84,27	2.404.048,00	84,27
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	721.216,00	721.216,00	100	721.216,00	100
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	30.627.748,00	41.460.078,52	135,37	30.627.748,00	135,37
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	6.565.699,00	5.928.324,78	90,29	6.565.699,00	90,29
<b>TOTAL EJE : 5</b>		<b>72.889.677,00</b>	<b>78.191.670,11</b>	<b>107,27</b>	<b>72.889.677,00</b>	<b>107,27</b>
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	2.678.571,00	1.376.290,10	51,38	2.678.571,00	51,38
6.4	Puertos (FEDER)	3.941.818,00	9.292.391,84	235,74	3.941.818,00	235,74
<b>TOTAL EJE : 6</b>		<b>6.620.389,00</b>	<b>10.668.681,94</b>	<b>161,15</b>	<b>6.620.389,00</b>	<b>161,15</b>
9.1	Asistencia técnica FEDER	520.916,00	272.525,73	52,32	520.916,00	52,32
9.2	Asistencia técnica FSE	510.000,00	473.394,65	92,82	510.000,00	92,82
<b>TOTAL EJE : 9</b>		<b>1.030.916,00</b>	<b>745.920,38</b>	<b>72,36</b>	<b>1.030.916,00</b>	<b>72,36</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>Total</b>	<b>110.290.518,00</b>	<b>123.649.772,84</b>	<b>112,11</b>	<b>110.290.518,00</b>	<b>112,11</b>

### **3.1.2 Ejecución por años**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2007

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	8.521.834,48	87,72	
Medida 1.1	4.693.296,00	4.020.016,14	85,65	16(85,65%)
Medida 1.3	1.958.800,00	2.348.499,94	119,89	164(119,89%)
Medida 1.8	3.062.667,00	2.153.318,40	70,31	24(70,31%)
Eje prioritario nº 2	266.666,00	59.850,00	22,44	
Medida 2.7	266.666,00	59.850,00	22,44	324(22,44%)
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	8.234.210,40	155,74	
Medida 3.4	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	343(99,85%)
Medida 3.5	1.983.338,00	4.208.566,85	212,20	353(212,2%)
Medida 3.6	2.180.844,00	2.904.187,50	133,17	34(11,44%), 353(121,73%)
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Medida 41.1	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	36(159,43%)
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	3.679.604,62	84,76	
Medida 42.6	3.226.472,00	3.012.928,04	93,38	21(93,38%)
Medida 42.7	800.773,00	367.620,27	45,91	21(45,91%)
Medida 42.8	314.185,00	299.056,31	95,18	21(95,18%)
Eje prioritario nº 44	936.000,00	809.857,98	86,52	
Medida 44.11	936.000,00	809.857,98	86,52	22(86,52%)
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	1.877.814,99	78,52	
Medida 45.16	466.226,00	363.335,59	77,93	25(77,93%)
Medida 45.17	1.692.797,00	1.417.647,15	83,75	25(83,75%)
Medida 45.18	232.501,00	96.832,25	41,65	25(41,65%)
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	78.191.670,11	107,27	
Medida 5.1	22.916.590,00	19.346.070,23	84,42	352(84,42%)
Medida 5.6	9.654.376,00	8.710.158,93	90,22	24(90,22%)
Medida 5.7	2.404.048,00	2.025.821,65	84,27	171(84,27%)
Medida 5.8	721.216,00	721.216,00	100,00	354(100)





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	78.191.670,11	107,27	
Medida 5.9	30.627.748,00	41.460.078,52	135,37	36(135,37%)
Medida 5.10	6.565.699,00	5.928.324,78	90,29	36(90,29%)
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	
Medida 6.1	2.678.571,00	1.376.290,10	51,38	312(51,38%)
Medida 6.4	3.941.818,00	9.292.391,84	235,74	315(235,74%)
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	745.920,38	72,36	
Medida 9.1	520.916,00	272.525,73	52,32	411(41,18%), 413(5,38%), 415(5,76%)
Medida 9.2	510.000,00	473.394,65	92,82	41(92,82%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	89.394.521,00	105.945.623,27	118,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.895.997,00	17.704.149,57	84,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	8.521.834,48	87,72	
Medida 1.1	4.693.296,00	4.020.016,14	85,65	16(85,65%)
Medida 1.3	1.958.800,00	2.348.499,94	119,89	164(119,89%)
Medida 1.8	3.062.667,00	2.153.318,40	70,31	24(70,31%)
Eje prioritario nº 2	266.666,00	59.850,00	22,44	
Medida 2.7	266.666,00	59.850,00	22,44	324(22,44%)
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	8.234.210,40	155,74	
Medida 3.4	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	343(99,85%)
Medida 3.5	1.983.338,00	4.208.566,85	212,20	353(212,2%)
Medida 3.6	2.180.844,00	2.904.187,50	133,17	34(11,44%), 353(121,73%)
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Medida 41.1	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	36(159,43%)
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	3.679.604,62	84,76	
Medida 42.6	3.226.472,00	3.012.928,04	93,38	21(93,38%)
Medida 42.7	800.773,00	367.620,27	45,91	21(45,91%)
Medida 42.8	314.185,00	299.056,31	95,18	21(95,18%)
Eje prioritario nº 44	936.000,00	809.857,98	86,52	
Medida 44.11	936.000,00	809.857,98	86,52	22(86,52%)
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	1.877.814,99	78,52	
Medida 45.16	466.226,00	363.335,59	77,93	25(77,93%)
Medida 45.17	1.692.797,00	1.417.647,15	83,75	25(83,75%)
Medida 45.18	232.501,00	96.832,25	41,65	25(41,65%)
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	78.191.670,11	107,27	
Medida 5.1	22.916.590,00	19.346.070,23	84,42	352(84,42%)
Medida 5.6	9.654.376,00	8.710.158,93	90,22	24(90,22%)
Medida 5.7	2.404.048,00	2.025.821,65	84,27	171(84,27%)
Medida 5.8	721.216,00	721.216,00	100,00	354(100)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	78.191.670,11	107,27	
Medida 5.9	30.627.748,00	41.460.078,52	135,37	36(135,37%)
Medida 5.10	6.565.699,00	5.928.324,78	90,29	36(90,29%)
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	
Medida 6.1	2.678.571,00	1.376.290,10	51,38	312(51,38%)
Medida 6.4	3.941.818,00	9.292.391,84	235,74	315(235,74%)
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	745.920,38	72,36	
Medida 9.1	520.916,00	272.525,73	52,32	411(41,18%), 413(5,38%), 415(5,76%)
Medida 9.2	510.000,00	473.394,65	92,82	41(92,82%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	89.394.521,00	105.945.623,27	118,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.895.997,00	17.704.149,57	84,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	719.746,00	2.241,78	0,31	
Medida 1.1	360.608,00	0,00		
Medida 1.3	55.138,00	2.241,78	4,07	164(4,07%)
Medida 1.8	304.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	258.745,26	18,18	
Medida 3.4	1.123.090,00	0,00		
Medida 3.5	300.505,00	258.745,26	86,10	353(86,1%)
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	357.143,00	0,00		
Medida 41.1	357.143,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	174.286,00	0,00		
Medida 42.6	133.841,00	0,00		
Medida 42.7	33.219,00	0,00		
Medida 42.8	7.226,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	52.000,00	0,00		
Medida 44.11	52.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	128.750,00	0,00		
Medida 45.16	12.105,00	0,00		
Medida 45.17	105.099,00	0,00		
Medida 45.18	11.546,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	11.546.325,00	4.697.676,77	40,69	
Medida 5.1	7.043.861,00	4.201.846,13	59,65	352(59,65%)
Medida 5.6	2.284.000,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	0,00		





Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9 Medida 5.10	11.546.325,00 1.677.553,00 540.911,00	4.697.676,77 495.830,64 0,00	40,69 29,56	36(29,56%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.4	0,00 0,00 0,00	153.289,79 153.289,79 0,00		312
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2	114.143,00 84.143,00 30.000,00	0,00 0,00 0,00		
<b>Total</b> TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	11.542.952,00 2.973.036,00 0,00 0,00	5.111.953,60 0,00 0,00 0,00	44,29	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	719.746,00 0,00 719.746,00	2.241,78 0,00 2.241,78	0,31  0,31	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	258.745,26	18,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.423.595,00	258.745,26	18,18	
Eje prioritario nº 41	357.143,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	357.143,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	174.286,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	174.286,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	52.000,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	128.750,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.750,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	11.546.325,00	4.697.676,77	40,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.546.325,00	4.697.676,77	40,69	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	153.289,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	153.289,79		
Eje prioritario nº 9	114.143,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.143,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>14.515.988,00</b>	<b>5.111.953,60</b>	<b>35,22</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	892.130,00	107.708,54	12,07	
Medida 1.1	354.597,00	0,00		
Medida 1.3	56.200,00	23.123,82	41,15	164(41,15%)
Medida 1.8	481.333,00	84.584,72	17,57	24(17,57%)
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	40.108,01		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	40.108,01		353
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	1.428.571,00	2.566.951,78	179,69	
Medida 41.1	1.428.571,00	2.566.951,78	179,69	36(179,69%)
Eje prioritario nº 42	601.428,00	280.792,85	46,69	
Medida 42.6	461.864,00	228.384,60	49,45	21(49,45%)
Medida 42.7	114.630,00	52.408,25	45,72	21(45,72%)
Medida 42.8	24.934,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	76.000,00	0,00		
Medida 44.11	76.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	255.000,00	64.371,09	25,24	
Medida 45.16	23.975,00	0,00		
Medida 45.17	208.156,00	64.371,09	30,92	25(30,92%)
Medida 45.18	22.869,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	10.130.088,00	3.190.960,99	31,50	
Medida 5.1	5.150.673,00	2.401.830,12	46,63	352(46,63%)
Medida 5.6	1.502.667,00	86.264,18	5,74	24(5,74%)
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	10.130.088,00	3.190.960,99	31,50	
Medida 5.9	3.476.748,00	617.436,15	17,76	36(17,76%)
Medida 5.10	0,00	85.430,54		36
Eje prioritario nº 6	1.656.524,00	938.822,26	56,67	
Medida 6.1	383.797,00	806.623,64	210,17	312(210,17%)
Medida 6.4	1.272.727,00	132.198,62	10,39	315(10,39%)
Eje prioritario nº 9	155.710,00	10.453,10	6,71	
Medida 9.1	80.710,00	0,00		
Medida 9.2	75.000,00	10.453,10	13,94	41(13,94%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.204.023,00	6.673.702,68	54,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.991.428,00	526.465,94	17,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	892.130,00	107.708,54	12,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	892.130,00	107.708,54	12,07	
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	40.108,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	40.108,01		
Eje prioritario nº 41	1.428.571,00	2.566.951,78	179,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.428.571,00	2.566.951,78	179,69	
Eje prioritario nº 42	601.428,00	280.792,85	46,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	601.428,00	280.792,85	46,69	
Eje prioritario nº 44	76.000,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	255.000,00	64.371,09	25,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	255.000,00	64.371,09	25,24	
Eje prioritario nº 5	10.130.088,00	3.190.960,99	31,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.130.088,00	3.190.960,99	31,50	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.656.524,00	938.822,26	56,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.656.524,00	938.822,26	56,67	
Eje prioritario nº 9	155.710,00	10.453,10	6,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	155.710,00	10.453,10	6,71	
<b>TOTAL</b>	<b>15.195.451,00</b>	<b>7.200.168,62</b>	<b>47,38</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2002

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.125.241,00	491.044,79	23,11	
Medida 1.1	300.505,00	190.258,51	63,31	16(63,31%)
Medida 1.3	1.259.403,00	41.662,70	3,31	164(3,31%)
Medida 1.8	565.333,00	259.123,58	45,84	24(45,84%)
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	179.935,96		343
Medida 3.4	0,00	179.935,96		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	2.000.000,00	1.490.602,47	74,53	
Medida 41.1	2.000.000,00	1.490.602,47	74,53	36(74,53%)
Eje prioritario nº 42	935.716,00	568.028,85	60,71	
Medida 42.6	718.580,00	477.685,53	66,48	21(66,48%)
Medida 42.7	178.343,00	63.707,32	35,72	21(35,72%)
Medida 42.8	38.793,00	26.636,00	68,66	21(68,66%)
Eje prioritario nº 44	104.000,00	100.448,00	96,58	
Medida 44.11	104.000,00	100.448,00	96,58	22(96,58%)
Eje prioritario nº 45	363.749,00	276.079,40	75,90	
Medida 45.16	34.200,00	89.827,00	262,65	25(262,65%)
Medida 45.17	296.928,00	121.886,62	41,05	25(41,05%)
Medida 45.18	32.621,00	64.365,78	197,31	25(197,31%)
Eje prioritario nº 5	8.330.568,00	8.155.990,04	97,90	
Medida 5.1	3.221.425,00	3.015.981,87	93,62	352(93,62%)
Medida 5.6	961.333,00	368.971,97	38,38	24(38,38%)
Medida 5.7	0,00	11.389,18		171
Medida 5.8	0,00	0,00		





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	8.330.568,00	8.155.990,04	97,90	
Medida 5.9	2.934.968,00	3.161.305,47	107,71	36(107,71%)
Medida 5.10	1.212.842,00	1.598.341,55	131,78	36(131,78%)
Eje prioritario nº 6	1.845.796,00	0,00		
Medida 6.1	391.251,00	0,00		
Medida 6.4	1.454.545,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	159.224,00	31.487,20	19,78	
Medida 9.1	84.224,00	9.027,57	10,72	41(10,72%)
Medida 9.2	75.000,00	22.459,63	29,95	41(29,95%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.859.163,00	9.698.505,28	75,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.005.131,00	1.595.111,43	53,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.125.241,00	491.044,79	23,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.125.241,00	491.044,79	23,11	
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2002

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	0,00	179.935,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	179.935,96		
Eje prioritario nº 41	2.000.000,00	1.490.602,47	74,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.000.000,00	1.490.602,47	74,53	
Eje prioritario nº 42	935.716,00	568.028,85	60,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	935.716,00	568.028,85	60,71	
Eje prioritario nº 44	104.000,00	100.448,00	96,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.000,00	100.448,00	96,58	
Eje prioritario nº 45	363.749,00	276.079,40	75,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	363.749,00	276.079,40	75,90	
Eje prioritario nº 5	8.330.568,00	8.155.990,04	97,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.330.568,00	8.155.990,04	97,90	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.845.796,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.845.796,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	159.224,00	31.487,20	19,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	159.224,00	31.487,20	19,78	
<b>TOTAL</b>	<b>15.864.294,00</b>	<b>11.293.616,71</b>	<b>71,19</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	884.394,00	1.314.073,39	148,58	
Medida 1.1	300.505,00	764.087,46	254,27	16(254,27%)
Medida 1.3	58.556,00	362.623,37	619,28	164(619,28%)
Medida 1.8	525.333,00	187.362,56	35,67	24(35,67%)
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	1.444.699,23		343
Medida 3.4	0,00	816.365,35		353
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	628.333,88		
Eje prioritario nº 41	1.500.000,00	245.753,94	16,38	
Medida 41.1	1.500.000,00	245.753,94	16,38	36(16,38%)
Eje prioritario nº 42	767.143,00	408.401,05	53,24	21(49,06%)
Medida 42.6	573.766,00	281.505,75	49,06	
Medida 42.7	142.401,00	0,00		
Medida 42.8	50.976,00	126.895,30	248,93	21(248,93%)
Eje prioritario nº 44	136.000,00	504.189,69	370,73	
Medida 44.11	136.000,00	504.189,69	370,73	22(370,73%)
Eje prioritario nº 45	387.500,00	121.768,61	31,42	
Medida 45.16	71.540,00	13.677,60	19,12	25(19,12%)
Medida 45.17	284.684,00	108.091,01	37,97	25(37,97%)
Medida 45.18	31.276,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	10.466.245,00	11.785.100,03	112,60	352(115,36%)
Medida 5.1	4.405.419,00	5.081.910,19	115,36	24(134,13%)
Medida 5.6	1.102.667,00	1.479.045,13	134,13	171
Medida 5.7	0,00	692.039,96		
Medida 5.8	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	10.466.245,00	11.785.100,03	112,60	36(56,26%)
Medida 5.9	4.958.159,00	2.789.631,82	56,26	36
Medida 5.10	0,00	1.742.472,93		
Eje prioritario nº 6	1.308.018,00	4.000.448,15	305,84	312(36,4%)
Medida 6.1	398.927,00	145.208,60	36,40	315(424,08%)
Medida 6.4	909.091,00	3.855.239,55	424,08	
Eje prioritario nº 9	150.166,00	195.899,24	130,46	411(109,14%)
Medida 9.1	75.166,00	82.035,71	109,14	41(151,82%)
Medida 9.2	75.000,00	113.863,53	151,82	
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.605.823,00	17.205.702,76	136,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.993.643,00	2.814.630,57	94,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	884.394,00	1.314.073,39	148,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	884.394,00	1.314.073,39	148,58	
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	1.444.699,23 0,00 1.444.699,23		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.500.000,00 0,00	245.753,94 0,00	16,38 16,38	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	767.143,00 0,00	408.401,05 0,00	53,24 53,24	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	767.143,00 136.000,00	408.401,05 504.189,69	53,24 370,73	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	387.500,00 0,00	121.768,61 0,00	31,42 31,42	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.466.245,00 0,00	11.785.100,03 0,00	112,60 112,60	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.308.018,00	4.000.448,15	305,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.308.018,00	4.000.448,15	305,84	
Eje prioritario nº 9	150.166,00	195.899,24	130,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.166,00	195.899,24	130,46	
<b>TOTAL</b>	<b>15.599.466,00</b>	<b>20.020.333,33</b>	<b>128,34</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2004

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.800.687,00	2.727.708,01	151,48	
Medida 1.1	1.147.736,00	778.373,31	67,82	16(67,82%)
Medida 1.3	59.618,00	1.673.600,15	2.807,21	164(2807,21%)
Medida 1.8	593.333,00	275.734,55	46,47	24(46,47%)
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	2.646.306,66		343
Medida 3.4	0,00	11.720,00		353
Medida 3.5	0,00	608.258,54		353
Medida 3.6	0,00	2.026.328,12		
Eje prioritario nº 41	1.230.646,00	2.002.303,31	162,70	36(162,7%)
Medida 41.1	1.230.646,00	2.002.303,31	162,70	
Eje prioritario nº 42	927.143,00	585.368,20	63,14	21(78,34%)
Medida 42.6	665.920,00	521.678,62	78,34	21(30,55%)
Medida 42.7	165.273,00	50.485,02	30,55	21(13,76%)
Medida 42.8	95.950,00	13.204,56	13,76	
Eje prioritario nº 44	288.000,00	53.691,76	18,64	22(18,64%)
Medida 44.11	288.000,00	53.691,76	18,64	
Eje prioritario nº 45	605.001,00	138.554,21	22,90	25(35,53%)
Medida 45.16	162.203,00	57.628,12	35,53	25(13,18%)
Medida 45.17	398.965,00	52.596,79	13,18	25(64,63%)
Medida 45.18	43.833,00	28.329,30	64,63	
Eje prioritario nº 5	10.069.572,00	9.253.660,89	91,90	352(0,42%)
Medida 5.1	1.592.683,00	6.709,47	0,42	24(89,42%)
Medida 5.6	501.333,00	448.268,15	89,42	171(17,59%)
Medida 5.7	2.404.048,00	422.823,47	17,59	
Medida 5.8	0,00	0,00		





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2004

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	10.069.572,00	9.253.660,89	91,90	
Medida 5.9	5.571.508,00	7.882.298,65	141,48	36(141,48%)
Medida 5.10	0,00	493.561,15		36
Eje prioritario nº 6	844.745,00	1.561.417,61	184,84	312(33,15%)
Medida 6.1	744.901,00	246.965,45	33,15	315(1316,51%)
Medida 6.4	99.844,00	1.314.452,16	1.316,51	
Eje prioritario nº 9	141.789,00	193.131,21	136,21	
Medida 9.1	66.789,00	42.716,17	63,96	411(63,96%)
Medida 9.2	75.000,00	150.415,04	200,55	41(200,55%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.917.773,00	17.510.109,95	135,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.989.810,00	1.652.031,91	55,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	1.800.687,00	2.727.708,01	151,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.800.687,00	2.727.708,01	151,48	
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2004

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	0,00	2.646.306,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.646.306,66		
Eje prioritario nº 41	1.230.646,00	2.002.303,31	162,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.230.646,00	2.002.303,31	162,70	
Eje prioritario nº 42	927.143,00	585.368,20	63,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	927.143,00	585.368,20	63,14	
Eje prioritario nº 44	288.000,00	53.691,76	18,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	288.000,00	53.691,76	18,64	
Eje prioritario nº 45	605.001,00	138.554,21	22,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	605.001,00	138.554,21	22,90	
Eje prioritario nº 5	10.069.572,00	9.253.660,89	91,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.069.572,00	9.253.660,89	91,90	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	844.745,00	1.561.417,61	184,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	844.745,00	1.561.417,61	184,84	
Eje prioritario nº 9	141.789,00	193.131,21	136,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	141.789,00	193.131,21	136,21	
<b>TOTAL</b>	<b>15.907.583,00</b>	<b>19.162.141,86</b>	<b>120,46</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2005

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.032.147,00	757.504,80	37,28	
Medida 1.1	1.031.165,00	408.996,94	39,66	16(39,66%)
Medida 1.3	407.647,00	104.270,80	25,58	164(25,58%)
Medida 1.8	593.335,00	244.237,06	41,16	24(41,16%)
Eje prioritario nº 2	133.333,00	0,00		
Medida 2.7	133.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	1.633.536,00	3.414.889,78	209,05	
Medida 3.4	0,00	113.434,74		343
Medida 3.5	841.417,00	3.301.455,04	392,37	353(392,37%)
Medida 3.6	792.119,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	146.340,00	3.045.999,09	2.081,45	
Medida 41.1	146.340,00	3.045.999,09	2.081,45	36(2081,45%)
Eje prioritario nº 42	935.714,00	551.848,22	58,98	
Medida 42.6	672.501,00	363.000,00	53,98	21(53,98%)
Medida 42.7	166.907,00	131.652,68	78,88	21(78,88%)
Medida 42.8	96.306,00	57.195,54	59,39	21(59,39%)
Eje prioritario nº 44	280.000,00	64.436,08	23,01	
Medida 44.11	280.000,00	64.436,08	23,01	22(23,01%)
Eje prioritario nº 45	605.001,00	612.955,36	101,31	
Medida 45.16	162.203,00	59.902,19	36,93	25(36,93%)
Medida 45.17	398.965,00	549.606,00	137,76	25(137,76%)
Medida 45.18	43.833,00	3.447,17	7,86	25(7,86%)
Eje prioritario nº 5	10.126.637,00	17.028.433,20	168,15	
Medida 5.1	901.517,00	112.046,22	12,43	352(12,43%)
Medida 5.6	501.333,00	2.501.365,46	498,94	24(498,94%)
Medida 5.7	0,00	859.326,50		171
Medida 5.8	360.608,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9 Medida 5.10	10.126.637,00 5.926.768,00 2.436.411,00	17.028.433,20 13.028.412,49 527.282,53	168,15 219,82 21,64	36(219,82%) 36(21,64%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.4	477.717,00 375.899,00 101.818,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2	136.535,00 61.535,00 75.000,00	179.259,02 44.905,29 134.353,73	131,29 72,98 179,14	411(72,98%) 41(179,14%)
<b>Total</b> TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	13.516.577,00 2.990.383,00 0,00 0,00	21.546.129,64 4.109.195,91 0,00 0,00	159,41 137,41	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.032.147,00 0,00 2.032.147,00 133.333,00 0,00 133.333,00	757.504,80 0,00 757.504,80 0,00 0,00 0,00	37,28 37,28	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2005

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	1.633.536,00	3.414.889,78	209,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.633.536,00	3.414.889,78	209,05	
Eje prioritario nº 41	146.340,00	3.045.999,09	2.081,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.340,00	3.045.999,09	2.081,45	
Eje prioritario nº 42	935.714,00	551.848,22	58,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	935.714,00	551.848,22	58,98	
Eje prioritario nº 44	280.000,00	64.436,08	23,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	280.000,00	64.436,08	23,01	
Eje prioritario nº 45	605.001,00	612.955,36	101,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	605.001,00	612.955,36	101,31	
Eje prioritario nº 5	10.126.637,00	17.028.433,20	168,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.126.637,00	17.028.433,20	168,15	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	477.717,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	477.717,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	136.535,00	179.259,02	131,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.535,00	179.259,02	131,29	
<b>TOTAL</b>	<b>16.506.960,00</b>	<b>25.655.325,55</b>	<b>155,42</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.260.418,00	1.278.909,85	101,47	16(75,47%)
Medida 1.1	1.198.180,00	904.259,57	75,47	164(226,51%)
Medida 1.3	62.238,00	140.977,32	226,51	24
Medida 1.8	0,00	233.672,96		
Eje prioritario nº 2	133.333,00	0,00		
Medida 2.7	133.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	2.230.141,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	841.416,00	0,00		
Medida 3.6	1.388.725,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	149.181,00	1.508.717,35	1.011,33	36(1011,33%)
Medida 41.1	149.181,00	1.508.717,35	1.011,33	
Eje prioritario nº 42	0,00	378.478,35		21
Medida 42.6	0,00	262.808,10		21
Medida 42.7	0,00	54.262,00		21
Medida 42.8	0,00	61.408,25		
Eje prioritario nº 44	0,00	72.663,29		22
Medida 44.11	0,00	72.663,29		
Eje prioritario nº 45	46.523,00	559.372,85	1.202,36	25
Medida 45.16	0,00	123.399,02		25
Medida 45.17	0,00	435.283,83		25(1,48%)
Medida 45.18	46.523,00	690,00	1,48	
Eje prioritario nº 5	12.220.242,00	17.971.579,95	147,06	352(177,22%)
Medida 5.1	601.012,00	1.065.108,10	177,22	24(115,4%)
Medida 5.6	2.801.043,00	3.232.507,23	115,40	171
Medida 5.7	0,00	18.993,52		
Medida 5.8	360.608,00	0,00		





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	12.220.242,00	17.971.579,95	147,06	36(221,72%)
Medida 5.9	6.082.044,00	13.485.163,30	221,72	36(7,15%)
Medida 5.10	2.375.535,00	169.807,80	7,15	
Eje prioritario nº 6	487.589,00	3.990.501,51	818,41	315(3844,67%)
Medida 6.1	383.796,00	0,00		
Medida 6.4	103.793,00	3.990.501,51	3.844,67	
Eje prioritario nº 9	173.349,00	50.717,17	29,26	411(36,13%)
Medida 9.1	68.349,00	24.695,27	36,13	41(24,78%)
Medida 9.2	105.000,00	26.021,90	24,78	
Total	13.748.210,00	21.308.223,74	154,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.952.566,00	4.502.716,58	152,50	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	1.260.418,00	1.278.909,85	101,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.260.418,00	1.278.909,85	101,47	
Eje prioritario nº 2	133.333,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.333,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	2.230.141,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.230.141,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	149.181,00	1.508.717,35	1.011,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	149.181,00	1.508.717,35	1.011,33	
Eje prioritario nº 42	0,00	378.478,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	378.478,35		
Eje prioritario nº 44	0,00	72.663,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	72.663,29		
Eje prioritario nº 45	46.523,00	559.372,85	1.202,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.523,00	559.372,85	1.202,36	
Eje prioritario nº 5	12.220.242,00	17.971.579,95	147,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.220.242,00	17.971.579,95	147,06	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	487.589,00	3.990.501,51	818,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	487.589,00	3.990.501,51	818,41	
Eje prioritario nº 9	173.349,00	50.717,17	29,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	173.349,00	50.717,17	29,26	
<b>TOTAL</b>	<b>16.700.776,00</b>	<b>25.810.940,32</b>	<b>154,55</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	6.679.191,16	68,75	
Medida 1.1	4.693.296,00	3.045.975,79	64,90	16(64,9%)
Medida 1.3	1.958.800,00	2.348.499,94	119,89	164(119,89%)
Medida 1.8	3.062.667,00	1.284.715,43	41,95	24(41,95%)
Eje prioritario nº 2	266.666,00	0,00		
Medida 2.7	266.666,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	7.984.684,90	151,02	
Medida 3.4	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	343(99,85%)
Medida 3.5	1.983.338,00	4.208.566,85	212,20	353(212,2%)
Medida 3.6	2.180.844,00	2.654.662,00	121,73	353(121,73%)
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Medida 41.1	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	36(159,43%)
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	2.772.917,52	63,87	
Medida 42.6	3.226.472,00	2.135.062,60	66,17	21(66,17%)
Medida 42.7	800.773,00	352.515,27	44,02	21(44,02%)
Medida 42.8	314.185,00	285.339,65	90,82	21(90,82%)
Eje prioritario nº 44	936.000,00	795.428,82	84,98	
Medida 44.11	936.000,00	795.428,82	84,98	22(84,98%)
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	1.773.101,52	74,14	
Medida 45.16	466.226,00	344.433,93	73,88	25(73,88%)
Medida 45.17	1.692.797,00	1.331.835,34	78,68	25(78,68%)
Medida 45.18	232.501,00	96.832,25	41,65	25(41,65%)
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	72.083.401,87	98,89	
Medida 5.1	22.916.590,00	15.885.432,10	69,32	352(69,32%)
Medida 5.6	9.654.376,00	8.116.422,12	84,07	24(84,07%)
Medida 5.7	2.404.048,00	2.004.572,63	83,38	171(83,38%)
Medida 5.8	721.216,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	72.083.401,87	98,89	
Medida 5.9	30.627.748,00	41.460.078,52	135,37	36(135,37%)
Medida 5.10	6.565.699,00	4.616.896,50	70,32	36(70,32%)
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	10.644.479,32	160,78	
Medida 6.1	2.678.571,00	1.352.087,48	50,48	312(50,48%)
Medida 6.4	3.941.818,00	9.292.391,84	235,74	315(235,74%)
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	660.946,94	64,11	
Medida 9.1	520.916,00	203.380,01	39,04	411(39,04%)
Medida 9.2	510.000,00	457.566,93	89,72	41(89,72%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	89.394.521,00	99.054.327,65	110,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.895.997,00	15.200.152,34	72,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	6.679.191,16	68,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.714.763,00	6.679.191,16	68,75	
Eje prioritario nº 2	266.666,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	266.666,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	7.984.684,90	151,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.287.272,00	7.984.684,90	151,02	
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	2.772.917,52	63,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.341.430,00	2.772.917,52	63,87	
Eje prioritario nº 44	936.000,00	795.428,82	84,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	936.000,00	795.428,82	84,98	
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	1.773.101,52	74,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.391.524,00	1.773.101,52	74,14	
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	72.083.401,87	98,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.889.677,00	72.083.401,87	98,89	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	10.644.479,32	160,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.620.389,00	10.644.479,32	160,78	
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	660.946,94	64,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.030.916,00	660.946,94	64,11	
<b>TOTAL</b>	<b>110.290.518,00</b>	<b>114.254.479,99</b>	<b>103,59</b>	



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	1.842.643,32		16
Medida 1.1	0,00	974.040,35		
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	868.602,97		24
Eje prioritario nº 2	0,00	59.850,00		
Medida 2.7	0,00	59.850,00		324
Eje prioritario nº 3	0,00	249.525,50		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	249.525,50		34
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	906.687,10		21
Medida 42.6	0,00	877.865,44		21
Medida 42.7	0,00	15.105,00		21
Medida 42.8	0,00	13.716,66		
Eje prioritario nº 44	0,00	14.429,16		22
Medida 44.11	0,00	14.429,16		
Eje prioritario nº 45	0,00	104.713,47		25
Medida 45.16	0,00	18.901,66		25
Medida 45.17	0,00	85.811,81		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	6.108.268,24		352
Medida 5.1	0,00	3.460.638,13		24
Medida 5.6	0,00	593.736,81		171
Medida 5.7	0,00	21.249,02		354
Medida 5.8	0,00	721.216,00		





Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9 Medida 5.10	0,00 0,00 0,00	6.108.268,24 0,00 1.311.428,28		36
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.4	0,00 0,00 0,00	24.202,62 24.202,62 0,00		312
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2	0,00 0,00 0,00	84.973,44 69.145,72 15.827,72		411, 413, 415 41
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	6.891.295,62 2.503.997,23 0,00 0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	1.842.643,32 0,00 1.842.643,32		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	59.850,00 0,00 59.850,00		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	249.525,50 0,00 249.525,50		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	906.687,10 0,00 906.687,10		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	14.429,16 0,00 14.429,16		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	104.713,47 0,00 104.713,47		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	6.108.268,24 0,00 6.108.268,24		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	24.202,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	24.202,62		
Eje prioritario nº 9	0,00	84.973,44		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	84.973,44		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>9.395.292,85</b>		

### **3.1.3. Diferencias con el Informe de Anualidad 2005**

**Diferencias entre el Informe Anualidad 2006 y el Informe Anualidad 2007**

**Programa Operativo Integrado de Ceuta. Objetivo 1 (2000-2006)**

**Anualidad 2005**

<b>Medidas</b>	<b>Informe Anualidad 2006 €</b>	<b>Informe Anualidad 2007 €</b>	<b>Diferencias €</b>	<b>Causas</b>
3.5 Actuaciones en costas	3.649.611,20	3.301.455,04	-348.156,16	Descompromiso del M. de Medio Ambiente por modificados no elegibles

**Anualidad 2006**

<b>Medidas</b>	<b>Informe Anualidad 2006 €</b>	<b>Informe Anualidad 2007 €</b>	<b>Diferencias €</b>	<b>Causas</b>
6.4 Puertos	0	3.990.501,51	+3.990.501,51	Finalización de las obras cofinanciadas por el Puerto de Ceuta, que, a causa del artículo 4 no han podido ser declaradas en su momento.

### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2007 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2005 hay que indicar que:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2005 era de 54.918.526,00€ y la ayuda certificada a 31-12-2007 ascendió a 54.988.721,99€, con lo que, sin tener en cuenta el anticipo ya se superaba lo programado.
- La ayuda FSE programada hasta 2005 ascendía a 13.378.000,00€, la ayuda solicitada hasta el 31-12-2007 era de 12.804.876,39€, que sumados a los 1.092.000€ del anticipo suponen 13.896.876,39€, un 103,88%.

Respecto al cierre del Programa, como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2006, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2006 asciende a 64.899.634€. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 4.305.070 euros y la ayuda certificada hasta la actualidad es de 76.068.157,43€. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 80.373.227,43 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2006 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 123,83% de la inversión programada.
- La ayuda FSE programada hasta 2006 asciende a 15.600.000 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 1.092.000 euros y la ayuda certificada hasta la actualidad es de 13.211.692,45 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 14.303.692,45 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2006 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 91,69% de la inversión programada, sin haber incluido ninguna certificación del año 2008.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 3.4

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: P.O. INTEGRADO DE CEUTA**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	
<b>FEDER</b>	54.918.526,00	4.305.070,00	54.988.721,99	107,97
<b>FSE</b>	13.378.000,00	1.092.000,00	12.804.876,39	103,88
			<b>TOTAL</b>	
			59.293.791,99	107,97
			13.896.876,39	103,88

(Euros)





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 3.4

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: P.O. INTEGRADO DE CEUTA**

<b>FONDOS</b>	<b>AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006</b>	<b>AYUDA</b>		<b>GRADO DE EJECUCIÓN %</b>
		<b>ANTICIPOS</b>	<b>CERTIFICADA HASTA 26/05/2008</b>	
<b>FEDER</b>	64.899.632,00	4.305.070,00	76.068.157,43	123,84
<b>FSE</b>	15.600.000,00	1.092.000,00	13.211.692,45	91,69
			<b>TOTAL</b>	
			80.373.227,43	123,84
			14.303.692,45	91,69

(Euros)

### **3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea**

### **3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea**

En cuanto al FEDER, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

**INTERVENCIÓN :** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FECHA :** 31/12/2007

**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/01	13/02/2001	4.305.070,00
070/01	20/12/2001	7.031.197,00
044/02	20/05/2002	2.594.297,31
092/02	30/09/2002	3.786.126,16
101/02	29/11/2002	1.535.159,44
027/03	21/05/2003	1.942.616,12
071/03	08/08/2003	3.430.484,80
096/03	09/12/2003	6.562.965,17
048/04	02/06/2004	3.810.895,55
125/04	05/11/2004	2.249.208,71
057/05	31/05/2005	9.546.195,98
133/05	20/12/2005	3.304.065,60
022/06	31/03/2006	1.263.364,05
052/06	07/11/2006	4.762.638,91
035/07	06/07/2007	3.169.506,66
<b>TOTAL</b>		<b>59.293.791,46</b>

Los datos relativos al FSE se recogen en la página siguiente

## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN FSE

### COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

<b>FORMA INTERVENCION</b>	<b>TITULO</b>	<b>COMPROMISOS 2006</b>
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	2.222.000,00

### SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	889.046,82
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		889.046,82
		TOTAL:	889.046,82
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO:	2.642.779,58
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		2.642.779,58
		TOTAL:	2.642.779,58
SOLICITUD: 3	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.055.044,21
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		1.750.964,56
		TOTAL:	1.750.964,56
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO:	351.369,94
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		351.369,94
		TOTAL:	351.369,94
SOLICITUD: 5	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	678.900,68
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		678.900,68
		TOTAL:	678.900,68
SOLICITUD: 6	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO:	545.303,29
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		545.303,29
		TOTAL:	545.303,29
SOLICITUD: 7	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	1.689.788,83
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		2.958.284,78
		TOTAL:	2.958.284,78
			1.268.495,95

SOLICITUD: 8	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	133.385,21	
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		133.385,21	0,00
		TOTAL:	133.385,21	0,00
SOLICITUD: 9	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	2.832.861,45	
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		2.832.861,45	0,00
		TOTAL:	2.832.861,45	0,00
SOLICITUD: 10	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	554.521,81	
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		554.521,81	0,00
		TOTAL:	554.521,81	0,00
SOLICITUD: 11	FECHA: 18/12/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.431.874,57	
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		1.431.874,57	0,00
		TOTAL:	1.431.874,57	0,00
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>12.804.876,39</b>	

#### **PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			
	ANTICIPO	25/01	06/04/2001	1.092.000,00
	PAGO INTERMEDIO	77/02	30/10/2002	889.046,76
		1/03	14/01/2003	2.642.778,85
		78/03	19/12/2003	1.055.044,10
		26/04	26/05/2004	351.370,18
		105/04	22/12/2004	678.900,62
		23/05	10/05/2005	545.303,12
		3/06	10/01/2006	1.689.788,42
		17/06	08/05/2006	133.385,20
		020/07	19/02/2007	2.832.860,82
		050/07	13/08/2007	554.521,73
		TOTAL		12.464.999,80 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios**



### **3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios**

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:



## PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FECHA: 31/12/2007

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	963.403,05
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	4.527.980,17
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	313.040,54
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.199.018,75
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	1.125.630,30
1 103022	AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	2.059.600,00
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	214.244,95
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	21.822.270,45
2 218030	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLL	21.767.916,17
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>53.993.104,38</b>
<b>TOTAL P.O. INTEGRADO DE CEUTA</b>		<b>53.993.104,38</b>

Los datos relativos al FSE se recogen en la página siguiente

## PAGOS EFECTUADOS POR EL FSE

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	ANTICIPO	27/06/2001	1.092.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>1.092.000,00</u>
	REEMBOLSO	05/11/2002	889.046,76
		21/01/2003	1.550.779,64
		15/09/2003	1.055.044,21
		05/03/2004	351.369,94
		08/07/2004	678.900,68
		06/04/2005	545.303,29
		22/12/2005	1.091.999,11
		02/02/2006	597.789,72
		30/03/2006	133.385,21
		23/02/2007	2.832.861,45
		14/06/2007	554.521,81
		31/01/2008	1.091.997,98
		<u>TOTAL</u>	<u>11.372.999,80</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>12.464.999,80</b>
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			12.464.999,80

#### **4. RESERVA DE EFICACIA**

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de

asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Ceuta, asciende a 3,398.632€, como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C (2004) de 23 de marzo de 2004, y se ha distribuido de la siguiente forma:

- Medida 1.1. "Apoyo a las empresas" 1.743.984 €
- Medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" 9.521 €
- Medida 2.7. "Sociedad de la Información" 200.000 €. Está medida es nueva en este Programa y se ha incluido siguiendo las orientaciones de la Comisión.
- Medida 4.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" 307.317 €.
- Medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" 969.810 €
- Medida 6.4. "Puertos" 168.000 €.

La asignación de estas cantidades al Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 30 de marzo de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C (2004) 5197 de 15 de diciembre de 2004.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

### **5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos**

#### **5.1.1 Acciones de seguimiento**

##### *Autoridad de Gestión.*

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de Objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo de Ceuta, a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control

interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.

- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidad Administradora del FSE al respecto de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada



utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo de Ceuta. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recogen también otras informaciones que no son exigibles por el Anexo IV del Reglamento de Gestión: información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de

toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación Fondos 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático Fondos 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

### **Órganos intermedios:**

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 a la Consejería de Economía y Hacienda con relación a todos los organismos de la Ciudad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de la Consejería de Economía y Hacienda en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.

- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

### **Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tuvo como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

#### Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Con fecha 29 de octubre de 2007, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

### **5.1.2 Acciones de Control Financiero.**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos,



comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

#### *Planes de control.*

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

#### *Reglas y métodos de control.*

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

#### *Otros órganos de control*

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

#### *Registro de irregularidades.*

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión

Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

## PROCESA

La nueva reglamentación aplicable a los Fondos Estructurales y, en particular, el Reglamento (CE) 438/2001 sobre “Sistemas de Gestión y Control de las Ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales”, establece que los sistemas de gestión y control deben asegurar una definición y asignación claras y una separación adecuada de las funciones dentro de la organización, deben ser sistemas eficaces para garantizar la realización satisfactoria de las funciones, y en el caso de los órganos intermedios, información a las autoridades competentes acerca de la realización de sus tareas y de los medios empleados.

En cumplimiento de lo anterior, la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 20 de junio de 2001, encomienda a la Sociedad de Fomento -PROCESA-, la gestión administrativa y financiera del programa, en cuanto a la realización de cobros y pagos al mismo vinculado, en analogía con la práctica seguida en otras intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales y, por tanto, con sujeción estricta al control y fiscalización de la intervención de la propia Ciudad. Es por ello, que la citada Sociedad de Fomento es el organismo intermedio para la tramitación de los recursos asignados a la Ciudad.

PROCESA, tiene divididas las funciones en materia de gestión y control, tal como se describió en el correspondiente informe, y en aras a garantizar una buena gestión financiera, de la siguiente manera:

Departamento de administración y contabilidad.

Constituido por dos técnicos y un administrativo, encargados del proceso de control de los cobros y pagos, contabilización de gastos y/o inversiones derivados de fondos comunitarios, y de la actualización periódica de los datos incluidos en la aplicación fondos 2000, sistema informático diseñado por la autoridad de gestión para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la comisión dentro del MCA objetivo 1. Los datos a que se hace referencia son registrados a nivel de operación y agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Departamento de contratación

Formado por dos técnicos jurídicos, un arquitecto, un arquitecto técnico, un delineante y un auxiliar administrativo. Al margen de las labores de proyección y dirección técnica de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER, este departamento se encarga de la elaboración y tramitación de los expedientes administrativos que, siempre en cumplimiento de la normativa administrativa aplicable por razón de la materia, permite adjudicar por procedimiento público las distintas actuaciones. A efecto de control y seguimiento, este departamento

informa sobre los niveles de ejecución de las obras en general y de los indicadores de evaluación previstos en los diferentes documentos de programación.  
Departamento de ayudas, fomento de empleo y formación.

Este negociado está compuesto por seis técnicos y dos auxiliares administrativos.

Sus funciones van encaminadas a un eficaz reparto de los recursos asignados del Fondo Social Europeo. Realizan las siguientes funciones:

- Convocatoria pública de las ayudas a conceder.
- Tramitación de los pertinentes expedientes de solicitud de ayuda.
- Informar sobre la conformidad de la subvención.
- Seguimiento y control de los expedientes, una vez concedida la ayuda.
- Inspección a los beneficiarios, a efectos de comprobar in situ la realidad aportada documentalmente en los expedientes.

Al margen de estas funciones llevan a cabo procesos formativos y el seguimiento de programas de inserción laboral.

Atendiendo a las indicaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio Economía y de Hacienda, se proceda a enviar la siguiente información:

- Bases de datos.
- Pista de auditoria.
- Dispositivos de verificación y control del gasto particulares.

Departamento de inspección y control:

Se crea en 2002, y está sujeto al principio de planificación, sujetándose anualmente a un plan de control elaborado por el departamento y que refleja las actuaciones previstas para el ejercicio, su ámbito, alcance y contenido.

El ejercicio de la actividad de control goza de absoluta independencia y autonomía respecto de las autoridades y personal de las que dependen los servicios.

El departamento podrá recabar información, datos y cuantos documentos y expedientes precise para el normal desarrollo de la actividad. Todos los departamentos deberán prestarle la ayuda y colaboración necesaria para facilitar las labores de control y contribuir así a su a su óptimo desarrollo.

En estos momentos consta de tres personas, una técnico jurídico y dos inspectores. Se ha diseñado un completo procedimiento de control de expedientes y cuentan con una base de datos de control.

Bases de datos.

Una vez descritos los distintos departamentos responsables de la gestión de los fondos estructurales, analizamos los sistemas informáticos aplicados para una eficaz coordinación de los trabajos.

Todos los ordenadores de la empresa están integrados en la intra red de la sociedad, lo cual permite una comunicación rápida de los datos pertinentes al departamento de administración y contabilidad para su ulterior inclusión en la aplicación fondos 2000. Asimismo, existen dos bases de datos específicas para los departamentos de contratación y de ayudas, que permiten comprobar, en el momento, el estado de los expedientes administrativos abiertos tanto para las obras e infraestructuras (FEDER) como para las subvenciones y ayudas (FSE).

Con fecha 22 de mayo de 2002 se contrataron los servicios de implantación de un sistema de información gestión y control de las ayudas otorgadas por PROCESA con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta, para el Período 2000-2006.

Los procedimientos prevén la conservación de la documentación relativa a la verificación de las operaciones individuales in situ. La documentación identifica el trabajo realizado de las verificaciones así como de las medidas tomadas como consecuencia de las anomalías detectadas. Cuando las verificaciones físicas o administrativas no sean exhaustivas, sino sobre muestras de operaciones, la documentación deberá identificar las operaciones seleccionadas y el método de selección.

Los sistemas descritos de gestión y control de las ayudas proporcionan una pista de auditoría suficiente para cada una de las líneas de subvención de la Sociedad de Fomento PROCESA, según lo descrito en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001.

Pista de auditoría.

En aplicación de lo establecido en el Art. 7 del Reglamento (CE) 438/2001, PROCESA ha establecido los siguientes procedimientos que garantizan una pista de auditoría suficiente:

A efectos de permitir una comparación entre los importes totales certificados a la comisión y los registros y justificantes de gastos individuales en posesión de PROCESA, disponemos de un sistema de control basado en documentos de ordenación y control del gasto (mandamientos de pago) en los que se hace constar: fecha de emisión, aplicación contable, importe del pago, acuerdo del gasto, naturaleza de los justificantes y medio de pago. Estos pagos se reflejan en la base de datos de la aplicación fondos 2000 de la autoridad de gestión.

El departamento de contratación es depositario de los distintos expedientes tramitados para los procedimientos licitatorios, convocados al efecto.

Los informes de situación que puntualmente se envían a la Autoridad de Gestión, y que son realizados por los servicios técnicos de PROCESA, con el pertinente visto bueno del Secretario General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se encuentran en el departamento de administración y contabilidad, así como los certificados de los estados de ejecución que semestralmente se remiten a la mencionada autoridad de gestión.

A efectos de verificar la asignación y las transferencias de los fondos nacionales y comunitarios disponibles, los movimientos de tesorería que realiza la sociedad quedan reflejados automáticamente en contabilidad, al margen de la disponibilidad de los extractos bancarios en los que están depositados los fondos. Los fondos estructurales ingresan directamente. La cofinanciación local, si bien está comprometida por todo el periodo, se concreta por anualidades en el presupuesto de la ciudad autónoma de Ceuta.

Dispositivos de verificación y control del gasto.

En primer lugar en relación con el control del gasto, a efectos de poder realizar el pago correspondiente, se exige que:

- Para la tramitación de certificaciones de obras. Estas tendrán que estar debidamente cumplimentadas por la dirección facultativa, siendo intervenidas por los servicios técnicos de la ciudad autónoma de Ceuta y visadas por el consejero del área correspondiente.
- Para la tramitación de ayudas. Decreto de concesión de las mismas, declaración responsable de los solicitantes e informe de inspección.
- Para la tramitación de facturas. Conformidad de los técnicos del área correspondiente.

En segundo lugar, respecto a la verificación y control del gasto, en las bases de ejecución del estado de gastos e ingresos de la sociedad de fomento -PROCESA-, se establece para cada ejercicio presupuestario, lo que sigue:

- La ordenación de gastos corresponde a la presidencia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida exclusivamente al consejo de administración; no obstante se atribuye con carácter solidario, competencia a la dirección para disponer de gastos hasta el límite de 3.005 euros. En las competencias asumidas por la presidencia y la dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la intervención, llevará implícita la de los gastos correspondientes.
- Las gestiones a procesa encomendadas, en relación con la ejecución y seguimiento de las actuaciones contenidas en los programas e iniciativas cofinanciadas con fondos estructurales europeos, se llevarán a cabo de conformidad con las funciones, procedimientos y mecanismos de control

señalados en las resoluciones en virtud de las cuales se confiere a la sociedad las mencionadas atribuciones.

### **Actuaciones de control desarrolladas.**

Controles efectuados por PROCESA

#### *Control ordinario*

Este año 2007, el Departamento de Inspección de PROCESA ha pretendido poner en marcha distintas medidas para mejorar el procedimiento de control y ampliar el número de expedientes inspeccionados, así como los procedimientos de reintegro, describiendo mejor sus funciones, incluyendo entre otras la realización de comprobaciones previas al pago de cualquiera de las subvenciones concedidas, así como mejorar la calidad del servicio, cumpliendo fielmente los plazos para resolver los procedimientos en curso.

Dentro de los márgenes de actuación del seguimiento y control encomendado a PROCESA, entendemos incluida la gestión del procedimiento administrativo de recaudación hasta el periodo ejecutivo, siendo en este momento procedimental cuando se traslada a la Intervención de la Ciudad el expediente, al objeto de continuar el mismo en la vía de apremio, ya que PROCESA carece de potestades que impliquen ejercicio de autoridad.

Seguimos insistiendo en la necesidad de encomendar de forma expresa, la gestión del procedimiento administrativo a PROCESA, al objeto de evitar situaciones difusas en el ámbito de las competencias de los procedimientos administrativos.

En este ejercicio no se han realizado procedimientos sancionadores, a pesar de encontrarse previstos en las Bases Regulatoras y en la propia Ley General de Subvenciones, al ser procedimientos administrativos especiales que implican ejercicio de autoridad y deben ser ejercitados siempre por funcionario público de la Consejería de Economía y Empleo.

Durante este año 2007, se ha realizado el control completo del ejercicio 2003, procediendo a la comprobación de todos los expedientes de concesiones de ayudas pagadas en ese ejercicio, de conformidad con la relación elaborada por el servicio de contabilidad de la empresa, (se adjunta documento contable) y una vez comprobado el cumplimiento de las obligaciones, se procede al archivo de todos los expedientes que han concluido satisfactoriamente el periodo de cumplimiento de los objetivos previstos.

#### *Actas de comprobación ejercicio 2003*

En la anualidad 2003 se hicieron efectivas 104 subvenciones del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, realizando las correspondientes

Actas de Comprobación ordinaria sobre la totalidad de las subvenciones, además de haber realizado 8 acta de comprobación extraordinarias a requerimiento de otros servicios, practicándose por el departamento el control de 72 ayudas relativas al Fondo Social Europeo (FSE), que queda desglosados de la siguiente forma:

- 27 expedientes de la Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, cuyo valor económico asciende a 187.359’56 euros. Habiendo realizado la comprobación de todos ellos, se detectó el incumplimiento de 5 de ellos, procediéndose a la incoación de los correspondientes expedientes de reintegro de la cantidad total que asciende a 41.801’55 euros, finalizando los mismos de la siguiente forma: 3 de ellos se encuentran en periodo voluntario de pago, 1 finalizado y estimadas las alegaciones presentadas, 1 finalizado por pago voluntario.
- 16 expedientes de la Medida 45.17 relativa a “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” siendo su total 108.091’01 euros. Se han detectado 3 incumplimientos por un importe 12.928’80 euros, encontrándose en la siguiente situación: 1 en pago voluntario, 1 en pago fraccionado, y 1 en trámites.
- 29 expedientes de la Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción laboral”, con un total que asciende a 281.505’75 euros. Realizando la comprobación de todos ellos, se detectaron 3 incumplimientos que suponen un total de 15.626’32 euros, iniciándose los procedimientos de reintegros que se encuentran finalizados con el siguiente resultado: 1 finalizado por aceptación de las alegaciones, 1 pago voluntario, y 1 con pago fraccionado.

Además se ha realizado el control del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2003, que asciende a un total de 764.087’46 euros, con cargo a la Medida 1.1. “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, siendo concedidas 32 ayudas, habiéndose comprobado el cumplimiento efectivo de todas de ellas, sin que se hallan detectados incumplimientos, encontrándose 3 expedientes pendientes de información complementaria para conocer con exactitud la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones.

Como resultado del control efectuado sobre el ejercicio 2003, se han practicado las diligencias de cierre y archivo de los mismos, habiendo finalizado el plazo de la obligación de mantener el objeto de la subvención impuesta en el Decreto de concesión, finalizando así la función de control sobre las mismas, y arrojando un porcentaje de cumplimiento cercano al 90%.

Se han practicado ocho controles extraordinarios por traslados de otros departamentos, iniciándose 4 expedientes de reintegro, procediendo a la solicitud de reintegro por valor de 26.613’84 euros, de los cuales 2 se encuentran en pago fraccionado y 2 en trámites administrativos.



Se ha solicitado al departamento de administración información relativa a la situación actual de los pagos que se vienen realizando por los beneficiarios que han sido objeto de procedimientos de reintegro desde el 2006, siendo el resultado positivo, adjuntando tabla con la evolución de los mismos:

#### *Actas previas al pago*

Igualmente se han practicado 154 Actas Previas al Pago, de todos los procedimientos en fase de justificación para el ejercicio 2007. Que quedan desglosadas de la siguiente forma: 97 son relativas al FSE, 55 del FEDER, y 2 relativas a ayudas propias de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los importes de dichas actas previas al pago los siguientes:

#### FSE:

- Medida 1.8 se han realizado 30 actas con un importe total de 594.877'04 euros.
- Medida 45.17 se han realizado 1 acta por importe de 17.128'84 euros.
- Medida 42.6 se han realizado 66 actas por importe de 918.095'49 euros.

#### FEDER:

- Medida 1.1 se han realizado 55 actas por un importe de 1.300.238'08€.

#### CIUDAD:

- Ayudas al Taxi se ha realizado 2 por un importe de 21.022'75 euros.

En todas las actas de inspección realizadas previas al pago, se comprueban la realización de las inversiones, de la ejecución de los puestos de trabajo, así como se recogen dichos extremos en reportajes gráficos, procediéndose a la colocación de los carteles de publicidad comunitaria, con mención expresa del porcentaje de cofinanciación dando cumplimiento a la normativa de publicidad.

#### *Análisis de los expedientes de reintegro*

Durante el ejercicio 2007 como consecuencia de los controles realizados se han incoado 15 expedientes de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones impuestas, siendo los siguientes.

#### **CONTROLES EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Se ha realizado por la empresa Auditest Sur, la auditoría del artículo 4 de las operaciones a certificar en el ejercicio 2007, examinándose el 45,92 % del gasto a certificar del FSE y el 97,28 % del gasto a certificar el FEDER. En las conclusiones de esta auditoría se apunta que: Se ha verificado la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en el referido artículo 4, en un porcentaje no inferior al 50 por 100, de las operaciones cofinanciadas por fondos FEDER y FSE.

El departamento de auditoría de la intervención general de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha realizado así mismo la auditoría del art.10 referente a las actuaciones cofinanciadas y certificadas durante el ejercicio 2007.

Controles efectuados por la Unidad Administradora del FSE

En relación con la visita de verificación de los sistemas de gestión y control, realizada por el Área de Control la UAFSE, como Autoridad de Pago, los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2004, con fecha 5 de julio de 2005 se ha emitido informe definitivo con las siguientes

Conclusiones y recomendaciones

Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

- Medida 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. Se debe descontar el gasto de 125.010,52 euros por incumplimiento de la normativa sobre mínimos.

Eje 5. Desarrollo local y urbano.

- Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo. Se debe descontar 1.574.651,44 euros de gasto por incumplimiento de los requisitos de concesión de las ayudas.

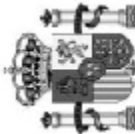
Como consecuencia de las recomendaciones realizadas en esta visita de control, se ha procedido a descontar los gastos correspondientes a las medidas 42.6 y 5.6 señalados, descertificando las anualidades 2001 y 2002.

Durante el ejercicio 2006, los días 27 a 29 de junio, el Área de Control de la UAFSE ha realizado una visita de verificación de la cantidad certificada en la anualidad 2004 por la medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, por importe de 53.691,76 euros, emitiendo informe definitivo el 6 de noviembre de 2006 con las siguientes conclusiones:

- Los sistemas de gestión y control cumplen con lo establecido en la normativa nacional y comunitaria.
- La solicitud de pago del ejercicio 2004, respecto a la medida examinada, comprende gastos efectivamente realizados.

- Los gastos están justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.
- Las operaciones analizadas corresponden a actuaciones subvencionables.
- Existe pista de auditoria y se mantiene actualizada.

Por último en cuanto a los controles realizados a los gastos del FEDER en los cuadros siguientes se relacionan todos los efectuados al Programa, tanto los realizados por la Dirección General de Fondos Comunitarios, como los llevados a cabo por la IGAE y los Organismos Intermedios del Programa.



## CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

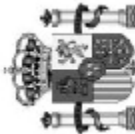
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 07/05/2008	N. N. CER. D.G.
25	01/08/2006	ICAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/2007	1.352.087,48			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 07/05/2008	N. N. CER. D.G.
1	01/10/2003	ICAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/2004	987.601,00			
10	05/10/2005	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/2006	779.773,00			
24	01/07/2006	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/2006	246.965,45			
59	26/04/2004	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/2004	1.391.086,27	38.998,77	-38.998,79	8 10



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

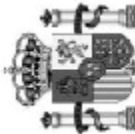
CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 07/05/2008	N. N. CER. D.G.
8	08/04/2005	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/2007	3.567.308,80	162.931,60	-162.931,60	11 14
22	31/12/2004	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/2006	3.567.308,80			
23	01/02/2006	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/2006	3.567.308,80			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 103022 AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 07/05/2008	N. N. CER. D.G.
41	23/11/2006	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/01/2007	906.463,14			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 103171 SEPE. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 07/05/2008	N. N. CER. D.G.
40	30/09/2006	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/2006	5.547.931,58			



## CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

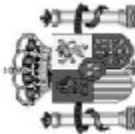
**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 07/05/2008	N. CER.	N. D.G.
2	20/11/2003	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/2004	187.133,31	56.139,99	-56.139,99	11	14
20	30/11/2004	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/2006	28.275,74				
21	30/11/2005	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/2006	2.979.706,27				



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

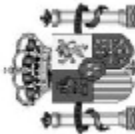
**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 218030 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 07/05/2008	N. CER.	N. D.G.
3	30/12/2000	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/2003	304.917,54				
9	01/07/2005	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/07/2006	25.555.928,00	5.256.446,90	-4.425.587,28	17	11
11	31/12/2004	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/09/2005	1.318.947,52				
18	31/12/2004	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/2005	800.479,47				
43	31/12/2001	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/2003	402.271,15				
44	31/12/2002	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/2003	2.291.499,16				
45	31/12/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/2004	6.624.348,20				
46	31/12/2005	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/2007	1.240.908,41				
48	31/12/2000	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	895.754,48				
49	31/12/2001	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	4.074.896,95				
51	31/12/2002	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	3.746.365,72				
53	31/12/2003	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	1.278.997,93				



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 218030 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 07/05/2008	N. N. CER. D.G.
55	31/12/2005	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/2006	867.540,03			
57	31/12/2006	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/04/2007	1.838.860,33			
60	31/12/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/2008	6.680.684,14			
62	31/10/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/2003	40.108,01			
63	31/10/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/2003	6.804,57			
64	31/10/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/2003	20.465,48			
65	31/10/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/2003	373.602,26			
66	31/10/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/2003	165.176,90			
67	31/10/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/2003	455.183,08			



### **5.1.3 Acciones de Evaluación**

#### **Evaluación previa.**

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

#### **Evaluación intermedia.**

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones Objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Ceuta 2000-2006 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Mediante resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de 10 de mayo de 2002, se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.

El contrato de consultoría y asistencia técnica relativa al estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006 fue suscrito con fecha 4 de septiembre de 2002 con la empresa INGENIERIA IDOM INTERNACIONAL, S.A.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

#### *Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia*

#### **FEDER**

En la última adaptación del Complemento, se han incluido la mayoría de las recomendaciones de la evaluación intermedia, alguna de las cuales ya se había efectuado en la reprogramación propuesta en el año 2003.

La única recomendación de carácter financiero que hacia la Evaluación Intermedia había sido atendida en la anterior modificación del P.O.I.

En cuanto a las modificaciones relativas a indicadores se han revisado los valores objetivo de todos los indicadores de medida, se han suprimido aquellos que recomendaba la citada evaluación y se ha incluido en la medida 6.4 "Puertos" el indicador "Gastos asociados a las medidas correctoras de las obras" también propuesto por los evaluadores.

Concretamente se han modificado los siguientes indicadores

Medida 1.3 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" se ha suprimido el indicador 768 "Empleos creados".

Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" se han y modificado los valores objetivo de los indicadores 253 "Nuevas consultas creadas" y 278 "Dotaciones de equipamiento sanitario"

Medida 6.4 "Puertos". Se ha suprimido el indicador 752 "Incremento en el tráfico de pasajeros al año" y se ha incluido el indicador "Gastos asociados a las medidas correctoras de las obras".

Se han modificado los valores objetivo de los indicadores: 712 "Empresas instaladas en la zona portuaria", 750 "Incremento del tráfico de carga al año" y 769 "Empleos creados en fase de construcción"

FSE

En relación con la recomendación de traspase financiero de la medida 5.6. a las medidas 42.8, 44.11 y 45.16, esta reasignación ya se hizo en el 2003.

En relación con la recomendación de incluir el indicador de "personas que han seguido módulos de sensibilización medioambiental" en los Ejes 42, 44 y 45, se informó que ya se imparten en los itinerarios formativos pero no se pueden computar hasta su finalización, que será a partir del 2004, por lo que no se pueden estimar previsiones y se considera suficiente con incluir este dato en el capítulo de ejecución de los informes anuales.

En relación con la recomendación de incluir indicadores que midan mujeres beneficiarias en determinadas medidas (1.8, 5.6), este dato ya existe y se detalla adecuadamente en los informes anuales.

En relación con la recomendación de revisar la previsión de los valores ya sobre pasados en algunos indicadores (42.8), se ha efectuado.

## PROCESA

- Sobre el respeto de las prioridades horizontales.

Respecto al principio horizontal de medio ambiente, se han incluido actuaciones vinculadas con este principio en los ejes 1, 42, 44, 45 y 5 del Programa, estableciéndose como criterio de valoración para la concesión de subvenciones la utilización de sistemas compatibles con el desarrollo sostenible.

En lo referente a la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades, ya se ha realizado sobre la situación de partida del principio de igualdad de oportunidades y la evolución de la misma durante los años de aplicación del POI, definiéndose una estrategia de actuación para garantizar el cumplimiento del referido principio durante la vigencia del Programa y sirviendo dicho estudio como base de programación para el nuevo período.

Asimismo se propone la inclusión del indicador de empleo femenino creado y/o mantenido con cargo a las subvenciones concedidas en la medida 1.1.

- Sobre el sistema de gestión.-

Ante la recomendación de generar un mayor intercambio de información entre el órgano intermedio autonómico y el resto de los órganos intermedios que intervienen en el POI, se ha facilitado a la Ciudad Autónoma acceso on line, a través de la aplicación fondos 2000, a los estados de ejecución de los demás ejecutores del Programa.

### **Actualización de la Evaluación Intermedia**

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación "ex post" que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los programas operativos, con objeto de que sus informes de evaluación

presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que debe llevar a cabo el equipo evaluador del MCA para la realización del estudio de actualización de dicho MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del GTE, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro período de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha seguido el siguiente calendario:

- Programas Operativos Objetivo 1
  - Informe provisional: 30 de junio de 2005.
  - Informe definitivo: 31 de agosto de 2005

Se ha informado del estado actual del proceso de contratación a las Comunidades Autónomas y a la Comisión y se ha solicitado a las Autoridades Autonómicas sobre su propio proceso de contratación.

En respuesta a este requerimiento la Ciudad Autónoma de Ceuta ha respondido lo siguiente:

Con fecha 3 de noviembre de 2004 se procedió por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda a poner en marcha el expediente de contratación administrativa de la actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo de Ceuta "2000-2006" mediante el pertinente concurso público por importe de 23.030 euros.

El día 20 de enero de 2005 se procedió a adjudicar el concurso a la empresa Ingeniería Idom Internacional, S.A. Con fecha 19 de febrero de 2005 se firmó el contrato con la referida empresa.

En la reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 consideró que, una vez incorporadas las últimas observaciones y sugerencias planteadas en la

reunión, el Informe final de actualización de la evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación que, a su vez, recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 de la Comisión Europea y en el Documento de orientaciones sobre la evaluación final del Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el Grupo Técnico de Evaluación constató que la actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco común de trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo 1 (2000-2006)”, y consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación quedaban reflejadas en el Informe, estando, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo, por lo que recomendó su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, se estableciesen las medidas necesarias para hacer operativas las recomendaciones que se considerasen oportunas.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 2 del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, el grupo Técnico de Evaluación consideró que el Informe de actualización reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

El Informe final de actualización de la evaluación intermedia, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido por procedimiento escrito entre los miembros del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, con fecha 7 de noviembre de 2005, para que pudiese ser analizado y, en su caso, proponer las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el día 13 de diciembre de 2005 se remitió a la Comisión Europea la versión definitiva del Informe de actualización de la evaluación intermedia, junto con el acta de la consulta realizada por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

*Recomendaciones contenidas en el Informe de actualización de la evaluación intermedia.*

Recomendaciones para el próximo período de programación 2007-2013

#### 1. Programación

- Establecimiento de una planificación temporal indicativa de las actividades previas a la elaboración de los Programas Operativos.

- Creación de un índice común sobre el contenido mínimo que deben tener los Programas Operativos.
- Creación de unas notas metodológicas para facilitar la programación y conseguir unos contenidos homologables para todos los Programas Operativos de España.
- Estos documentos podrían realizarse mediante un sistema de consenso con las Administraciones Regionales, si bien sería conveniente una propuesta previa elaborada por la Autoridad de Gestión.

## 2. Gestión

- Una mayor coordinación y comunicación entre la Autoridad de Gestión y las autoridades responsables de la ejecución de los diferentes Fondos Estructurales.
- Con objeto de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sería recomendable que el Instituto de la Mujer (tanto en el ámbito nacional como regional) realizasen un importante esfuerzo de información y divulgación para explicar a todas las instituciones los mecanismos disponibles para integrar este principio en el desarrollo de sus actuaciones.
- Incrementar las partidas de asistencia técnica, con el objeto de dotar a los responsables de los Programas Operativos de todos los medios humanos y materiales necesarios para poder desarrollar adecuadamente las tareas de planificación, gestión y control de las intervenciones.

## 3 Seguimiento

- Aplicaciones informáticas coordinadas para que el proceso de recogida y transmisión de de datos se realizase de una forma más rápida y que la existencia de errores sea más sencilla de detectar.
- Creación de un sistema de indicadores común entre los que elegir para facilitar el seguimiento de la ejecución de los Ejes prioritarios de actuación y las medidas.
- Elaboración de un manual en el que se definan adecuadamente los indicadores y se establezcan los mecanismos para su cuantificación. Este manual debería realizarse en el ámbito de Estado miembro.

## 4 Información y publicidad

- Realización de foros o encuentros periódicos para difundir las actuaciones que se desarrollan en las intervenciones. En estas sesiones se deberían poner en conocimiento casos de buenas prácticas para fomentar su transferencia a otros territorios, realizando visitas *in situ*, con el objeto de poder apreciar con más detalle los resultados obtenidos.

## 5 Principios Horizontales

- Realización de una evaluación previa de la situación medioambiental y en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y colectivos con especiales dificultades y poder integrar plenamente sus conclusiones en la estrategia de la intervención.
- Proseguir con la Recuperación y preservación el Medio Ambiente, la progresiva eliminación de los déficit medioambientales que, en materia de dotación de infraestructuras, presenta Ceuta, por un lado; establecer y hacer cumplir los mecanismos de prevención necesarios para evitar el deterioro del medio ambiente y la generación de déficit, por otro la conservación de los recursos naturales y valores medioambientales de la ciudad de tal forma que dicha conservación se convierta en un verdadero factor de desarrollo de Ceuta; y, por último, la creación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de agua, que aseguren la ampliación de la red a los nuevos asentamientos urbanos, así como la modernización y sustitución, en su caso, de la que ha quedado obsoleta.
- Informar y difundir los casos de buenas prácticas desarrollados en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades, las enseñanzas extraídas y los métodos de transferencia a otras regiones de características similares.

## 6 Innovación, Investigación y Sociedad del Conocimiento

- Reducir los efectos nocivos de la periféricidad, extra-peninsularidad y relativa lejanía de la ciudad con respecto a la U.E., para la población y las actividades económicas; tanto en lo relativo a los transportes, como las comunicaciones con Marruecos y el acceso a las autopistas de la información y las telecomunicaciones.

## 7 Formación y Educación

- Creación y modernización de infraestructuras sociales y educativas y de carácter formativo, cuya necesidad creciente viene derivada del alto índice de juventud de la población.
- Extender la cultura a todo el conjunto de la población: rescate y conservación del legado recibido y que se ha de transmitir, aumento de las manifestaciones culturales de todo tipo y, sobre todo, promover el acceso a estas manifestaciones desvinculado de las condiciones sociales y del lugar de residencia de los individuos.
- Reducir los niveles de fracaso escolar.

## 8 Otros

- Promover la construcción de viviendas a unos precios y condiciones de financiación asequibles a los niveles promedio de renta, extendiendo la

protección oficial, concediendo ayudas directas a la construcción de viviendas y contribuyendo a la puesta en el mercado del suelo urbano o urbanizable necesario

- Creación y modernización de infraestructuras sociales como: Infraestructuras de carácter sanitario: Hospitales, Centros de Salud etc. Infraestructuras sociales: Centros de menores, Centros de acogida de inmigrantes, etc.
- Construcción, mejora y modernización de carreteras y viales que aseguren la accesibilidad a los nuevos asentamientos urbanos, al tiempo que logre la necesaria renovación y modernización de los viales existentes.

## **5.2 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.**

### FEDER

Dentro del Eje 5 cabe significar un retraso en la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de ejecución de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ-2 del PERI Recinto Sur” en Ceuta, incluido en la medida 5.10, por problemas de ejecución de obra de la contrata.

Cabe destacar en los datos de ejecución del FEDER una ralentización en los ritmos, principalmente debido a que en este año 2006 se han tenido que ejecutar las acciones oportunas (proyectos y licencias) para poder seguir ejecutando las correspondientes medidas.

## **5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.**

Medidas 9.1 y 9.2 Asistencia técnica FEDER y del FSE:

Conforme a lo establecido en la norma 11 del Reglamento (CE) N° 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se adjunta cuadro con el desglose de gastos realizados con cargo a la Asistencia Técnica del Programa (medidas 9.1 y 9.2) en la anualidad 2007

El referido cuadro, hace mención a los pagos efectivamente realizados desglosados en dos categorías:

1. Gastos limitados a un máximo (que no superen el 2,5% de la contribución total de los fondos estructurales). En esta relación se incluyen los gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de las intervenciones, así como los sueldos y salarios del personal asignado a estas tareas.



2. Gastos no sujetos a las limitaciones arriba expuestas. En esta relación se incluyen los gastos de estudios, informes, evaluación y publicidad de las actuaciones.

Asistencia Técnica	2007		Total
	FEDER	FSE	
Gastos de gestión, seguimiento y control y gastos de personal	0	4.682	4.682
Estudios e informe, información y publicidad	69.145,72	11.145,72	80.291,44
<b>Total</b>	<b>69.145,72</b>	<b>15.827,72</b>	<b>84.973,44</b>

#### 5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

##### *Dirección General de Fondos Comunitarios*

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios, a lo largo de 2007, ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios, que se completará con diversas actuaciones encaminadas a que se conozcan los logros obtenidos con los fondos Estructurales.

Así, en dicha página, cuya dirección es: [www.dgfc.meh.es](http://www.dgfc.meh.es)

se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales.

Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

### *Ministerio de Medio Ambiente*

Las actuaciones-proyectos promovidos y ejecutados durante la anualidad 2007 han dispuesto de un cartel indicativo de que las correspondientes obras estaban siendo cofinanciadas con Fondos Comunitarios procedentes de la Unión Europea y dentro del Marco de actuación Fondos FEDER (2000-2006).

### *SEPES*

En lo relativo a la medida 1.3. SEPES, como Entidad Pública Empresarial de Suelo, está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como a su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Así mismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

### *Ministerio de Fomento*

En cuanto a la medida 6.1. "Carreteras", cuyo Órgano Ejecutor es el Ministerio de Fomento, el importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

### *Puertos del Estado*

Se han colocado carteles publicitarios de las obras de acuerdo con la normativa en esta materia. Se incluye a continuación copia de fotografía de la valla publicitaria



## PROCESA

El territorio ceutí, con una extensión de 20 Km<sup>2</sup>, cuenta con unas connotaciones peculiares a la hora de establecer canales de información hacia sus ciudadanos. Con cerca de 75.000 habitantes, los menores de 30 años ocupan más de la mitad de la población.

Analizando estos datos y el sector de actividad de PROCESA, la difusión del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, hizo necesario un análisis profundo en materia de difusión. Esto se tradujo en la creación de un Servicio de Publicaciones que canalizó todas las iniciativas de difusión publicitaria. Dicho servicio de publicaciones se puso en marcha a mediados del año 2001 con una fuerte apuesta por la innovación y, como hemos resaltado anteriormente, la necesidad de una publicidad agresiva y directa para la población más joven.

La publicidad tradicional en Ceuta está influenciada por la repetición de contenidos y la difusión de mensajes siempre con la misma idea, lo cual hace que el mensaje a transmitir en la mayoría de los casos no sea efectivo. El Servicio de Publicaciones de PROCESA, toma como referencia la variedad en las ideas, los contenidos y los mensajes, analizando psicológicamente el impacto del contenido publicitario en el mercado hacia el que se dirige, lo cual hace que la publicidad sea efectiva en la mayoría de los casos.

Los medios públicos de comunicación de publicidad puede resumirse en:

- 4 Emisoras de radios nacionales con periodos de información y programas locales.

- 3 Periódicos locales.
- 2 Televisiones locales.

ésta cantidad limitada de medios, hace plantearse en el primer análisis que se realiza, la necesidad de realizar campañas de comunicación directas (buzoneo, mailings, lonas) para que el target (objetivo) de las campañas tuviera conocimiento de todas las iniciativas que PROCESA promueve.

#### *Acciones concretas en materia de información y publicidad durante el año 2007*

A continuación, citamos las acciones publicitarias emprendidas con el fin de publicitar y dar a conocer todo el Programa Integrado para la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 2007, así como las que se encuentran en preparación.

- ✓ Concierto publicitario en los dos medios de comunicación escritos de más tirada de la Ciudad, a razón de inserciones periódicas en función de nuestras prioridades, además de la difusión diaria a los medios de comunicación escritos de todas las iniciativas y acciones que en Procesa se llevan a cabo.
- ✓ Renovación del convenio con medio digital local para la difusión de la página web de procesa en el capítulo referente a ayudas y subvenciones del Programa Operativo Integrado de Ceuta.
- ✓ Concierto con las tres emisoras de radio de la Ciudad, a razón de tres cuñas diarias, incluyendo también toda la información que le hemos facilitado y que han publicado puntualmente. También hemos tenido acceso a 3 entrevistas al mes de una duración de 15 minutos con responsables de cada acción llevada a cabo.
- ✓ Concierto con revista mensual de ámbito local para la inserción de publicidad del Programa Operativo.
- ✓ Ediciones y reedición de diferentes folletos publicitarios entre otros: Incentivos a la inversión en Ceuta, así como también algunos folletos dedicados a las Pymes, diferentes tipos de pegatinas y carpetas para diferenciar todas las acciones emprendidas.
- ✓ Lógicamente todo esto se ha acompañado con cartelería que se han repartido por los diferentes lugares de la Ciudad y en el mismo edificio donde están ubicadas nuestras oficinas.
- ✓ Se continua, en las dos cadenas de televisión de la ciudad con spots diarios a razón de 4 y algunos espacios divulgativos. Como conmemoración del 50 aniversario del Tratado de Roma, se ha difundido una cuña especial en materia de sensibilización de la imagen de Europa en España como fuente de inversión y modernización de la ciudad.

Todas las licitaciones y concursos emprendidos por Procesa van acompañado de diferentes anuncios en todos los medios de comunicación.

Se continuó hasta su finalización con la campaña publicitaria para los Itinerarios de Inserción Laboral, concretamente para Carpinteros, fontaneros, ferrallistas,

encofrador, albañil, alicatador-solador, electricista, y carpintería metálica principalmente para los desempleados menores de 30 años, desempleados de larga duración, desempleados sin experiencias, etc,

Se continúa con la campaña “Haciendo Ceuta”, contando con inserción en periódicos y elaboración de cartelería para su difusión en la ciudad y en la que se muestran a través de fotografías, las actuaciones cofinanciadas por el P.O.

Instalación en varios polideportivos de lonas de gran formato, para la difusión de la campaña publicitaria “Haciendo Ceuta”.

Se ha elaborado diverso merchandising (camisetas en varias tallas, bolígrafos y lápices) con la imagen del P.O., Fondo Social Europeo y FEDER, para su reparto gratuito, así como diverso material para la conmemoración del 50 aniversario de la UE.

Para la iniciativa “Reinserta2” en el edificio polifuncional donde se desarrolla se ha elaborado e instalado, según el caso el siguiente material de difusión:

- 2 lonas exteriores anunciadoras del proyecto
- 100.000 Folios impresos con la imagen del proyecto
- Cartelería variada para la difusión de la iniciativa e imagen del proyecto

#### *Conmemoración del Día de Europa*

Para la celebración del día de Europa, se prepararon diversas actividades con el fin de conmemorar dicho acontecimiento y difundir la imagen de la Unión Europea en la ciudad a través de todas las actuaciones que se han llevado a cabo. Entre otras, las actividades mas relevantes fueron:

- Pleno Escolar realizado en el Salón de Plenos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que fue retransmitido en directo por la Televisión Pública de Ceuta, donde niños de varios colegios de la ciudad participaron realizando propuestas y fomentando valores de unión a través de la exposición pública de sus ideas y retos para un futuro mejor en Europa.



- La Gran Caravana de Europa, que partió desde la Plaza de la Constitución y hasta la plaza de los Reyes, y en la que participaron multitud de niños de la ciudad junto con personal variado de animación, zancudos, así como la banda municipal de música de Ceuta que amenizó dicha caravana donde al comienzo se realizó una suelta de globos azules mientras se interpretaba el himno de la alegría.



- Concierto de música en la Plaza de los Reyes, en el que participaron alumnos del Conservatorio de Ceuta.

Paralelamente a estas actividades se desarrolló una campaña única de difusión de dicho día junto con entrevistas y diverso material promocional que fue repartido en los colegios de la ciudad.

#### *Página web procesa.es*

Este año se procedió al registro del dominio procesa.eu una vez que se inició el proceso para su obtención, favoreciendo con ello la difusión de dicha página.

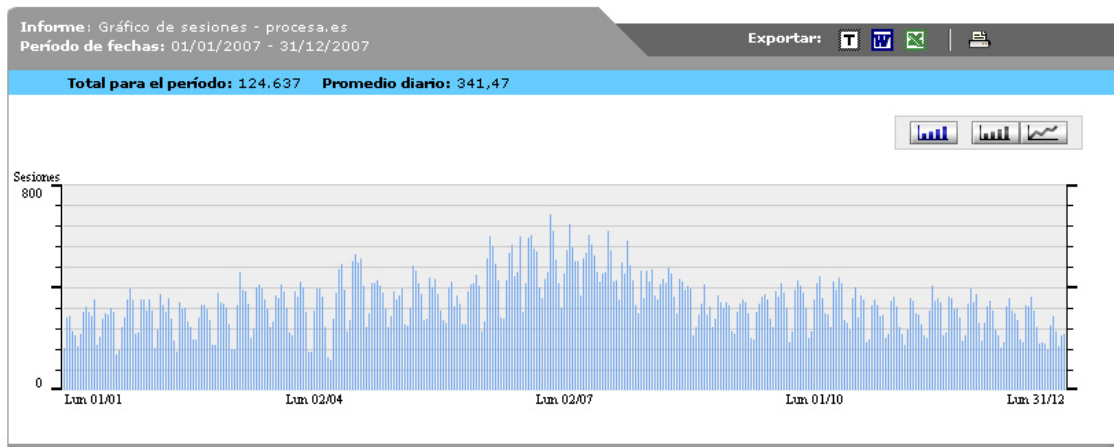
En cuanto a las estadísticas en la página web de la sociedad (www.procesa.es), la misma ha tenido los siguientes ratios de visitas y accesos durante el año 2007:

Estadística de sesiones (visitas) y páginas vistas de la página web de la Sociedad Municipal de Fomento PROCESA durante el año 2007 (período 01-01-2007 a 31-12-2007):

#### ESTADÍSTICA DE SESIONES (visitas) en procesa.es:

Total período 2007: 124.637 visitas

Promedio diario 2007: 341,47 visitas



#### Comparación 2006 – 2007

2006	Visitas: 85.335	Promedio diario: 234
2007	Visitas: 124.637	Promedio diario: 341,47

#### ESTADÍSTICA DE PÁGINAS VISTAS en procesa.es:

Total período 2007: 397.849 páginas vistas

Promedio diario 2007: 1.090 páginas vistas

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1. Normativa medioambiental.**

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Ceuta y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la transposición de las Directivas Comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Ceuta participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

#### *Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente*

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se



destacó el documento “Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas”, identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

#### Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre “Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el período 2007-2013.

- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

### *Página Web*

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### *Red Europea de Autoridades Ambientales*

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

### *Reuniones Plenarias*

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la

financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

### *Grupos de Trabajo*

- 1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión” Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.  
Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.
- 2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión” Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.
- 3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión” En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.
- 1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:
  - La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
  - La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.
- 2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de

programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

- 3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007. En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los Fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

### *ACTUACIONES DE PROCESA*

En concreto en las actuaciones ejecutadas por PROCESA se puede apuntar lo siguiente:

Los órganos de la Ciudad de Ceuta competentes en materia presupuestaria y medioambiental están integrados y participan activamente en la Red de Autoridades Ambientales de España, con lo que se refuerza la integración de los criterios ambientales en los diversos ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

#### Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Consideraciones generales.

En este Eje, la Ciudad de Ceuta ha concedido subsidios públicos a empresas así como ayudas al autoempleo que tienen por objeto fomentar la creación y la competitividad de las Pymes. Estas ayudas han sido solicitadas por Pymes pertenecientes al sector servicios, puesto que el sector industrial es relativamente escaso en la Ciudad.

Por otra parte, se ha ejecutado el proyecto de urbanización de dos parcelas pertenecientes a la Ciudad de Ceuta con la finalidad de implantar un polígono industrial.

Medida 1.1: Apoyo a empresas.

Actuación: Ayudas a Industria, Comercio y Turismo.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Medida 1.3: Provisión y Adecuación Espacios Productivos y Servicios a Empresas.

Actuación: Construcción Polígono Industrial.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Este eje ha contemplado dos medidas:

- Suministro e instalación para el desarrollo del proyecto de mejoras en el Centro de anillamiento de aves situado en Punta Blanca.

El proyecto ha consistido en el suministro e instalación de una torre de observación de aves y de una caseta para anillado de aves, ambas prefabricadas y de madera. Otros elementos para delimitar la zona de recepción de visitantes y la zona de aparcamientos y diverso mobiliario urbanos.

- a. Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
  - b. Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta
  - c. Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
  - d. Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede
- Construcción de muros de contención en las instalaciones del centro de actividades medioambientales de OBIMASA.

La zona de actuación corresponde a una vaguada situada en las proximidades de la carretera nacional 353, donde se encuentran las instalaciones medioambientales de OBIMASA, al efecto de contener las tierras para la formación de bancales y dotar a la parcela de mayor horizontalidad, dotándola de mayores espacios útiles para el cultivo de plantas autóctonas destinadas a actividades de reforestación.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.

- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede

#### Eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Las actuaciones incluidas en los ejes 42, 44 y 45 son actuaciones de formación en las que incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto el impacto sobre el medioambiente positivo al ser la formación en medioambiente de especial importancia para integrar la prioridad horizontal del medioambiente en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

A la hora de señalar las actuaciones relacionadas con este eje hemos de destacar que la premisa de partida ha sido la de integrar las consideraciones ambientales en los programas de formación, como una medida más hacia la consecución del objetivo más ambicioso de integrar el medio ambiente en todas las acciones cofinanciadas por fondos europeos, incrementando la aportación de los mismos en la consecución de un desarrollo sostenible; tal y como se propugna en el Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2.000-2.006

En cuanto a las medidas correspondientes al desarrollo de itinerarios formativos de inserción laboral (42.8, 44.11 y 45.16), la empresa colaboradora, al amparo de lo señalado para el correcto desarrollo de la intervención, elabora e imparte un módulo de sensibilización medioambiental.

Con relación a la medida 45.17 –fomentar la actividad empresarial de mujeres– indicar que, al tratarse de iniciativas de autoempleo, los proyectos subvencionados con cargo a la medida cumplen con lo establecido por la normativa nacional y comunitaria en cuanto a respeto del medio ambiente, para ello es práctica habitual demandar, como paso previo a la inspección física de la actividad objeto de la iniciativa, la licencia municipal de obras y el permiso de aperturas.

#### Eje 5: Desarrollo local y urbano.

Consideraciones generales.

Las actuaciones contempladas en este eje cumplen fundamentalmente los objetivos relacionados con la conservación y mejora del entorno urbano, a través de mejora de accesos y Acerados, embellecimiento de los mismos, creación de espacios ajardinados, señalización vertical de la ciudad y construcción de equipamientos deportivos. La ubicación de estas actuaciones dentro del núcleo urbano y sus características provocan que la afección a elementos ambientales

sea no significativa, por lo que no procede un análisis detallado de sus repercusiones en este ámbito.

#### Medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

##### - Obras II Plan de Barriadas.

Durante el ejercicio se ha adjudicado obras consistentes en remodelaciones acerados, pavimentaciones, adecuaciones de terrenos en diversas barriadas de la ciudad.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como medio para aumentar la calidad de vida del ciudadano

##### - Plaza Teniente Ruiz:

Las obras han continuado y finalizado en este ejercicio.

- a. Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b. Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c. Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d. Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como medio para aumentar la calidad de vida del ciudadano

##### - Actuaciones de emergencia en calle Santander:

El 13 de abril de 2006, se recibe aviso del servicio de extinción de incendios comunicando el desprendimiento de parte del muro que se localiza en el margen derecho del inicio de la calle Santander, posiblemente por la rotura de una tubería de abastecimiento de aguas.

Se realizan las actuaciones oportunas encaminadas a devolver la seguridad a la zona, restablecer el tráfico con la mayor brevedad posible y las comunicaciones esenciales allí existentes.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
  - b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
  - c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
  - d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como medio para aumentar la calidad de vida del ciudadano
- Nuevo Vial de acceso al Cementerio de Santa Catalina:
- La obras tienen como objeto dotar de nuevo acceso al Cementerio mediante la creación del un vial por la carretera de circunvalación del Monte Hacho, según contempla el Plan Especial de Santa Catalina y en el proyecto de urbanización preceptivo aprobado por la Ciudad Autónoma, y motivadas por el inicio de las obras de ejecución de la E.D.A.R. (Estación Depuradora de Aguas Residuales)
- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
  - b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
  - c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
  - d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como medio para aumentar la calidad de vida del ciudadano
- Remodelación de la Calle Recinto Sur III Fase tramo Batería del Pintor-Calle Ibiza.
- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
  - b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
  - c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
  - d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como medio para aumentar la calidad de vida del ciudadano

Medida 5.10: Instalaciones Deportivas y de Ocio.

Actuación: Acondicionamiento de instalaciones de vestuarios de pista polideportiva La Libertad.



Acondicionar los servicios y aseos del polideportivo para su uso por discapacitados.

- a. Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b. Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c. Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d. Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública**

### *Dirección General de Fondos Comunitarios*

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.

Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

### PROCESA

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el programa se ejecutan por una Administración Pública (general o autonómica) sometida a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000, que supone la transposición de las siguientes Directivas de la Comisión Europea que establecen las disposiciones existentes en el territorio de la Unión Europea en materia de adjudicación de contratos:

- Directiva 93/37/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra, Directiva 93/36/CE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de suministros y la Directiva 92/50/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de servicios que fueron modificadas por la Directiva 97/52/CEE que consigue agrupar los criterios existentes para la adjudicación

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzga suficiente por tanto para acreditar igualmente el respeto de la Política Comunitaria sobre contratación pública.

Sobre la base de garantizar plenamente la transparencia de los expedientes de contratación administrativa, llevados a cabo en la anualidad 2006 cofinanciados con el Programa Operativo Integrado para Ceuta (2000-2006), a continuación se exponen las siguientes:

### MEDIDA: 1.8

- Descripción: Cursos de formación para el autoempleo en gestión hotelera de la Ciudad Autónoma de Ceuta.  
Procedimiento adjudicación: Abierto  
Empresa: UTE GDT - INTERSERVICIOS

Importe: 329.000.-

Fecha adjudicación: 24-10-2007

Plazo de ejecución: 1 año

MEDIDA: 2.7

- Descripción: Servicios para la promoción en buscadores y adaptación de contenido HTML del portal de Internet de PROCESA (79/07)

Procedimiento adjudicación: Negociado sin publicidad

Empresa: Nebaset Asociados S.L.

Importe: 30.000.- €

Fecha adjudicación: 30-10-2007

Plazo de ejecución: 4 meses desde fecha contrato

MEDIDA: 3.6

- Descripción: Obras de ejecución de muros de contención sito en la carretera nacional 353 "Obimasa" (02/07)

Empresa: CONSERMAN S.L.

Importe: 237.607,74.- €

Fecha adjudicación: 25-5-2007

Plazo de ejecución: 27 días desde acta de inicio

- Descripción: Suministro e instalación para proyecto de mejora en Centro de anillamiento de aves "Punta Blanca" (77/07)

Empresa: CONSERMAN S.L.

Importe: 61.070,11.- €

Fecha adjudicación: 10-10-2007

Plazo de ejecución: 1 mes

MEDIDA 5.1.

- Descripción: Vial de acceso al cementerio de Santa Catalina (83/07)

Procedimiento adjudicación: concurso abierto

Empresa: CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A.

Importe: 366.666,66.- €

Fecha adjudicación: 3-12-2007

Plazo de ejecución: 2 meses

- Descripción: Emergencia Calle Santander (128/07)

Procedimiento adjudicación: Emergencia

Empresa: Dragados

Importe: 2.040.000.- €

- Descripción: Obra construcción nueva mediana Avenida de España (168/07)

Procedimiento adjudicación: Concurso urgente

Empresa: En licitación

Importe: 578.185,14.- €

Plazo de ejecución: 4 meses

- Descripción: Ordenación del acceso a Barriada Príncipe Felipe por avenida Claudio Vázquez (170/07)

Procedimiento adjudicación: Concurso

Empresa: CORSAN DRAGADOS UTE

Importe: 479.580,50.- €

Fecha adjudicación: 14-4-2008

Plazo de ejecución: 3 Meses

Dentro de esta medida han tenido lugar una larga serie de obras licitadas según el procedimiento legalmente establecido en cada caso, pertenecientes al 2º Plan de Dotación en Barriadas. Los procedimientos licitados durante el año 2007 han sido los siguientes:

Descripción: pavimentación y nuevas redes de saneamiento y pluviales en c/ La Legión (19/07)

Descripción: Remodelación y acerados junto a Polideportivo Convoy (bda Pedro Lamata) (24/07)

Descripción: Creación de base para juego infantil y accesos a Pedro Lamata (30/07)

Descripción: Remodelación acerado colegio público Almina en Villajovita (35/07)

Descripción: Remodelación acerado edificio La Encrucijada (36/07)

Descripción: Remodelación acerado en carretera Benítez (37/07)

Descripción: Remodelación acerado c/ Juan Sebastián Elcano (38/07)

Descripción: Remodelación acerado Barriada O'Donell (39/07)

Descripción: Remodelación acerado Bda Bermudo Soriano (40/07)

Descripción: Adecuación Plazoletas polígono Virgen de Africa (41/07)

Descripción: Pavimento c/ Virgilio Oñate (42/07)

Descripción: Escalera junto a edificio militar en Avda España (43/07)

Descripción: Acerado y pavimentos en Miramar Bajo (44/07)

Descripción: Movimiento tierras en c/ Felipe II en Pedro Lamata (54/07)

Descripción: Pavimentos y varios en plaza pública Polígono Virgen Africa (57/07)

Descripción: Acerados y accesos en paralela a c/ Fuerte (Bda Príncipe Alfonso) (60/07)

Descripción: Remodelación c/ Espino (61/07)

Descripción: Adecuación para parque infantil en Ppe Felipe (64/07)

Descripción: Pavimentación e infraestructuras c/ Norte (66/07)

Descripción: Acerado y accesos parada Bus en carretera San Antonio (80/07)

Descripción: Acerado en vial acceso a Príncipe Felipe (92/07)

Descripción: Reasfaltado y adecuación vías diversas (93/07)  
Descripción: Pavimentos c/ Alvarado (96/07)  
Descripción: Acerado c/ Hernando de Soto (97/07)  
Descripción: Adecuación para pista deportiva y parque infantil Juan Carlos I (98/07)  
Descripción: Remodelación escaleras y accesos minusválidos c/ Guerrero Sánchez (99/07)  
Descripción: Pavimentos en c/ Viñas en Bda España (100/07)  
Descripción: Accesibilidad y adecuación accesos a Poblado Marinero (102/07)  
Descripción: Acerados en c/ Vicente García Arrázola en Príncipe Felipe (143/07)  
Descripción: Mejora acerados y accesos c/ capitán General Moreno (Bda manzanera) (144/07)  
Descripción: Acerado c/ Alonso Ojeda (Bda O'Donell) (147/07)  
Descripción: Pavimentación e infraestructuras c/ Fuerte (162/07)  
Descripción: Escaleras de acceso al colegio Público Ppe Felipe (164/07)  
Descripción: Urbanización obras c/ Santiago Apóstol (177/07)

#### MEDIDA: 5.6

- Descripción: Evaluación de la calidad de las acciones formativas del contrato de Alfabetización (6/07)  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: IMPERTE RECURSOS HUMANOS S.L.  
Importe: 3.600.- €  
Fecha adjudicación: 9-03-2007  
Plazo de ejecución: 45 días
- Descripción: Evaluación de la calidad de las acciones formativas del contrato de Formación ocupacional (8/07)  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: IMPARTE RECURSOS HUMANOS S.L.  
Importe: 4.000.- €  
Fecha adjudicación: 9-3-2007  
Plazo de ejecución: 45 días
- Descripción: Evaluación de la calidad de las acciones formativas del contrato de Alfabetización Tecnológica (82/07)  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: IMPARTE RECURSOS HUMANOS S.L.  
Importe: 12.000.- €  
Fecha adjudicación: 4-9-2007  
Plazo de ejecución: 45 días

- Descripción: Suministro de herramientas utillaje y materiales consumibles carpintería de madera (104/07).  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: FERRETERIA DONCEL  
Importe: 12.020,24.- €  
Fecha adjudicación: 14-9-2007  
Plazo de ejecución: 5 meses
- Descripción: Suministro de herramientas utillaje y materiales consumibles electricista de mantenimiento (106/07).  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: DONCEL  
Importe: 12.020,24.- €  
Fecha adjudicación: 4-9-2007  
Plazo de ejecución: 5 meses
- Descripción: Suministro de herramientas utillaje y materiales consumibles mantenedor de edificios (107/07).  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: FERRETERIA DONCEL  
Importe: 12.020,24.- €  
Fecha adjudicación: 01-10-2007  
Plazo de ejecución: 5 meses
- Descripción: Suministro de herramientas utillaje y materiales consumibles mecánica automóvil (108/07).  
Procedimiento adjudicación: MENOR  
Empresa: FERRETERIA DONCEL  
Importe: 12.020,24.-€  
Fecha adjudicación: 1 -10-2007  
Plazo de ejecución: 5 MESES
- Descripción: Suministro de herramientas utillaje y materiales consumibles fontanería (109/07).  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: FERRETERIA DONCEL  
Importe: 12.020,24.- €  
Fecha adjudicación: 09-10-2007  
Plazo de ejecución: 5 meses
- Descripción: Suministro de herramientas utillaje y materiales consumibles albañilería (110/07).  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: FERRETERIA DONCEL

- Importe: 12.020,24.- €  
Fecha adjudicación: 09-10-2007  
Plazo de ejecución 5 meses
- Descripción: Suministro de herramientas utillaje y materiales consumibles carpintería metálica y pvc (111/07).  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: FERRETERIAS DONCEL  
Importe: 12.020,24.- €  
Fecha adjudicación: 24-10-2007  
Plazo de ejecución 5 meses
- Descripción: Consultoría y asistencia seguros accidentes alumnos formación (115/07)  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: SEGUROTECNIA BIOSCA S.L.  
Importe: 5.377,26.-€  
Fecha adjudicación: 26-11- 2007  
Plazo de ejecución: Durante la duración de los cursos
- Descripción: Servicios prevención riesgos laborales (114/07)  
Procedimiento adjudicación: contrato menor  
Empresa: PREVENCION ECOS  
Importe: 8.477,41.-€  
Fecha adjudicación: 23-12-2007  
Plazo de ejecución: 1 mes

#### MEDIDA 5.7

- Descripción: Murallas del Afrag de Ceuta, Puerta de Fez  
Procedimiento adjudicación: CONCURSO  
Empresa: CONSTRUCCIONES JOMASA  
Importe: 150.172,26.- €  
Fecha adjudicación: 7-06-2007  
Plazo de ejecución: 4 MESES
- Descripción: Reforma y modernización del Mirador de Isabel II de Ceuta (179/07)  
Procedimiento adjudicación: subasta  
Empresa: En licitación  
Importe: 100.000.- presupuesto licitación



#### MEDIDA: 5.10

- Descripción: Obras almacén para pista polideportiva la libertad (74/06)  
Procedimiento adjudicación: concurso abierto  
Empresa: Corsan  
Importe: 201.877,23.- €  
Fecha adjudicación: 12 de diciembre de 2006  
Plazo de ejecución: 36 días
- Descripción: Obras adecuación y adaptación para discapacitados de los vestuarios de la pista polideportiva la libertad (145/07)  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: CONSTRUCCIONES RAMOS, CASAS E HIJOS CEUTA S.L.  
Importe: 20.199.-€  
Fecha adjudicación: 8-11-2007  
Plazo de ejecución: 1 mes
- Descripción: Cerramiento pista polideportiva en barriada Bermudo Soriano (166/07)  
Procedimiento adjudicación: Concurso  
Empresa: CONTENUR S.L.  
Importe: 42.306,01  
Fecha adjudicación: 24-3-2008  
Plazo de ejecución: 30 días
- Descripción: Cerramiento pista polideportiva en Barriada Miramar Bajo (178/07)  
Empresa: En licitación  
Importe: 34.481,62 importe licitación

#### MEDIDA: 9.1

- Descripción: Sujeto especializado para la realización de auditoría art. 4 ejercicios 2007 y 2008 (148/07).  
Procedimiento adjudicación: menor  
Empresa: AUDITEST SUR S.A.  
Importe: 11.900.- €  
Fecha adjudicación: 14-11-2007  
Plazo de ejecución: Hasta 31-10-2008
- Descripción: Sujeto especializado para la realización de los sistemas de gestión y redacción de los manuales de procedimiento del los fondos FSE y FEDER del período 2007-2013.(151/07)  
Procedimiento adjudicación: negociado sin publicidad  
Empresa: INGENIERIA IDOM INTERNACIONAL

Importe: 24.000.- €

Fecha adjudicación: 16-01-2008

Plazo de ejecución: 3 meses

#### MEDIDA 45.16:

- Descripción: Evaluación de la calidad de las acciones formativas del contrato de Itinerarios de Inserción Laboral (10/07)

Procedimiento adjudicación: menor

Empresa: IMPERTE RECURSOS HUMANOS S.L.

Importe: 4.800.- €

Fecha adjudicación: 9-03-2007

Plazo de ejecución: 45 días

#### MEDIDA 45.17:

- Descripción: Sujeto especializado para la formación de alumnas en las especialidades de Marroquinería, Talla y restauración, Bordado en oro y Pastelería Industrial en caminado ala creación de microempresas o empresas de economía social en régimen de autoempleo (63/07)

Procedimiento adjudicación: Concurso

Empresa: Academia SOCE

Importe: 205.000.- €

Fecha adjudicación: 4-12-2007

Plazo de ejecución: 1 año

- Descripción: Evaluación de la calidad de las acciones formativas del contrato de Mujeres emprendedoras (9/07)

Procedimiento adjudicación: menor

Empresa: IMPARTE RECURSOS HUMANOS S.L.

Importe: 6.300.- €

Fecha adjudicación: 9-12-2007

Plazo de ejecución: 45 días

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

#### 1. Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- ✓ Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- ✓ Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.
- ✓ Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

- ✓ Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- ✓ Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

- Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

- Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (GTIO)

El GTIO, constituido a finales de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

- Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera dirigida a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos

Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- Propuestas y observaciones del Instituto de la Mujer al documento denominado “Programas Operativos FEDER 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)”
- Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del fondo social europeo (2007-2013) (UAFSE)
- Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013 (IM)
- anexo I: Claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: Orientaciones para la evaluación previa de los Programas Operativos FEDER 2007-2013
- anexo II: Claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: Guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013
- Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) (IM)
- Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer ([www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer)).

#### *Ciudad Autónoma de Ceuta*

En la Ciudad Autónoma se han logrado transformaciones culturales y estructurales en una línea de avance progresivo hacia la igualdad entre las que se destaca la realidad del progresivo acceso de las mujeres a todos los niveles educativos y a aquellas profesiones establecidas tradicionalmente como masculinas y a todos los ámbitos del saber y de la cultura. Las acciones diseñadas para el fomento de la igualdad de oportunidades se ejecutan fundamentalmente en la Consejería de Bienestar Social, siendo el organismo de Igualdad de oportunidades adscrito a él, el Centro Asesor de la Mujer el que directamente aplica las políticas de igualdad y de erradicación de la violencia de género.

Para conseguir dichos objetivos se ha diseñado un conjunto de acciones contempladas en los programas 4 y 5 del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2005-2008) ajustándolos a los objetivos estratégicos y medidas de especial interés establecidos en la Plataforma para la Acción de Pekín (IV Conferencia Mundial de la Mujer) en el ámbito de “economía y empleo”.

Son seis las áreas de actuación en dichos programas como son la de formación, Información, prevención, inserción, sensibilización e intervención. Estas áreas a su vez poseen unos objetivos concretos que se materializan en unas acciones que se desarrollan de forma transversal siguiendo un Plan de “*mainstreaming*” (principal corriente o forma de desarrollar el plan de igualdades de oportunidades) de coordinación entre las distintas Instituciones u Organismo públicas y/o entidades privadas.

Los planteamientos de la formación de recursos humanos comunitarios se vinculan a las prioridades establecidas por el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Estado Español, que pretende alcanzar los objetivos definidos por el Consejo de Luxemburgo de 1999. En el ámbito de las Iniciativas Comunitarias desarrollada en la Ciudad Autónoma de Ceuta desarrollada por la Sociedad de Fomento, PROCESA, presta la colaboración en el Comité de Seguimiento la Consejería de Sanidad y Bienestar Social órgano en la que está adscrito el Centro Asesor de la Mujer siendo el organismo de igualdad de oportunidades. También dicha Consejería, así como el Centro Asesor de la Mujer participa como Agente de desarrollo en el desarrollo del proyecto reinserta-2 de la iniciativa Equal del Fondo Social Europeo.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social interviene en el desarrollo de la política de igualdad de oportunidades de forma directa en determinados programas que se vienen desarrollando:

Centros y servicios para situaciones de riesgo para la mujer en Ceuta

1. Procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales

Las entidades que han firmado el acuerdo son: la Consejería de Sanidad y Bienestar Social junto con el resto de las Consejerías, Colegio de Abogados, Colegio de Médicos, Ingresa, Fiscalía, Juzgados, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el INEM. Dichas instituciones se comprometen a:

- Prevención y atención a las víctimas, formación (sensibilización y formación continuada a los agentes implicados), cooperación entre las distintas Administraciones.

## 2. Teléfono gratuito de información y emergencia de atención a la mujer

Con la finalidad de completar la infraestructura básica que dé cobertura a las necesidades de las víctimas de violencia de género, y teniendo en cuenta que ya existe la Casa de Acogida, se crea el teléfono gratuito de información y emergencia 24 horas, complementando todos los recursos necesarios en la atención de esta problemática.

La gestión de este servicio corresponde al Centro Asesor de la Mujer (tf. 900 700 099)

## 3. Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género

El programa ofrece a las víctimas, que cuenten con orden de protección, una atención, inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a los sucesos que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

A través de la telefonía móvil las mujeres en riesgo de sufrir violencia de género pueden entrar en contacto ante situaciones de emergencia, con los dos Centros de Atención.

## 4. Centro de emergencia

Con el objetivo de prestar asistencia a las mujeres maltratadas, solas o con menores a su cargo, se ha creado el Centro de Emergencia como servicio de atención permanente, las 24 horas del día, facilitando a las mujeres víctimas de violencia de género el alojamiento y protección inmediata y, en su caso, derivándola a los recursos pertinentes (sociales, psicológicos y jurídicos) que más se adecuen a sus necesidades.

El tiempo de estancia será de un máximo de 15 días en tanto se decide el traslado a Casa de Acogida o cualquier otro recurso.

La gestión del Centro corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a través del Centro Asesor de la Mujer.

## 5. Casa de acogida y piso tutelado

La Casa de Acogida se confirma como un servicio social especializado del Centro Asesor de la Mujer a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con carácter asistencial de protección y promoción, cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de sus hijos/as cuando han sido víctimas de violencia física o moral con objeto de prestarles ayuda psicológica, social y jurídica, a través de los propios recursos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de otras Comunidades.

A través de este recurso, las mujeres procedentes de la casa de acogida podrán alojarse en la vivienda durante un periodo de entre seis y doce meses, sin coste alguno, salvo los derivados de los servicios de agua y luz, hasta que puedan disponer de otra vivienda.

#### 6. Programa de estancia libre

El programa en cuestión va dirigido a mujeres solas con hijos/as menores, con edades comprendidas entre los 2 y 12 años. Consiste en la estancia en una localidad costera, durante 10 días en los meses de verano, con actividades complementarias tanto para las madres como para sus hijos/as.

#### 7. Centro de servicios sociales

Información de los derechos, recursos y prestaciones existentes en la Ciudad. Orientación a otros servicios o instituciones. Asesoramiento en las problemáticas que surjan a nivel individual, grupal o comunitario. Apoyar y prestar atención a las familias en situaciones de especial dificultad, así como prevención de exclusión social.

#### Otros programas

En concierto con otras instituciones a favor de otros colectivos: mayores, mujeres, discapacitados/as psíquicos/as, personas con otras necesidades:

- Residencia Nazaret. Telf. 956 –50 05 52 (para mayores)
- Casa de Acogida.
- Otros convenios que mantiene la Consejería y con otras entidades sociales (ACEPAS, Cruz Blanca, etc.)

#### Unidades de trabajo social

Con el objeto de descentralizar los Servicios Sociales Comunitarios se crean las U.T.S. que ofrecen los mismos servicios que el propio centro de Servicios Sociales:

- U.T.S. Príncipe: Polifuncional del Príncipe, Barriada Príncipe Alfonso. Teléfono: 856-20 53 60. Fax: 956- 52 14 51
- U.T.S. Centro: Pérgola de la Marina, nº 2. Teléfono: 956-51 34 60. Fax: 956-51 34 60

#### 8. Programa de apoyo a familiares en situaciones especiales

Programa cofinanciado por la Administración General del Estado y las Administraciones de las Ciudades Autónomas.



Su finalidad principal es la de apoyar y prestar atención a las familias que por distintas razones pueden estar pasando una situación especial de dificultad, así como prevenir que estas circunstancias puedan degenerar en situaciones de exclusión social y desintegración familiar.

Este programa se subdivide en tres:

- Programa de educación familiar y atención a familias desfavorecidas o en situación de riesgo y a familias monoparentales
- Programa de apoyo a las familias en cuyo seno se produce violencia familiar.
- Programa de orientación familiar

#### *Educación cultura y medios de comunicación.*

##### 1. Cursos de alfabetización.

Según estudios recientes, en lo que respecta al nivel educativo de la femenina ceutí, se destaca el siguiente dato: en Ceuta hay un 5 % por encima de la media nacional (7,6 % frente al 2,7 % nacional) de mujeres que no saben leer ni escribir. Correspondiéndose fundamentalmente entre aquellas de 45 a 64 años.

Desde distintas entidades de la Ciudad se ofertan talleres de alfabetización con el objeto de enseñar la lengua castellana tanto escrita y leída como hablada. Estas entidades son: Asamblea de la Cruz Roja, Centro Asesor de la Mujer, Cáritas, Digmun, Academia Ecos, Sindicatos, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

##### 2. Programas de participación social (Centro Asesor de la Mujer).

Se aumenta la capacitación de las mujeres en materia de educación, acceso a la formación profesional y ocupación provechosa del tiempo libre. Todo ello se consigue a través de sus 32 talleres en diversas materias tales como: iniciación a la lecto-escritura, cerámica, dibujo y pintura, manualidades textiles, bordado, diseño gráfico, diseño de moda, sevillanas, educación plástica y visual, natación, diseño de interiores, complementos artesanales. Se benefician más de 1.500 mujeres de dicho programa, obteniendo un enriquecimiento personal y una formación profesional que en algunos casos desemboca en su posterior inserción laboral.

#### **6.4. Reglas de concurrencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este programa operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales.

Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

#### **6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo**

Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo

sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

## DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005.2008

### a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

### b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.

16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (Directrices 21,22)

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

## **6.6. Coherencia con otras políticas comunitarias.**

En el contexto socioeconómico de Ceuta puede considerarse indispensable la contribución de las PYMES al tejido productivo. Teniendo en cuenta que el 95% de las empresas existentes en la ciudad, tienen la consideración de microempresas, la acción estructural comunitaria debe cuidar y potenciar dicho segmento de actividad, por su decisiva contribución a la generación de riqueza y como verdadero motor de la generación de empleo en una región que ostenta una prácticamente neta participación del sector terciario en su PIB.

Dicha enunciación demuestra la coherencia con las políticas comunitarias en favor de las pyme atendiendo a la actividad desplegada por la intervención comunitaria durante el ejercicio 2007 en el ámbito de Ceuta, en el que la casi totalidad de ayudas contenidas en las medidas en que consiste el POI, tienen como beneficiarias pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, cabe reseñar la actuación puesta en marcha con la medida 1.3. del POI por la que se ha terminado de acondicionar un nuevo Polígono Industrial con el objeto de fomentar la implantación de industrias ligeras de transformación. En estos momentos se ha terminado el proceso de selección de las empresas mediante el procedimiento de venta de las parcelas de subasta restringida.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 del FSE (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por PROCESA, con las actuaciones y prioridades detalladas a lo largo de este informe. Por otro lado se considera prioritario en los criterios de selección la discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la Sociedad de la Información es de destacar las acciones de alfabetización tecnológica y la puesta en marcha de itinerarios de inserción laboral en campos tan diversos como la ofimática, gestión administrativa, etc., mediante herramientas de e-learning. Al mismo tiempo, durante la fase formativa se imparten módulos relativos a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades, medio ambiente y sociedad de la información.

Asimismo en las actuaciones formativas de la escuela de mujeres emprendedoras y empresarias se atienden a las nuevas técnicas de la información y la gestión.

En cuanto al desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde PROCESA, Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, la integración de los programas en el desarrollo local de la ciudad está garantizada.